

Instituto Nacional de Estadística y Censos

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS SETIEMBRE 2021**

Versión 2021

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	13
Declaración de Cumplimiento.....	13
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL.....	14
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES	20
REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL.....	21
I- Riesgo de Incertidumbre:.....	21
CERTIFICACIÓN FODA.....	21
II- Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26:.....	22
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo.....	22
NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo.....	22
III- Efectos en la NICSP 39 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1.....	23
NICSP 39- Beneficios a Empleados.....	23
IV- Transferencia de recursos para la atención de la pandemia.....	24
Transferencias recibidas.....	24
Transferencias giradas	25
V- Control de Gastos.....	26
Gastos	26
VI- Control Ingresos:.....	27
Ingresos por impuestos.....	27
Ingresos por Contribuciones Sociales	28
Otros Ingresos.....	28
VII- Cuentas y documentos por cobrar.....	28
Cuentas por cobrar.....	29
Documentos a cobrar	29
VIII- Administración de Riesgos.....	30
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	30
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP JUNIO 2021	35
NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:.....	35
NICSP 2 -Estado de Flujo de Efectivo:.....	52
NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:.....	59
NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:.....	65

NICSP 5 Costo por Intereses:.....	71
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados: Derogada en la versión 2018	72
NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas): Derogada en la versión 2018	72
NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos: Derogada en la versión 2018.....	72
NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación:	72
NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias:	76
NICSP 11- Contratos de construcción:	77
NICSP 12-Inventarios:	77
NICSP 13 Arrendamientos:	82
NICSP 14-Hechos ocurridos después de fecha de presentación:	91
NICSP 16- Propiedades de Inversión:	97
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:.....	98
NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:.....	108
NICSP 19- Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes	108
NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas:	116
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:.....	117
NICSP 22 -Revelación de información Financiera sobre el Sector Gobierno Central:.....	125
NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias):.....	125
NICSP 24- Presentación de información del presupuesto en los estados financieros:.....	132
NICSP 25- Beneficios a los Empleados: Derogada en la versión 2018	138
NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo:	138
NICSP 27 Agricultura:	138
NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación):	138
Fideicomisos.....	171
NICSP 31- Activos Intangibles:.....	171
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente:.....	178
NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de Acumulación (o Devengo): ...	179
NICSP 34 Estados financieros separados:.....	188
NICSP 35 Estados financieros consolidados:.....	188
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:	188
NICSP 37 Acuerdos conjuntos:.....	188
NICSP 38 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades:.....	189
NICSP 39 Beneficios a los empleados:.....	189
NICSP 40 Combinaciones en el sector público:	193
REVELACIONES PARTICULARES	194

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	200
1. ACTIVO.....	200
1.1 ACTIVO CORRIENTE	200
NOTA N° 3.....	200
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO.....	200
NOTA N° 4.....	203
INVERSIONES A CORTO PLAZO.....	203
NOTA N° 5.....	204
CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO	204
NOTA N° 6.....	207
INVENTARIOS	207
NOTA N° 7	209
Otros activos a corto plazo.....	209
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	210
NOTA N° 8.....	210
Inversiones a largo plazo	210
NOTA N° 9.....	211
Cuentas a cobrar a largo plazo	211
NOTA N° 10.....	212
Bienes no concesionados	212
NOTA N° 11.....	217
Bienes concesionados	217
NOTA N° 12.....	217
Inversiones patrimoniales - Método de participación.....	217
NOTA N° 13.....	218
2. PASIVO.....	219
2.1 PASIVO CORRIENTE	219
NOTA N° 14.....	219
Deudas a corto plazo	219
NOTA N° 15.....	222
Endeudamiento público a corto plazo	222
NOTA N° 16.....	222
Fondos de terceros y en garantía.....	222
NOTA N° 17.....	224
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo.....	224
NOTA N° 18.....	225
Otros pasivos a corto plazo	225
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	228
NOTA N° 19.....	228
Deudas a largo plazo	228
NOTA N° 20.....	228
Endeudamiento público a largo plazo	228
NOTA N° 21.....	228
Fondos de terceros y en garantía.....	228
NOTA N° 22.....	229
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	229
NOTA N° 23.....	229
Otros pasivos a largo plazo.....	229
3. PATRIMONIO	230
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	230

NOTA N° 24.....	230
Capital	230
NOTA N° 25.....	231
Transferencias de capital.....	231
NOTA N° 26.....	232
Reservas.....	232
NOTA N° 27	232
Variaciones no asignables a reservas.....	232
NOTA N° 28.....	232
Resultados acumulados.....	232
NOTA N° 29.....	233
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	233
NOTA N° 30.....	234
Intereses minoritarios - Evolución.....	234
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	235
3. INGRESOS.....	235
4.1 IMPUESTOS.....	235
NOTA N° 31	235
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital.....	235
NOTA N° 32.....	235
Impuestos sobre la propiedad	235
NOTA N° 33.....	236
Impuestos sobre bienes y servicios.....	236
NOTA N° 34.....	236
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	236
NOTA N° 35.....	236
Otros impuestos.....	236
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	237
NOTA N°36	237
Contribuciones a la seguridad social.....	237
NOTA N° 37.....	237
Contribuciones sociales diversas.....	237
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	237
NOTA N° 38.....	237
Multas y sanciones administrativas.....	237
NOTA N° 39.....	238
Remates y confiscaciones de origen no tributario	238
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	238
NOTA N° 40.....	238
Ventas de bienes y servicios.....	238
NOTA N° 41.....	239
Derechos administrativos.....	239
NOTA N° 42.....	239
Comisiones por préstamos	239
NOTA N° 43.....	239
Resultados positivos por ventas de inversiones	239
NOTA N° 44.....	240
Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes.....	240
NOTA N° 45.....	240
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	240
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	241

NOTA N° 46.....	241
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	241
NOTA N° 47.....	241
Alquileres y derechos sobre bienes	241
NOTA N° 48.....	241
Otros ingresos de la propiedad.....	241
4.6 TRANSFERENCIAS.....	242
NOTA N° 49.....	242
Transferencias corrientes.....	242
NOTA N° 50.....	243
Transferencias de capital.....	243
4.9 OTROS INGRESOS.....	243
NOTA N° 51.....	243
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación.....	243
NOTA N° 52.....	244
Reversión de consumo de bienes	244
NOTA N° 53.....	244
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	244
NOTA N° 54.....	244
Recuperación de provisiones	244
NOTA N° 55.....	245
Recuperación de provisiones y reservas técnicas.....	245
NOTA N° 56.....	245
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	245
NOTA N° 57.....	246
Otros ingresos y resultados positivos	246
3. GASTOS.....	246
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	246
NOTA N° 58.....	246
Gastos en personal	246
NOTA N° 59.....	248
Servicios.....	248
NOTA N° 60.....	250
Materiales y suministros consumidos	250
NOTA N° 61.....	251
Consumo de bienes distintos de inventarios.....	251
NOTA N° 62.....	251
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	251
NOTA N° 63.....	252
Deterioro y pérdidas de inventarios.....	252
NOTA N° 64.....	252
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	252
NOTA N° 65.....	253
Cargos por provisiones y reservas técnicas.....	253
5.2 GASTOS FINANCIEROS.....	254
NOTA N° 66.....	254
Intereses sobre endeudamiento público	254
NOTA N° 67.....	254
Otros gastos financieros.....	254
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....	254

NOTA N° 68.....	254
Costo de ventas de bienes y servicios.....	254
NOTA N° 69.....	255
Resultados negativos por ventas de inversiones.....	255
No se presentan saldos para este cierre.....	255
NOTA N° 70.....	255
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	255
5.4 TRANSFERENCIAS.....	256
NOTA N° 71.....	256
Transferencias corrientes.....	256
NOTA N° 72.....	257
Transferencias de capital.....	257
5.9 OTROS GASTOS.....	257
NOTA N° 73.....	257
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	257
NOTA N° 74.....	258
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios.....	258
NOTA N° 75.....	258
Otros gastos y resultados negativos.....	258
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	259
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....	259
NOTA N°76.....	259
Cobros.....	259
NOTA N°77	259
Pagos	259
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.....	260
NOTA N°78	260
NOTA N°79	260
Pagos	260
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.....	261
NOTA N°80	261
Cobros.....	261
NOTA N°81	261
Pagos	261
NOTA N°82	262
Efectivo y equivalentes.....	262
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	262
NOTA N°83	262
Saldos del periodo	262
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD	263
NOTA N°84.....	263
Diferencias presupuesto vrs contabilidad (Devengo)	263
Anexos	273
FODA.....	273
IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL.....	275
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	275
NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	275
Ingresos por Transferencias corrientes.....	275

Ingresos por Transferencias capital	276
Gastos por Transferencias corrientes.....	276
Gastos por Transferencias capital	276
Gastos	277
Ingresos por impuestos.....	278
Ingresos por Contribuciones Sociales	278
Otros Ingresos.....	278
Cuentas por cobrar.....	279
Documentos a cobrar	279
NICSP.....	279
NICSP 13 Arrendamientos	279
NICSP 16- Propiedades de Inversión.....	280
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo.....	281
NICSP 19- Activos Contingentes	283
NICSP 19- Pasivos Contingentes.....	284
NICSP 27- Agricultura	284
NICSP 28- 29- 30	285
Fideicomisos.....	285
NICSP 31	286

**NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE SETIEMBRE 2021**

Representante Legal
Floribel Méndez Fonseca

Jerarca
Floribel Méndez Fonseca

Contador
Luis Guillermo Meza Acuna

Cedula Jurídica 3007241710

Descripción de la Entidad
Entidad:

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Ley de Creación:

El Instituto inició sus actividades formales el día 4 de mayo de 1999 y asumió funciones que anteriormente estuvieron a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Ese cambio de estatus organizativo se realizó por medio de un proceso de reestructuración de la Dirección General de Estadística y Censos creada mediante la Ley General de Estadística de 1953, la cual fue derogada por la Ley No. 7839 de creación del INEC.

Por su parte la Ley No. 7839 de fecha 4 de noviembre de 1998, fue derogada por la Ley No. 9694.

La nueva Ley No. 9694 que fortalece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) fue aprobada el 30 de mayo de 2019, entró en vigencia este 13 de junio 2019 tras su publicación en el Diario Oficial La Gaceta – Alcance No 133. Esta nueva legislación regula el Sistema de Estadística Nacional (SEN), las instituciones que la componen, y fija las normas básicas para su adecuado funcionamiento.

Principales componentes de la Ley

Aunque el país contaba con una legislación que regulaba las estadísticas que data de 1998, los cambios globales exigían actualizaciones al marco legal para poder alcanzar las mejores prácticas internacionales. Con la aprobación de la Ley No. 9694 el país está entre los primeros de América Latina en alinearse a los mejores estándares internacionales.

Asegura la articulación del SEN: un sistema estadístico descentralizado como el costarricense requiere de un ente rector fuerte y con herramientas que le permitan afianzar la calidad de las operaciones estadísticas, por tanto la ley: establece la responsabilidad de las instituciones para la producción de estadísticas, fortalece la rectoría del INEC para articular las instituciones que conforman el Sistema y brinda herramientas para planificar la producción estadística en el corto, mediano y largo plazo, y para elevar la calidad de las estadísticas en todo el SEN.

Entrega de información con fines estadísticos: la nueva ley establece mecanismos para asegurar que las instituciones compartan sus datos y para que las empresas y personas brinden información oportuna para generar estadísticas.

Se fortalece mandato de confidencialidad: el artículo 21 de la ley donde se indica que serán objeto de protección y quedarán amparados por la confidencialidad estadística, los datos personales que obtengan las instituciones del SEN, tanto directamente de los informantes como por medio de fuentes administrativas.

Divulgación y acceso a las estadísticas: la Ley refuerza el valor público de las estadísticas y establece la responsabilidad de facilitar el acceso a las estadísticas mismas y a las metodologías. Considera el deber de consultar a los usuarios en la determinación de los planes estadísticos, también se establece la identificación de las entidades y personas usuarias de las estadísticas para consultarlos sobre la pertinencia de los resultados, precisión y calidad.

Sostenibilidad financiera y planificación: con la nueva ley se contemplan recursos que aseguran la atención de la planificación estadística de mediano y largo plazo para sustentar políticas y acciones que propicien el desarrollo nacional.

La aprobación de esta iniciativa de ley se logró gracias al concurso de voluntades de distintas fuerzas políticas que, tanto en el seno de la Asamblea Legislativa como en el Poder Ejecutivo, encontraron en el fortalecimiento de la actividad estadística una oportunidad histórica para que el país tenga más y mejores herramientas para la toma de decisiones, conforme lo demanda un entorno de continuos y acelerados cambios en el ámbito nacional e internacional.

Fines de creación de la Entidad:

Misión

Proveer la información estadística oficial de calidad para el desarrollo de Costa Rica.

Valores del INEC

Calidad

Los procesos, productos y servicios se mejoran continuamente para satisfacer los requerimientos de la población usuaria.

Compromiso

Se llevan a cabo todos los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Credibilidad

Las estadísticas se elaboran y difunden con independencia técnica, transparencia y confiabilidad.

Innovación

Aplicación de nuevas prácticas en el quehacer institucional que anticipen y satisfagan las necesidades de la población usuaria.

Comunicación

La información fluye de manera oportuna por los canales y los medios adecuados.

Visión de futuro y escenarios para el INEC

Las estadísticas oficiales generadas por el Sistema de Estadística Nacional representan la fuente de información confiable para la toma de decisiones de la población usuaria.

DESAFÍO VISIONAL

Objetivo visional

Lograr que el INEC y la información estadística oficial generada por el Sistema Estadístico Nacional sean reconocidos como la principal fuente de información consultada y utilizada para la toma de decisiones.

Meta estratégica

Al 2029 se ha incrementado de X% a 80% la población usuaria que reconoce que la información estadística oficial generada por el Sistema Estadístico Nacional es la principal fuente de consulta de información para la toma de decisiones.

Indicadores de resultados

Porcentaje de la población usuaria que reconoce que la información estadística oficial generada por el Sistema Estadístico Nacional es la principal fuente de consulta de información para la toma de decisiones.

Porcentaje de instrumentos de planificación del país que sustentan su estrategia en información estadística oficial generada por el Sistema de Estadística Nacional.

EJES O PILARES ESTRATÉGICOS

1. Producción estadística

El INEC produce estadísticas de calidad, que responden a los requerimientos de la población usuaria, para el desarrollo económico, social y ambiental del país.

2. Innovación y accesibilidad

El INEC produce y difunde estadísticas accesibles, utilizando métodos estadísticos y herramientas tecnológicas innovadoras.

3. Difusión de la producción estadística y promoción de la cultura estadística

El INEC amplía la cultura estadística en el país para la comprensión y el aprovechamiento de la información estadística y el suministro de datos por parte de la población informante.

4. Coordinación de la estadística del país

El INEC ejerce la rectoría técnica del Sistema de Estadística Nacional para la estandarización de las estadísticas oficiales y la satisfacción de las necesidades de información.

Objetivos de la Entidad:

Producción estadística

1.1 Lograr que la población usuaria disponga de las estadísticas oficiales requeridas mediante la optimización de los procesos de producción estadística y de los sistemas de información geográfica.

Innovación y accesibilidad

2.1 Alcanzar la autogestión en la búsqueda de información por parte de la población usuaria mediante plataformas accesibles, sistemas informáticos innovadores y amigables.

2.2 Reducir la carga de respuesta a la población informante por medio del aprovechamiento de fuentes de información alternativas, incluidos los registros administrativos, y sistemas innovadores de captura de información, adecuados a diferentes tipos de población informante.

Difusión de la producción estadística y promoción de la cultura estadística

3.1 Ampliar el uso de las estadísticas oficiales mediante la mejora en su difusión y la promoción de una cultura estadística en el país.

Coordinación de la estadística del país

4.1 Lograr que las instituciones del SEN produzcan estadísticas armonizadas mediante la promoción de las normas técnicas emitidas por el INEC.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- I- La Entidad **APLICA POR PRIMERA VEZ** NICSP según el Decreto No. 39665 MH.
01/01/2017.

Marque con 1

APLICA:

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Justifique:

Justifique: Con respecto a la declaración de cumplimiento, se indica que el INEC NO cumple con el Decreto N°39665 MH debido a que al término del presente cierre los registros contables a pesar de ser llevados mediante la integración del módulo de contabilidad al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), se encuentra pendiente la integración de los módulos de Recursos Humanos y Activos Fijos.

El plan de acción tomado por la administración está detallado en las matrices de cumplimiento y seguimiento de las NICSP, anexas al módulo gestor de la Contabilidad Nacional (CN).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	55.	Orden de presentación de las Notas	NICSP N° 1, Párrafo 129	

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cédula jurídica 3007241710, cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cedula de identidad 1-675-127, CERTIFICA QUE: los Estados Financieros a pesar de haber sido generados mediante el SIAF (excepto el flujo de efectivo) mantiene brechas por cerrar para cumplir a cabalidad con la Normativa contable Internacional y demás lineamientos de la Contabilidad Nacional.

El INEC no se acogió a ninguno de los transitorios; por su parte, en cumplimiento a lo indicado en oficio DCN-UCC-625-2018 (punto 10); se anexa al Módulo Gestor de la Contabilidad Nacional las Matrices de avance sobre el Plan de Acción que permitirá cubrir las brechas del sistema que automatice e integre los módulos de Activos Fijos y Recursos Humanos.

La entidad presenta la Declaración Explícita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.

Marque con 1

APLICA:

SI	X
----	---

NO	
----	--

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos), cedula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cedula de identidad 1-675-127, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 010 – 2020 de fecha 1° diciembre de 2020 se oficializó.

Lcda. Floribel Méndez Fonseca
Gerente

RESOLUCIÓN N° 010 – 2020

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, INEC. DESPACHO GERENCIAL. - San José, a las trece horas treinta minutos del primero de diciembre del año dos mil veinte. -----

RESULTANDO:

I.- Que mediante oficio DCN-UCC-O572-2020 de fecha 01 de junio del 2020, de la Dirección General de Contabilidad Nacional, de la Unidad de Consolidación de Cifras, se dispuso la composición de la Comisión Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del INEC (NICSP) en la entidad, y su reglamento funcional, lo cual será de gran ayuda para la implementación de las NICSP;

II.- Que el proceso de conformación de la Comisión es un asunto institucional, por lo cual deberá ser aprobada por el máximo jerarca institucional, asimismo deberá el jerarca revelar una certificación con respecto a la constitución de la comisión, de sus acuerdos y logros en el periodo.

III.- Que la Comisión deberá ser coordinada por el Director (a) Administrativo y Financiero de la entidad.

IV.- Que a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el oficio DCN-UCC-0572-2020, se considera necesario crear e integrar la Comisión NICSP en el INEC, definiendo además sus funciones y potestades.

V.- Que mediante Resolución N° 061-2009 de las trece horas quince minutos del seis de mayo del año dos mil nueve, se creó la Comisión Institucional para la elaboración del “Plan de Acción para la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del INEC”, teniendo como funciones la elaboración de un Plan de Acción para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, velar por el oportuno cumplimiento, y remitir ante Contabilidad Nacional los informes relacionados con las implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre del 2008.

VI. - Que a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el oficio DCN-UCC-0572-2020, se considera necesario derogar la Resolución N° 061-2009 de las trece horas quince minutos del seis de mayo del año dos mil nueve, siendo que cumplió su cometido.

Por tanto,

**LA GERENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
RESUELVE:**

PRIMERO: Creación de la Comisión. - Crear la “Comisión Institucional para la Implementación de las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público del INEC”, en adelante denominada la Comisión.

SEGUNDO: Objetivo. - El objetivo de la Comisión consiste en cumplir con la normativa que en materia de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense (NICSP) ha establecido la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, conforme a las regulaciones contenidas en el oficio DCN-UCC-0572-2020 de fecha 01 de junio del 2020.

TERCERO: Funciones. - La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer las necesidades y requerimientos del Proceso Contable para el cumplimiento de las NICSP.
- b) Gestionar en las dependencias que representan lo que les corresponda.
- c) Recibir avances mensuales del cumplimiento del plan remedial y de los hallazgos importantes que reflejen los estados financieros.
- d) Presentar informes de gestión ante el Despacho Gerencial donde se indiquen aspectos como constitución, acuerdos y logros del periodo, para que el jerarca puede realizar la certificación correspondiente a la Dirección General de la Contabilidad Nacional.
- e) Otras funciones relacionadas a la temática que establezca la normativa vigente y que sea responsabilidad su ejecución.

CUARTO: Integración. - La Comisión estará integrada de la siguiente forma:

- a) Coordinador (a) del Área de Administración y Finanzas;
- b) Coordinador(a) de la Unidad de Finanzas;
- c) Coordinador (a) de la Unidad de Recursos Humanos;

- d) Coordinador (a) de la Unidad de Proveeduría;
- e) Encargado (a) de Proceso de Contabilidad;
- f) Encargado (a) de Proceso de Tesorería;
- g) Encargado (a) de Proceso de Presupuesto;
- h) Un representante de la Asesoría Jurídica.

La designación de las personas miembros de esta Comisión podrá ser modificada por este Despacho Gerencial en cualquier momento. Así mismo, esta Comisión podrá solicitar la incorporación de cualquier funcionario, que, por sus conocimientos, habilidades o experiencias específicas, contribuya al cumplimiento de su objetivo. Los funcionarios que bajo la premisa anterior eventualmente se incorporen a la Comisión, tendrán voz, pero no voto.

La comisión será presidida por la persona a cargo de la Coordinación del Área de Administración y Finanzas.

QUINTO: Organización. - En lo que respecta a la organización interna de la Comisión, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo Tercero 'De los Órganos Colegiados', del Título Segundo de la Ley General de la Administración Pública.

SEXTO: Derogatoria. - Se dispone la derogatoria de la Resolución N° 061-2009 de las trece horas quince minutos del seis de mayo del año dos mil nueve.

SÉTIMO: Vigencia. - La integración y funciones de la Comisión entrarán en vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de esta Resolución.

Notifíquese.

Firmado digitalmente por
FLORIBEL MENDEZ FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2020.12.02 15:16:14
+06'00'

FLORIBEL MÉNDEZ FONSECA
GERENTE

II- Cuadro Resumen- Normativa Contable (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2018).

Declaración de Cumplimiento		Solamente llenar la casilla de SI o NO con un 1				
La Entidad APLICA POR PRIMERA VEZ NICSP según el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017		SI			NO	1
La entidad presenta la Declaración Explícita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.		SI	1		NO	
Norma		Aplica				
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	1		NO	
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	SI	1		NO	
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	SI	1		NO	
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	SI	1		NO	
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI			NO	1
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	SI	1		NO	
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	SI			NO	1
NICSP 11	Contrato de Construcción	SI			NO	1
NICSP 12	Inventarios	SI	1		NO	
NICSP 13	Arrendamientos	SI	1		NO	
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	SI	1		NO	
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI			NO	1
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	1		NO	
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI			NO	1
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	1		NO	
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI			NO	1
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	1		NO	
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	SI			NO	1
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	1		NO	
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	SI	1		NO	
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI			NO	1
NICSP 27	Agricultura	SI			NO	1
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	SI	1		NO	

Declaración de Cumplimiento		Solamente llenar la casilla de SI o NO con un 1				
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	1		NO	
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	SI	1		NO	
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	1		NO	
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI			NO	1
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	SI	1		NO	
NICSP 34	Estados financieros separados	SI			NO	1
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI			NO	1
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI			NO	1
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	SI			NO	1
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	SI			NO	1
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	1		NO	
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI			NO	1

III- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON 1- la entidad se acogió a transitorios			
Norma	SI	NO	NO APLICA
NICSP 1- Presentación de Estados Financieros (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 5 - Costos por Préstamos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 12 – Inventarios (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 13- Arrendamientos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 16 - Propiedades de Inversión (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 18 - Información Financiera por Segmentos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 19 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 20 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 27 – Agricultura (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 29 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 31 – Activos Intangibles (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 32 - Acuerdos de Servicios de Concesión Otorgante (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 34- Estados Financieros Separados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 35- Estados Financieros Consolidados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 36- Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 39- Beneficios a los empleados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 40- Combinaciones en el Sector Público (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada uno de ellos		1	

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.		Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cédula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cédula de identidad 1-675-127, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros no se ajustan a las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021, debido a que mantiene una brecha para integrar al SIAF los módulo de Activos Fijos y RRHH), no cumpliendo en cuanto a lo relacionado con los artículos 15 (Actividades de Control) y 16 (Sistemas de información) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno para el registro contable de las transacciones operativas.

Lcda. Floribel Méndez Fonseca
Gerente

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permite que, al llegar al cierre de diciembre 2021, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título "Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021".

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un **FODA** con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deben verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomienda que sean los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

CERTIFICACIÓN FODA

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cédula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cédula de identidad 1-675-127, CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a la sección de Anexos de las presentes notas.

Lcda. Floribel Méndez Fonseca
Gerente

II- EFECTO EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

NICSP 21 - DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Marque con 1:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

El propósito fundamental de los activos no generadores de efectivo es el de prestar servicios, sin generar flujos de efectivo o sin que estos flujos sean suficientes para compensar los costos de prestación del servicio, más una ganancia esperada, la que puede ser menor a la ganancia obtenida.

La periodicidad con la cual se debe hacer la comprobación del deterioro es, preferiblemente, al final de cada período, pero si existe un indicio se puede hacer en el momento y cada período se debe aplicar en la misma fecha.

	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Resumen		₡0,00

No se presentan registros para el apartado del Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, debido a que el personal de la Unidad de Finanzas no puede asumirlo debido a que se requiere en primer lugar el levantamiento del procedimiento y análisis por parte de expertos.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Este apartado, a pesar de haber indicado que no aplica, será analizado en conjunto con la empresa contratada para el análisis y revisión este tipo de activos.

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

NICSP 39- BENEFICIOS A EMPLEADOS

Marque con 1:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA	FUNCIONARIOS EN PLAZA	FUNCIONARIOS INTERINOS	FUNCIONARIOS SERVICIOS ESPECIALES	MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS)	MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS)	SERVICIOS INTERRUMPIDOS CON PANDEMIA		CANTIDAD FUNCIONARIOS INCAPACITADOS POR PANDEMIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS EN VACACIONES POR PANDEMIA
						SERVICIO	(1 A 10) NIVEL DE INTERRUPCION		
523	149	2	372	38	485	No hubo afectación por pandemia	No hubo afectación por pandemia	0	0

Total de servicios de la institución	Servicios interrumpidos con la pandemia	
	Servicio	Nivel de interrupción (1 a 10)
n/a	n/a	n/a

Observaciones propias del ente:

En cuanto al impacto que ha tenido el recurso humano del INEC con respecto a la emergencia nacional por el COVID-19, se indica que para este trimestre se han estado enviado cápsulas informativas a todo el personal de la institución con el fin de sensibilizar y recordar diferentes aspectos en la (salud – normativa de teletrabajo) ante la emergencia sanitaria.

La institución cuenta con un convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social, para préstamo de choferes, lo anterior porque las operaciones estadísticas a raíz de la emergencia sanitaria las actividades del proceso de recolección se realizan vía telefónica, por lo que, esto ha venido a impactar al personal que brinda este servicio (choferes), por lo tanto, las vacaciones que se han otorgado por la pandemia en su mayoría han sido de ellos, dado que con el convenio con la CCSS se ha estado rotando el personal entre esta institución y las operaciones estadísticas.

El control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectados por la pandemia actual, tales como las medidas que se han tomado de seguridad, nivel de rendimiento y afectación de servicios y planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución, fueron tomado en cuenta e informados por la Gerencia mediante la Circular INEC-CIR-GE-336-2020, donde se expone el Protocolo sanitario por COVID-19 para dar continuidad a los procesos y servicios del INEC.

Este documento considera aspectos legales como el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S Declaratoria Emergencia Nacional, la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, así como los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de enfermedad COVID-19.

Este Protocolo sanitario contemplan las medidas que se deben seguir para la ejecución de los diferentes procesos y servicios del INEC ante la pandemia, resguardando la salud de todas las personas involucradas.

También se incluye un apartado con las medidas necesarias para dar continuidad a las operaciones estadísticas del INEC y se incorporan las acciones a tomar en cuenta en los procesos que presentan mayor riesgo de contagio por el alto volumen de interacción de personal como lo son: Reclutamiento y selección del personal, capacitación para operaciones estadísticas, recolección de datos en campo, actualización cartográfica, servicios de información a la población usuaria y difusión de la producción estadística, entre otros.

Tiene como objetivo preservar la salud de todo el personal y de nuestros informantes.

<https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/plprotocolo-sanitario-23062020.pdf>

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Marque con 1:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias corrientes](#)

Ingresos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	Ø0,00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias capital](#)

Ingresos por Transferencias capital	MONTO TOTAL
	Ø0,00

TRANSFERENCIAS GIRADAS

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias corrientes](#)

Gastos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	₡0,00

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias capital](#)

Gastos por Transferencias capital	MONTO TOTAL
	₡0,00

V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos asumidos específicamente para la atención de la pandemia.

GASTOS

Marque con 1:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos:](#)

Gastos	MONTO TOTAL
	₱5,359,036.11

Revelación

- Los gastos por remuneraciones, servicios y combustible corresponden al convenio CCSS - INEC, correspondiente a la donación que ofrece Instituto Nacional de Estadísticas y Censos correspondiente al servicio de transporte con chofer y combustible. Cabe señalar que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos cubrió el pago de los gastos de alimentación y hospedaje de los choferes del INEC que se consideren necesarios y correspondan, con motivo de su labor; durante la vigencia de la resolución administrativa.
- Por otra parte, los materiales y suministros corresponden a las compras de Productos farmacéuticos y medicinales, Útiles y materiales médicos, hospital e investigación, Productos de papel, cartón e impresos y Útiles y materiales de limpieza para poder hacerle frente a las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud ante la pandemia.

VI- CONTROL INGRESOS:

Esta revelación analiza el impacto en los ingresos de la entidad por la afectación de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

INGRESOS POR IMPUESTOS

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por impuestos](#)

Ingresos por impuestos	MONTO TOTAL
	₱0,00

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	----------------------

NO	<input checked="" type="text"/>
----	---------------------------------

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

Ingresos por Contribuciones Sociales	MONTO TOTAL
	Ø0,00

OTROS INGRESOS

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	----------------------

NO	<input checked="" type="text"/>
----	---------------------------------

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Otros Ingresos](#)

Otros Ingresos	MONTO TOTAL
	Ø0,00

VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

CUENTAS POR COBRAR

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	----------------------

NO	<input checked="" type="text" value="X"/>
----	---

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos
[Cuentas por cobrar](#)

Cuentas por cobrar	MONTO TOTAL
	Ø0,00

DOCUMENTOS A COBRAR

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	----------------------

NO	<input checked="" type="text" value="X"/>
----	---

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos
[Documentos a cobrar](#)

Documentos a cobrar	MONTO TOTAL
	Ø0,00

VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia

La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cédula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cédula de identidad 1-675-127, CERTIFICA QUE: el INEC no cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluye el cumplimiento de las NICSP.

Lcda. Floribel Méndez Fonseca
Gerente

La misma está en proceso de análisis por parte de la Administración.

Se remitió oficio INEC-AAF-UF-382-2020 a la Gerencia

Se espera respuesta autorizando la Comisión y asignando los representantes.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a setiembre 2021, de acuerdo con sus particularidades.

Área/Unidad/Proceso	Riesgo	Impacto	Medidas de contención
ACE/AEC: Proceso de Recolección de datos e información	Probabilidad de incumplimiento del protocolo por parte del personal de campo. Probabilidad de disminución en la tasa de respuesta. Probabilidad de suspender el trabajo de campo. Disminución y ajustes en la programación de trabajos y requerimiento de personal nuevo. No contar con insumos de protección en el tiempo requerido.	Contagio del personal. No disponer de la información requerida en cantidad y calidad por cada operación estadística para cumplir con sus objetivos. Pérdida de precisión y calidad de la información generada al disminuir la tasa de respuesta por no disponer de teléfonos de todas las viviendas seleccionadas. Implicaciones en los contratos de telecomunicaciones a raíz del COVID	Hacer ajustes operativos y tecnológicos para acatar las medidas de salud dada por el Ministerio de Salud al pasar de entrevistas presenciales a entrevistas telefónicas. Gestión de nuevos contratos de planes de datos con mayor cantidad de minutos de voz para realizar entrevistas telefónicas. Aplicar el protocolo para dar continuidad a los procesos y servicios de INEC por el COVID-19. Solicitar con mayor plazo los insumos necesarios para realizar la recolección de datos
Infraestructura Tecnológica / Desarrollo de sistemas informáticos	Problemas en los servicios de telecomunicaciones. Cantidad de personas conectadas en teletrabajo. Dependencia del internet de los hogares. Afectación en las conexiones de los edificios y los funcionarios Afectación en la telefonía IP Afectación en los equipos de cómputo más antiguos.	Implicaciones en los contratos de telecomunicaciones a raíz del COVID Afectación del Servicio que brinda el Instituto	Ampliación de los servicios de VPN Adquisición software de seguridad UMBRELLA Soporte técnico virtual para los funcionarios, tanto en teletrabajo como en los edificios.
Desarrollo de sistemas informáticos	Afectación con el sistema SIAF	Afectación del servicio con usuarios	Ampliación de los servicios de VPN Soporte técnico virtual para los funcionarios, tanto en teletrabajo como en los edificios.

Área/Unidad/Proceso	Riesgo	Impacto	Medidas de contención
Ciclo Contable	Posibilidad de presentación incompleta en los estados financieros mensuales del INEC por falta de información.	Incumplimiento ante el Ministerio de Hacienda Incurrir en amonestaciones por retrasos	Coordinación mediante oficio de requerimientos adicionales por COVID, mejorar coordinación entre las partes
Proceso Egresos Presupuestarios	Probabilidad de recorte de los ingresos - presupuesto ordinario	Afectación en el cumplimiento las metas contenidas en el Plan Anual de Trabajo y Plan de adquisiciones Financiero - Presupuestario	Modificaciones presupuestarias Presupuesto extraordinario
Proceso de pagos (Tesorería)	Probabilidad de no realizar pagos oportunamente por falta de firmas digitales de aprobación.	Atrasos en los trámites de pago a proveedores y viáticos Cobro de multas por intereses por pagos extemporáneos Posibles suspensiones en giras.	Flexibilizar horarios para firmar documentos. Mejorar la planificación y comunicación entre las partes
Unidad de Recursos Humanos (Doc y trámites / Capacitac y formación / Reclutamiento y selecc personal / Adm de salarios)	Probabilidad de no acatar de la mejor forma las órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, dado que por la relevancia del emergencia sanitaria, las características del COVID 19 y la rapidez con que este se contagia, puede exponer al personal de la Institución tanto en oficina y trabajo de campo.	Contagios y propagación en el personal INEC, no nombrar oportunamente las suplencias requeridas.	"Enviar a más del 90% de colaboradores a teletrabajo.
Teletrabajo	Falta de labores para los operadores de equipo móvil, debido a que no hay funciones teletrabajables para el puesto	Ceder los choferes a otros proyectos institucionales que requieran salir a campo o a la CCSS y otras instituciones por convenio o resolución administrativa.	Investigación para conocer necesidades en otras instituciones de choferes para ponerlos a disposición y los mecanismos. Choferes sometido a vacaciones por medidas sanitarias Brindarles charlas sobre temas de manejo preventivo y defensivo y seguridad vial

Área/Unidad/Proceso	Riesgo	Impacto	Medidas de contención
Adquisición de bienes y servicios Asignación y control de inventarios	Retrasos en la entrega del bien o servicio contratado Falta de ofertas ante contrataciones por situación de mercado Posibilidad de rescisión o de resolución contractual Imposibilidad de cobrar daños y perjuicios por la existencia de causa justificativa. Requerimientos de ampliación de plazos de entrega o ejecución por imposibilidad demostrada de mercado, y que no convenga al INEC aceptarlo	Trámite de procedimientos de compra con plazos ajustados o en condición de urgencia. Planificación de necesidades con contrataciones alternativas. Insatisfacción de la contraparte por no cubrir en el tiempo programado su necesidad.	Priorización de trámites y necesidades frente a plazos Apertura de procedimientos de rescisión contractual Gestión de compras de urgente necesidad por caja chica, según posibilidad normativa. Planificación de funciones y colaboración de los intervinientes Atención de necesidades o requerimientos fuera de horario laboral Planificación de entrega de activos adquiridos.
Activos Institucionales	Atrasos en el cronograma del levantamiento de activos del INEC por los cierres y restricciones sanitarias Imposibilidad en la entrega de activos adquiridos por ausencia de persona por teletrabajo en instalaciones físicas del INEC	Insatisfacción de la contraparte por no cubrir en el tiempo programado su necesidad.	Planificación de funciones y colaboración de los intervinientes Atención de necesidades o requerimientos fuera de horario laboral Planificación de entrega de activos adquiridos.
Gestión del orden y aseo	Foco de contaminación Institucional	Cierre de la Institución.	Personal de limpieza sometido a vacaciones por medidas sanitarias.
Mantenimiento de la Infraestructura	No disponer del abastecimiento de Gas para cubrir los faltantes de energía eléctrica del sector de Barrio Escalante.	No se puede continuar con la operación del INEC.	Mejoras a la infraestructura para protección de funcionarios y terceras personas.
Gestión de la seguridad / Gestión del orden y aseo	Modificaciones continuas de los contratos SICOP	Conlleva a la Administración a posibles errores y pagos de multas y sanciones.	Mayor control en este tipo de contrataciones Modificar contrataciones para no mantener personal subutilizado.

Área/Unidad/Proceso	Riesgo	Impacto	Medidas de contención
Asignación de vehículos	Retraso en la entrega de vehículos por disposiciones sanitarias y cierre de establecimientos.	Atrasos en la entrega de repuestos y reparación de vehículos	Redistribución de vehículos de los proyectos que no están saliendo a campo con la finalidad de no recurrir al pago por alquiler de vehículos. Tener habilitado flotilla vehicular adicional para atender estos casos.
Mantenimiento preventivo y correctivo	No disponibilidad de talleres mecánicos que brinden servicio con factura electrónica para el cobro ante finanzas, lo anterior de acuerdo a las medidas sanitarias que imponga el Gobierno en periodos de cierre de negocios.	No reconocimiento del Pago al funcionario Inhabilitar la continuidad del vehículo para operaciones de la Institución Recurrir al pago de viáticos y tiempo extra para sustituir el vehículo Uso de póliza de vehículo para trasladarlo	Revisión previa del vehículo por parte del chofer. Tener habilitado flotilla vehicular adicional para atender estos casos.

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP JUNIO 2021

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1 - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Presentación e información a revelar

Estado de rendimiento financiero

IN18. La Norma establece los requerimientos de presentación para los resultados (ahorro o desahorro) del periodo.

Cumple	☒	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

IN19. La Norma no requiere la presentación de las siguientes líneas de partida en el estado de rendimiento financiero:

- resultados (ahorro o desahorro) de las actividades de operación;
- resultados (ahorro o desahorro) de las actividades ordinarias; y
- partidas extraordinarias.

Cumple	☒	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

IN20. La Norma requiere la presentación separada, en el estado de rendimiento financiero, de los resultados (ahorro o desahorro) del periodo obtenido por la entidad, distribuido entre: “resultado positivo/(negativo) atribuible a los propietarios de la entidad controladora”; y “resultado positivo/(negativo) atribuible a los intereses minoritarios.” La versión derogada de la NICSP 1 no contenía estos requerimientos de presentación.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

Estado de cambios en los activos netos/patrimonio

IN21. La Norma requiere la presentación, en el estado de cambios en los activos netos/patrimonio, del total de ingresos y gastos del período para la entidad (incluyendo los importes reconocidos directamente en los activos netos/patrimonio), mostrando de forma separada los importes atribuibles a los intereses minoritarios y a los propietarios de la entidad controladora. La versión derogada de la NICSP 1 no requería la presentación de estas partidas.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

Notas

IN22. La Norma requiere que una entidad revele los juicios profesionales, diferentes de los que implican estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros (por ejemplo, los juicios profesionales de la gerencia para determinar cuándo son los activos propiedades de inversión). La NICSP 1 derogada no contenía estas obligaciones de revelación de información.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Esta revelación será trabajada en el periodo 2022, según lo establecido en la matriz de autoevaluación setiembre 2021.

IN23. La Norma requiere una entidad revele los supuestos clave acerca del futuro, y otros datos clave para realizar estimaciones que comporten incertidumbre en la fecha de presentación, siempre que lleven asociado un riesgo importante de producir un ajuste material en el valor de los activos o pasivos en el siguiente periodo. La NICSP 1 derogada no contenía estas obligaciones de revelación de información.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Esta revelación será trabajada en el periodo 2022, según lo establecido en la matriz de autoevaluación setiembre 2021.

Otra información a revelar

149. Una entidad revelará en las notas:

(a) el importe de los dividendos, o distribución similar, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y

(b) el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, o distribución similar, no reconocidos.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

150. Una entidad revelará lo siguiente, si no ha sido revelado en otra parte de la información publicada con los estados financieros:

(a) el domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera;

(b) una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades;

(c) una referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad;

(d) el nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica (si fuera pertinente); y

(e) si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente	x	No aplica	
--------	--	-----------	--	---------------------	---	-----------	--

Se debe revelar e investigar el punto e.

Se tomó en cuenta lo establecido en la guía de implementación de la NICSP 1, a saber:

Guía de implementación

Esta Guía acompaña a la NICSP 1, pero no es parte de la misma.

Estructura ilustrativa de los estados financieros

GI1. Esta Norma establece los componentes de los estados financieros y los requisitos mínimos de presentación en el de situación financiera y del estado de rendimiento financiero, así como para la presentación de los cambios en los activos netos/patrimonio. También describe partidas adicionales que pueden presentarse en el estado financiero correspondiente o en las notas. Esta guía proporciona ejemplos simples de formas en las que pueden cumplirse los requerimientos para la presentación del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero y del estado de cambios en los activos netos/patrimonio establecidos en la Norma. El orden de presentación y las descripciones utilizadas para las líneas de partida debe cambiarse cuando sea necesario para conseguir una presentación razonable en las circunstancias particulares de cada entidad. Es probable, por ejemplo, que líneas de partida de una entidad del sector público, como el Ministerio de Defensa, sean significativamente distintas a los de otra, como el Banco Central.

GI2. El estado de situación financiera ilustrativo muestra un modo en el que puede presentarse un estado de situación financiera que distingue entre partidas corrientes y no corrientes. Otros formatos pueden ser igualmente apropiados, siempre que la distinción sea clara.

GI3. Los estados financieros han sido preparados para un gobierno nacional y el estado de rendimiento financiero (por función) ilustra las funciones de las clasificaciones gubernamentales usadas en las Estadísticas de Finanzas Públicas. No es muy probable que estas clasificaciones funcionales sean aplicables a todas las entidades del sector público. Se referirá a esta Norma cuando se busquen ejemplos de clasificaciones funcionales más genéricas para otras entidades del sector público.

GI4. No se pretende que los ejemplos ilustren todos los aspectos de las NICSP. Tampoco comprenden un conjunto completo de estados financieros, que también incluirían un estado de flujos de efectivo, un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas.

Entidad del sector público - Estado de políticas contables (extracto)

Entidad que informa

Los estados financieros presentados corresponden a una entidad del sector público (gobierno nacional del país A). Los estados financieros incluyen a la entidad que informa tal como se

especifica en la legislación pertinente (Ley de Finanzas Públicas 20XX). Esta incluye: los ministerios del gobierno central; y las Empresas Públicas.

Bases de preparación

Los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la base contable de acumulación (o devengo). La base de medición aplicada es el costo histórico ajustado por la revaluación de los activos.

Los estados financieros han sido preparados en base al principio de negocio en marcha, y las políticas contables se han aplicado de modo coherente a lo largo del periodo.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados remitidos a la CN en cuanto a la Matriz de autoevaluación NICSP – setiembre 2021.

NICSP 1
Presentación de Estados Financieros

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			No llenar
69	7	¿Se presentan los estados financieros dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de informe?	Cumple
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	Cumple
94	9	¿Los activos propiedad, planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?	Cumple
94	10	¿Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos con contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros)?	Cumple
94	11	¿Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	Cumple
94	12	¿Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuantías por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica?	Cumple
94	14	¿Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (ahorro o desahorro) acumulados y las reservas?	Cumple

Número de párrafo	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
Revelaciones			No llenar
Componentes de los Estados Financieros			No llenar
61	22	¿Los Estados Financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información publicada en el mismo documento?	Cumple
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No llenar
21	23 (a)	a. Un Estado de Situación Financiera;	Cumple
	23 (b)	b. Un Estado de Rendimientos Financieros;	Cumple
21	23 (c)	c. Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;	Cumple
21	23 (d)	d. Un Estado de Flujos de Efectivo	Cumple
21	23 (e)	(e) En caso de que se exponga el presupuesto, se adjunta una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros;	Cumple
21	23 (g)	g. Información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1.	Cumple
21 (e.)	24	Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales:	No llenar
63	25	¿Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros? con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o período de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de precisión en cifras?	No llenar
63	25 (a)	a. Nombre u otro tipo de identificación, de la entidad que presenta la información,	Cumple
63	25 (b)	b. Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica;	Cumple
63	25 (c)	c. la fecha de presentación o el período cubierto por los Estados Financieros	Cumple
63	25 (d)	d. La moneda de presentación tal como se define en la NICSP4	Cumple
63	25 (e)	e. El grado de redondeo practicado la presentar las cifras de los Estados Financieros	Cumple
Información de la entidad			No llenar
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad lo siguiente?:	No llenar
150	26 (a)	a. domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera;	Cumple
150	26 (b)	b. una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades;	Cumple
150	26 (c)	c. referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y	Cumple
Cumplimiento de las NICSP			No llenar

Número de párrafo	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
28	28	¿La entidad revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP? <i>"Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a menos que aquéllos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP. "</i>	Cumple
31.32	29	En las circunstancias extremadamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engañoso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NICSP, y se aparta de ese requisito (si el marco regulatorio pertinente requiere o de lo contrario no prohíbe tal partida), la entidad revela:	No llenar
33	30	¿Revelan los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP y adicionalmente lo siguiente?	No llenar
35	31	Cuando una entidad no aplique un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de sus Estados Financieros ¿Se revela la siguiente información?	No llenar
Negocio en Marcha			No llenar
38		<i>"La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del período de presentación de informes que tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar la negociación, o que no tiene otra alternativa realista que hacerlo."</i>	No llenar
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No llenar
Período sobre el que se informa			No llenar
66	34	Cuando cambie la fecha de presentación de la entidad y elabore estados financieros anuales para un periodo superior o inferior a un año, la entidad revela lo siguiente:	No llenar
Información comparativa			No llenar
53	35	¿Se incluye la información comparativa, respecto del período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros?	Cumple
53A	3	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para lo siguiente:	No llenar
53A	37 (a)	(a) un estado de situación Financiera;	Cumple
53A	37 (b)	(b) un estado del rendimiento financiero;	Cumple
53A	37 (c)	(c) un estado de flujos de efectivo; y	Cumple
53A	37 (d)	(d) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio	Cumple
55	38	Si la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reclasifican (a menos que la reclasificación no se pueda aplicar después de hacer todos los esfuerzos razonables para hacerlo), ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar
56	39	Si la reclasificación de los importes comparativos es impracticable, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar

Número de párrafo	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
Congruencia de la presentación			No llenar
42	40	¿Se conserva la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros y se conservará de un periodo a otro?	Cumple
Estado de Situación Financiera			No llenar
45	41	¿Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, se presenta por separado en los estados financieros ?	Cumple
45	41 (a)	¿Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente? Esto en caso de que las partidas sean materiales	Cumple
70	44	¿La entidad presenta los activos corrientes y no corrientes por separado en su estado de situación financiera, excepto cuando la presentación de liquidez es más confiable y más relevante?	Cumple
70	45	Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No llenar
76	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:	No llenar
76	46 (a)	(a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple
76	46 (b)	(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;	Cumple
76	46 (c)	(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o	Cumple
76	46 (d)	(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.	Cumple
79	47	¿Los activos corrientes también incluyen activos mantenidos principalmente para negociación y la porción actual de activos financieros no corrientes?	Cumple
80	48	(b) ¿Un pasivo es clasificado como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios?	No llenar
80	48 (i)	(i) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple
80	48 (ii)	(ii) se mantiene fundamentalmente para negociación;	Cumple
80	48 (iii)	(iii) debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación; o	Cumple
83	50	(c) ¿La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que informa, a pesar de los siguiente?	No llenar
83	50 (i)	(i) el plazo original del pasivo fuera un periodo superior a doce meses; y	Cumple
83	50 (ii)	(ii) exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.	Cumple

Número de párrafo	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
84		<i>"Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, aun cuando de otro modo sería cancelada a corto plazo"</i>	No llenar
86	52	Sin embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No llenar
88	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente?	No llenar
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo;	Cumple
88	54 (b)	(b) propiedades de inversión;	Cumple
88	54 (c)	(c) activos intangibles;	Cumple
88	54 (d)	(d) activos financieros [excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (g), (h) e (i)];	Cumple
88	54 (e)	(e) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;	Cumple
88	54 (f)	(f) inventarios;	Cumple
88	54 (g)	(g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);	Cumple
88	54 (h)	(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple
88	54 (i)	(i) efectivo y equivalentes al efectivo;	Cumple
88	54 (j)	(j) impuestos y cuentas por pagar de transferencias;	Cumple
88	54 (k)	(k) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple
88	54 (l)	(l) provisiones;	Cumple
88	54 (m)	(m) pasivos financieros [excluyendo los importes mencionados en los apartados (i), (k) y (l)];	Cumple
Estado de rendimiento financiero			No llenar
45	58	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple
45	58 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple
50, 51		<i>Los ejemplos de elementos que se compensan incluyen los siguientes:</i>	No llenar
50, 51		<i>(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se suelen presentar netas, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta relacionados; y</i>	No llenar

Número de párrafo	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
50, 51		(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reembolsados a la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor), se podrán compensar con los reembolsos efectivamente recibidos.	No llenar
50, 51		(c) las pérdidas o ganancias que procedan de un grupo de transacciones similares, se presentarán netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estas pérdidas y ganancias se presentarán por separado si son materiales	No llenar
99	60	¿La entidad incluye todas las partidas de ingresos y gastos en un período de reporte en el superávit o déficit (a menos que una NICSP exija lo contrario)?	Cumple
100		La NICSP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: correcciones de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.	No llenar
101 -123		Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reclasificación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otras IPSAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (vea la NICSP 17 y la NICSP 31) segundo, en particular (a) Ganancias y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NICSP 4) (b) Ganancias y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NICSP 41)	No llenar
Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.			No llenar
102	61	¿En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partidas que presenten los importes siguientes para el periodo?	No llenar
102	61 (e)	(e) resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	Cumple
103	62	¿Se han incluido las siguientes partidas como asignaciones de superávit o déficit para el período en el estado de rendimiento financiero?	No llenar
Información presentada en el estado de rendimiento financiero o en las notas.			No llenar
106	64	¿Cuándo las partidas de ingreso y gasto sean materiales se revela por separado lo siguiente?	No llenar
107	65	¿La entidad considera las siguientes circunstancias que darían lugar a revelar información de forma separada de partidas de ingreso y gasto?	No llenar
107	65 (c)	(c) la disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;	Cumple
107	65 (g)	(g) otras reversiones de provisiones.	Cumple

Número de párrafo	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
109	67	¿Presenta la entidad en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus gastos clasificados de la siguiente manera?	No llenar
109	67 (a)	(a) la naturaleza de los gastos (párrafo 112)	Cumple
115	69	En caso que se clasifiquen los gastos por función, ¿se revela la siguiente información adicional sobre la naturaleza de los gastos?	No llenar
115	69 (a)	(a) gastos por depreciación y amortización	Cumple
115	69 (b)	(b) gasto por beneficios a los empleados	Cumple
117	70	¿La entidad revela, ya sea en la cara del estado de rendimiento financiero o el estado de cambios en los activos netos / patrimonio, o en las notas la siguiente información?	No llenar
Estado de cambios en activos netos / patrimonio neto			No llenar
45	71	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple
45	71 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple
118	72	¿Presenta la entidad los siguientes elementos mínimos que indica la norma en su Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto?	No llenar
118	72 (a)	(a) el resultado (ahorro o desahorro) del periodo;	Cumple
119	73	¿Revela la entidad en el Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto o en las notas la siguiente información?	No llenar
119	73 (b)	(b) el saldo de los resultados acumulados (ahorro o desahorro al inicio del periodo y a la fecha de presentación, y los cambios durante el periodo; y	Cumple
Notas de los Estados Financieros			No llenar
129	75	Las notas normalmente se presentan en el siguiente orden, que ayuda a los usuarios a comprender los estados financieros y a compararlos con los estados financieros de otras entidades:	No llenar
129	75 (a)	(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);	Cumple
129	75 (d)	(d) otra información a revelar, que incluya:	No llenar
127	76	¿Las notas a los estados financieros revelan lo siguiente?	No llenar
127	76 (a)	(a) información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros	Cumple
128	77	¿La entidad presenta notas a los estados financieros de una manera sistemática, en la medida de lo práctico?	Cumple
128	78	¿La entidad hace una referencia cruzada de cada elemento en el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos / patrimonio y el estado de flujos de efectivo a cualquier información relacionada en las notas?	Cumple
Patrimonio			No llenar
95	79	¿Si la entidad no cuenta con capital social, revelará los activos netos/patrimonio, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, mostrando por separado?	No llenar

Número de párrafo	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
95	79 (a)	(a) el capital aportado, que será igual al total acumulado en la fecha de presentación de las aportaciones de los propietarios menos distribuciones realizadas a los mismos;	Cumple
95	79 (b)	(b) los resultados (ahorro o desahorro) acumulados;	Cumple
98	80	¿Si la entidad tiene capital social: ¿se revela para cada una de las clases de capital aportado de la siguiente manera?	No llenar
Capital			No llenar
148 A	82	¿Se revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar el capital?	Cumple
148 B	83	¿Se revela la siguiente información en cumplimiento con el párrafo 148A?	No llenar
148 B	83 (a)	(a) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya (aunque no solo) entre otras cosas:	No llenar
148 B	83 (i)	(i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;	Cumple

REVELACION NICSP POLITICAS CONTABLES

Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables para la elaboración de EEFF

6. Estados Financieros (EEFF)

Generalidades de los EEFF

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	1.		Información Financiera de Propósito General (IFPG)		MCC –Fase I ⁶⁷ .
6	1	1	EEFF		MCC Fase I

La IFPG apoya y mejora la transparencia de la información financiera de los gobiernos y otras entidades del sector público, constituyendo informes financieros y no financieros que pretenden

satisfacer las necesidades de información de los usuarios que no tienen autoridad para requerir la preparación de informes financieros específicos.

La IFPG contiene a los EEFF y la presentación de información que mejora, completa y amplía los mismos, a través del requerimiento de Estados Complementarios.

Política Contable

1. Los EEFF son parte de la IFPG como el núcleo de la misma. La forma en que se definen, reconoce y miden los elementos de los EEFF y las formas de presentación están incluida en la IFPG y deben ser el medio para que los funcionarios gubernamentales respondan por la administración de los recursos públicos, transformándose de esta manera en una herramienta de rendición de cuentas claras y transparentes, por los recursos que le han sido confiados.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	7.		Identificación de los EEFF	NICSP N° 1, Párrafos 61 y 63.	DGCN

Los EEFF deberán estar claramente identificados, y se deben distinguir de cualquier otra información publicada por el EC. La siguiente información se mostrará en lugar destacado y se repetirá cuantas veces sea necesario para una correcta comprensión de la misma:

- i. el nombre u otro tipo de identificación, de la entidad que presenta la información, así como cualquier cambio en esa información desde la fecha precedente a la que se informa;
- ii. si los EEFF corresponden a una entidad individual o a la entidad económica;
- iii. la fecha sobre la que se informa o el período cubierto por los EEFF, según resulte adecuado conforme a la naturaleza de los mismos;
- iv. la moneda de presentación; y

v. el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los EEFF.

Asimismo, al pie de los EEFF se deberá incluir:

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	8.		Otras informaciones a revelar	NICSP N° 1, Párrafo 150.	

Las entidades revelarán la siguiente información, siempre que no haya sido revelada en otra parte de la información publicada con los EEFF:

d) el domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en la que opera;

e) una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y principales actividades;

f) una referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y

g) si fuera pertinente, nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	9.		Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP	NICSP N° 1, Párrafo 27.	MCC

Los EEEF presentarán razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Dicha presentación requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP y en el presente PGCN.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	11.		Información comparativa	NICSP N° 1, Párrafos 53, 55 y	
6	11	1	Modificaciones en las formas de presentación	NICSP N° 1, Párrafos 55 y 56.	

Las entidades deberán presentar información comparativa, con respecto al período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los EEEF. No se requiere la presentación de dicho tipo de información con respecto a los EEEF en los que se adopta por primera vez la base contable de acumulación (o devengado) de acuerdo con las NICSP.

La información comparativa deberá incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los EEEF del período corriente.

Políticas Contables

1. Cuando se modifique la forma de presentación o la clasificación de los rubros de los EEEF, también deberán reclasificarse los importes correspondientes a la información comparativa, a menos que resultase impracticable hacerlo, sin perjuicio, en cualquiera de los casos, de revelar información adicional en las notas.

Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, la entidad deberá revelar:

a) la naturaleza de la reclasificación;

b) el importe de cada rubro o cuentas que se han reclasificado; y

c) el motivo de la reclasificación.

Cuando la reclasificación de los importes comparativos resulte impracticable, la entidad revelará:

a) el motivo para no reclasificar los importes; y

b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	12.		Anualidad	NICSP N° 1, Párrafos 3 y 66.	DGCN
6	12	1	Periodo contable		Ley y Reglamento
6	12	2	Información a presentar por las entidades		
6	12	3	Auxiliares e informaciones contables intermedias		

Los EEFF se elaborarán con una periodicidad anual, sin perjuicio que la DGCN podrá solicitar informaciones contables intermedias (mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales).

Políticas Contables

1. El período contable de anualidad se considerará desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

2. La periodicidad la determinara la contabilidad Nacional a través de los medios establecidos de comunicación.

3. La DGCN, a través de los procedimientos y las PPC o normativa contable, determinará los diferentes auxiliares a requerir y toda otra información contable intermedia.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.		Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cedula jurídica 3007241710, y cuyo Coordinadora Unidad Financiera, Lilliana Carvajal Benavides), portadora de la cedula de identidad 0105360744, CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Lilliana Carvajal Benavides
Coordinadora Unidad Finanzas

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Marque con 1:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revelación Suficiente

Actualmente, a pesar de contar el módulo de contabilidad integrado al sistema, se mantiene una brecha con respecto al estado de flujo de efectivo, debido a que el mismo es generado por el sistema de forma no automatizada.

Los requerimientos para automatizar el mismo y velar porque el mismo no sea manipulable fueron presentados al proveedor del sistema.

Presentación e información a revelar

Actividades de inversión

25. La información a revelar separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque los flujos de efectivo representan la medida en la que se han hecho desembolsos para constituir los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro. Solo las salidas de efectivo que den lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera cumplen las condiciones para su clasificación como actividades de inversión.

En el caso del INEC se presentan:

- Pagos en efectivo para comprar propiedades, planta y equipo, activos intangibles.
- Anticipos de efectivo a funcionarios para el desarrollo de los proyectos estadísticos.
- Cobros en efectivo derivados del reembolso de anticipos.

Cumple	x	No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	
--------	---	-----------	--	---------------------	--	-----------	--

Actividades de financiación

26. Es importante revelar información separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la entidad.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

Transacciones no monetarias

54. Las operaciones de inversión o financiación, que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, deben excluirse del estado de flujos de efectivo. No obstante, tales transacciones deben revelarse, en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación.

Ejemplos de transacciones no monetarias de este tipo son:

- (a) la adquisición de activos mediante el intercambio de activos, asumiendo directamente los pasivos por su financiación o por medio de operaciones de arrendamiento financiero; y
- (b) la conversión de deuda en patrimonio.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

Componentes del efectivo y equivalentes al efectivo

56. Una entidad debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, y debe presentar una conciliación de los saldos en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.

Cumple	x	No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	
--------	---	-----------	--	---------------------	--	-----------	--

Otra información a revelar

59. Una entidad debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la administración de la entidad, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece.

Cumple	x	No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	
--------	---	-----------	--	---------------------	--	-----------	--

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
18	1	¿La entidad presenta actualmente estados de flujo de efectivo?	Cumple
36	2	Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera ¿se convierten a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	Cumple
Revelaciones			No llenar
Presentación			No llenar
18	10	¿Se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo la clasificación por actividades de operación, de inversión y de financiación? <i>"Las definiciones de las diferentes categorías de flujos de efectivo se presentan en la NICSP 2.8 y los ejemplos se presentan en la NICSP 2.22."</i>	Cumple
27	11	La entidad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando:	No llenar
27	11 (a)	(a) El método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o	Cumple
32	13	¿Se presentan netos los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación?	No llenar
35	14	¿Se presentan en términos netos los siguientes flujos de efectivo procedentes de las actividades de una entidad financiera pública?	No llenar
Componentes de Efectivo y Equivalentes de Efectivo			No llenar

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
56	15	¿Se revelan los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple
56	16	¿Se presenta una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera?	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	30.		Equivalentes al Efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 9.	
1	30	1	Reconocimiento como equivalente al efectivo		DGCN

Los equivalentes al efectivo se mantienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera cumpla las condiciones para considerarse y reconocerse como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

Política Contable

1. Toda inversión que cumpla con dichas condiciones y su vencimiento sea igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición o, en su caso, a partir de la fecha en la que se informa, será considerada como equivalente al efectivo. Se establecerá la PPC de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Primarias de Registro.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	38.		Información sobre flujos de efectivo	NICSP N° 2, Párrafos 1 y 2.	
6	38	1	Beneficios	NICSP N° 2, Párrafos 5 a 7.	

La información sobre los flujos de efectivo de las entidades del sector público debe ser útil para los usuarios de los EEEF, al proporcionarles información respecto a la forma en que la entidad genera y usa su efectivo y equivalentes al efectivo.

Política Contable

1. El EFE debe proporcionar, entre otros, los siguientes beneficios:

permitir a los usuarios determinar:

- a) la forma en que la entidad que informa ha obtenido el efectivo que necesitaba para financiar sus actividades;
- b) la forma en que ha usado dicho efectivo;
- c) las fechas en que se producen los flujos de efectivo; y
- d) el grado de certidumbre relativa de su generación;
- e) ayudar a predecir las necesidades futuras de efectivo de la entidad, la capacidad de la misma para generar flujos de efectivo en el futuro y para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades;
- f) proporcionar los medios a través de los que la entidad puede sustentar su rendición de cuentas por los flujos de entrada y salida de efectivo durante el ejercicio sobre el que se informa;
- g) suministrar información que permita a los usuarios evaluar los cambios en el patrimonio de la entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para modificar tanto los importes como las fechas de cobros y pagos, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades que se puedan presentar;
- h) fortalecer la comparabilidad de la información sobre el resultado de las operaciones de diferentes entidades, puesto que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y hechos económicos; y

i) como información histórica los flujos de efectivo se usan como indicador del importe, oportunidad y certidumbre de los flujos de efectivo futuros.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	39.		Información a presentar en el EFE	NICSP N° 2, Párrafo 18.	
6	39	1	Significatividad o materialidad		DGCN

El EFE debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Política Contable

1. Las entidades deberán aplicar los criterios establecidos en el MCC punto 7.2 Relevancia / Importancia relativa o Materialidad o Significatividad, cuando definan la apertura a exponer de las partidas incluidas en las actividades (operación, inversión y de financiación). Cuando el monto a imputar a las cuentas supere el 15% del total imputado a la actividad de la cual depende, deberán exponerse en aperturas adicionales.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	44.		Flujos de efectivo en términos netos	NICSP N° 2, Párrafos 32 a 34.	

Los siguientes flujos de efectivo procedentes de los diferentes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación, pueden presentarse en términos netos:

1. cobros y pagos por cuenta de clientes, contribuyentes o beneficiarios, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad de la otra parte más la correspondiente a la entidad.

Se refiere sólo a las transacciones en que los saldos de efectivo resultantes son controlados por la entidad que informa, por ejemplo:

- a) la recaudación de impuestos efectuada por un nivel del gobierno por cuenta de otro nivel del mismo, no incluyéndose aquí los impuestos recaudados por un gobierno para su propio uso, como parte de algún acuerdo de coparticipación en la recaudación;
- b) la aceptación y reembolso de depósitos a la vista por parte de una institución financiera pública;
- c) los fondos de clientes que posee una entidad dedicada a la inversión financiera o fiduciaria; y
- d) los alquileres cobrados por cuenta y pagados a los poseedores de propiedades de inversión;
- e) cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo. Por ejemplo:
- v. la compra y venta de inversiones financieras; y
- vi. otros préstamos a corto plazo, por ejemplo, los que tienen un período de vencimiento de tres meses o menos.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	50.		Otra información a revelar	NICSP N° 2, Párrafos 59 y 61.	
6	50	1	Gestión de la Tesorería		CGR ⁷²

Cada partida del EFE se relacionará con la información correspondiente en las Notas. Las entidades también deberán reflejar en las mismas los siguientes casos:

- a) las transacciones no monetarias que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes de efectivo;
- b) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece;
- c) el importe de los préstamos no dispuestos, que se habiliten o estén disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros;
- d)
- e) el importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existan restricciones.

Política Contable

1. El EFE debe ir acompañado por un análisis de gestión del Tesoro Nacional, que será elaborado por la Tesorería Nacional de la República.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES:

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐				
Cumple	☐	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☒	No aplica	☐
Cumple	☐	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☒	No aplica	☐
Cumple	☐	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☒	No aplica	☐
Cumple	☐	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☒	No aplica	☐

NICSP 3

Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	18	24	42
Ítems no aplicables	0	0	0
Ítems aplicables	18	24	42
Ítems cumplidos	0	0	0
Cumplidos parcialmente	16	24	40
Ítems no cumplidos	2	0	2
Porcentaje de aplicación	44%	50%	47%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	15.		Ajustes de resultados acumulados de ejercicios anteriores	NICSP N° 1, Párrafo 124. NICSP N° 3, Párrafos 27 a 32 y 47 a 52.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	60.		Uniformidad de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 16.	

Las políticas contables se seleccionarán y aplicarán de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP o el presente PGCN exija o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una Norma exige o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	63.		Información a revelar	NICSP N° 3, Párrafos 33 a 36.	

Las entidades deberán presentar información en el ejercicio en que se produce el cambio y podrá omitirse en los EEFF de períodos posteriores, en la medida en que el cambio responda a los siguientes requisitos:

a) Cuando la aplicación por primera vez de una NICSP tenga efecto en el período corriente o en alguno anterior, salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste o pudiera tener un efecto sobre períodos futuros, una entidad revelará:

i. el título de la Norma;

ii. en su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con su disposición transitoria;

iii. la naturaleza del cambio en la política contable;

iv. cuando resulte aplicable, una descripción de la disposición transitoria;

v. cuando resulte aplicable, la disposición transitoria que podría tener efectos sobre períodos futuros;

vi. para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;

vii. el importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y

viii. si la aplicación retroactiva, fuera impracticable para un período previo en concreto, o para períodos anteriores sobre los que se presente información, las circunstancias que conducen a la existencia de esa situación y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

b) Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el período corriente o en algún período anterior, excepto que fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o pudiera tener efecto sobre períodos futuros, la entidad revelará:

i. la naturaleza del cambio en la política contable;

ii. las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante;

iii. para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;

iv. el importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y

v. si la aplicación retroactiva fuera impracticable para un período anterior en particular, o para períodos anteriores presentados, las circunstancias que conducen a la existencia de esa condición, y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

c) Cuando una entidad no haya aplicado una nueva NICSP que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor, la entidad revelará:

i. este hecho;

ii. información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los EEEF de la entidad en el período en que se aplique por primera vez; y

iii. como mínimo la siguiente información:

a) el título de la nueva NICSP;

b) la naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable;

c) la fecha en la cual es requerida la aplicación de la Norma;

d) la fecha a partir de la cual está previsto aplicar la Norma por primera vez; y

e) una u otra de las siguientes informaciones:

1 una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la Norma o Interpretación, sobre los EEFF de la entidad; o

2 si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, una declaración a tal efecto.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	66.		Información a revelar	NICSP N° 3, Párrafos 44 y 45.	

La entidad revelará la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período corriente, o que se espere vaya a producirlos en períodos futuros, excepto por la revelación de información del efecto sobre períodos futuros, en el caso de que fuera impracticable estimar ese efecto.

Si no se informa el importe del efecto en períodos futuros debido a que la estimación es impracticable, la entidad revelará este hecho.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	69.		Información a revelar sobre errores de períodos anteriores	NICSP N° 3, Párrafo 54.	

Las entidades revelarán, en el período en que lo detectan, pudiendo omitirse en los EEFF de períodos posteriores, la siguiente información:

a) la naturaleza del error del período anterior;

b) para cada período anterior presentado, en la medida que sea practicable, el importe de la corrección por cada línea de partida del estado financiero afectado;

c) el importe del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información; y

d) si fuera impracticable la reexpresión retroactiva para un período anterior en particular, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Nota:

No se presentaron cambios de ningún tipo, sin embargo, se seguirá puntualmente los requisitos de esta norma indicados en la Norma.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación NICSP

Información a revelar

60. En los párrafos 62 y 64 a 66, las referencias a la “moneda funcional” se aplican, en el caso de una entidad económica, a la moneda funcional de la controladora.

61. La entidad revelará:

- (a) el importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados, de acuerdo con la NICSP 29; y
- (b) las diferencias de cambio netas clasificadas como un componente separado de los activos netos/patrimonio, así como una conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del periodo.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

62. Cuando la moneda de presentación sea diferente de la moneda funcional, este hecho será puesto de manifiesto, revelando además la identidad de la moneda funcional, así como la razón de utilizar una moneda de presentación diferente.

Cumple	x	No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	
--------	---	-----------	--	---------------------	--	-----------	--

63. Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, ya sea de la entidad que informa o de algún negocio significativo en el extranjero, se revelará este hecho, así como la razón de dicho cambio.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

64. Cuando una entidad presente sus estados financieros en una moneda que sea diferente de su moneda funcional, señalará que sus estados financieros son conformes con las NICSP, solo si cumplen con todos los requerimientos de cada Norma que sea de aplicación, incluyendo las que se refieren al método de conversión establecido en los párrafos 44 y 48.

Cumple	x	No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	
--------	---	-----------	--	---------------------	--	-----------	--

65. En ocasiones, las entidades presentan sus estados financieros u otra información financiera en una moneda que no es su moneda funcional, sin respetar los requerimientos del párrafo 64.

Cumple	☐	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☒
--------	--------------------------	-----------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

66. Cuando una entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos del párrafo 64:

- (a) identificará claramente esta información como complementaria, para distinguirla de la información que cumple con las NICSP;
- (b) revelará la moneda en que se presenta esta información complementaria; y
- (c) Revelará la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria.

Cumple	☒	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 4	
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
24	4	¿Se registra toda transacción en moneda extranjera en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera?	Cumple
27	5	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿ las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio de cierre?	Cumple
27	6	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la	Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
		transacción?	
27	7	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado?	Cumple
30	8	Cuando se disponga de varios tipos de cambio ¿se utiliza aquél en el que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la medición?	Cumple
32	10	¿Se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos ?	Cumple
35	11	Cuando se reconoce directamente en los activos netos/patrimonio una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, componente de esa pérdida o ganancia, ¿se reconoce directamente en los activos netos/patrimonio?	Cumple
35	12	Cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en el resultado (ahorro o desahorro), cualquier diferencia de cambio, componente de esta ganancia o pérdida, ¿se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro)?	Cumple
66	24	Cuando la entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos:¿ identifica claramente esta información como complementaria, para distinguirla de la información que cumple con las NICSP?	Cumple
66	25	Cuando la entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos:¿revela la moneda en que se presenta esta información complementaria?	Cumple
66	26	Cuando la entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos, revela la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria?	Cumple
			No llenar
60		<i>"En los párrafos 62 y 64 a 66, las referencias a la "moneda funcional" se aplican, en el caso de una entidad económica, a</i>	No llenar

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
		<i>la moneda funcional de la controlador"</i>	
61	27	La entidad revela lo siguiente:	No llenar
62	28	Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad revela lo siguiente	No llenar
62	28 (a)	(a) El hecho	Cumple
62	28 (b)	(b) La moneda funcional	Cumple
62	28 (c)	(c) La razón de utilizar una moneda de presentación diferente	Cumple
63	29	¿Cuándo se haya producido un cambio en la moneda funcional, ya sea de la entidad que informa o de algún negocio significativo en el extranjero, se revela lo siguiente?	No llenar
66	31	Cuando una entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos del párrafo 64:	No llenar
66	31 (a)	(a) Identifica claramente esta información como complementaria, para distinguirla de la información que cumple con las NICSP;	Cumple
66	31 (b)	(b) Revela la moneda en que se presenta esta información complementaria; y	Cumple
66	31 (c)	(c) Revela la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	32.	Saldos en moneda extranjera ³⁵	NICSP N° 4, Párrafo 26.	

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.		Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	58.		Información a revelar	NICSP N° 4, Párrafos 61, 63 y 66.	

En los EEFF deberá revelarse la siguiente información:

- el importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado, con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados;
- las diferencias netas de cambio clasificadas como un componente separado del patrimonio, así como una conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del período;
- en caso que corresponda, identificar cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional;

d) cuando una entidad presente sus EEFF u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y al mismo tiempo no cumpla con la totalidad de los requisitos de las NICSP que resulten aplicables:

- i. identificará claramente esta información como complementaria;
- ii. revelará la moneda en que se presenta esta información complementaria; y
- iii. revelará la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria.

Notas:

- El INEC no registra ningún tipo de divisas, ni cuenta con negocios en el extranjero.
- El INEC no presenta los EEFF en monedas diferentes a la moneda funcional.

Los tipos de cambio utilizados por el INEC son los siguientes:

1. Para el registro de salidas (pagos) se utiliza el tipo de cambio de venta del dólar EEUU emitido por el BCCR.
2. Para el registro de ingresos (depósitos) se utiliza el tipo de cambio de compra del dólar EEUU emitido por el BCCR.
3. Para el cierre de las cuentas corrientes en dólares, se utiliza el tipo de cambio estipulado por la Unidad de Consolidación de Cifras del Sector Público Costarricense (SICCNET).

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

Marque con 1:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Deberá revelarse en los EEFF:

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;

- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelación: (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS):
DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN:

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación

Marque con 1:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación NICSP

Información a revelar

39. Una entidad revelará:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;
- (b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

- (i) la prestación de servicios;
- (ii) venta de bienes;
- (iii) intereses
- (iv) regalías; y
- (v) dividendos o distribuciones similares; y
- (c) el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente	x	No aplica	
--------	--	-----------	--	---------------------	---	-----------	--

Se estableció en la Matriz de autoevaluación- setiembre 2021 que se elaborará un procedimiento que incluya todas las políticas que aplican a esta norma.

40. Las guías para la revelación de información sobre cualquier activo y pasivo de tipo contingente pueden encontrarse en la Norma Internacional de Contabilidad NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Los activos contingentes y pasivos contingentes pueden surgir de partidas tales como costos de garantías, reclamaciones, multas o pérdidas eventuales.

Cumple	x	No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	
--------	---	-----------	--	---------------------	--	-----------	--

Se estableció en la Matriz de autoevaluación- setiembre 2021 que se elaborará un procedimiento que incluya todas las políticas que aplican a esta norma.

Guía de implementación

Esta Guía acompaña a la NICSP 9, pero no forma parte de la misma.

G11. Las entidades del sector público obtienen ingresos tanto de transacciones con contraprestación como de las que no son. Esta Norma sólo trata los ingresos provenientes de transacciones con contraprestación. Estos ingresos se derivan de:

- (a) la venta de bienes o provisión de servicios a terceras partes;
- (b) la venta de bienes o provisión de servicios a otros organismos gubernamentales; y
- (c) el uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos o distribuciones similares.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 9

Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
14	1	¿La medición de los ingresos se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar?	Cumple
19	2	Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios: cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable, ¿los ingresos asociados con la transacción se reconocen por referencia a la finalización de la transacción en la fecha de reporte?	Cumple
21	3	¿Los ingresos se reconocen sólo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociados con la transacción?	Cumple
26	5	Cuando (a) el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y (b) no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, ¿no se reconocen ingresos, pero se reconocen los costos incurridos como un gasto?	Cumple
25	6	Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes ¿Se reconocen como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables?	Cumple
33	12	Reconocimiento de ingresos por intereses, regalías y dividendos: es el ingreso que surge del uso por parte de terceros de activos de la entidad que generan intereses, regalías y dividendos reconocidos utilizando los tratamientos contables establecidos en el párrafo 34 cuando: (a) Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado con la transacción fluirá hacia la entidad; y (b) ¿El monto de los ingresos se puede medir de forma fiable?	Cumple
34	13	En el reconocimiento de los ingresos ¿los intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo?	Cumple
34	14	En el reconocimiento de los ingresos las regalías se reconocen en cuanto se acumulen (o devenguen) de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan?	Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
35	16	¿Los ingresos por intereses incluyen la imputación en el tiempo de cualquier tasa de descuento, primas u otras diferencias entre el valor inicial del título de deuda en libros y el importe que se obtendrá a su vencimiento?	Cumple
Revelaciones			No llenar
11		<i>Transacciones con contraprestación (Exchange transactions) son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en forma de efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad.</i>	No llenar
39	17	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar
39	17 (c)	(c) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:	No llenar
39	17 (i)	(i) la prestación de servicios;	Cumple
39	17 (iv)	(iv) regalías; y	Cumple
39	17 (c)	(c) el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	64.		Información a revelar de transacciones con contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 39.	DGCN

Deberá revelarse la siguiente información en los EEFF:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;
- b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el período, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

- a. la prestación de servicios;
- b. la venta de bienes;
- c. alquileres y concesiones intereses;
- d. regalías; y
- e. dividendos o distribuciones similares;
- c) el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores; y
- d) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Venta de servicios y productos estadísticos	El INEC percibe ingresos propios por ventas de servicios estadísticos.

Nota:

- El monto de las ventas y servicios no representa ni el 1% del total de los ingresos del periodo percibidos por el INEC.
- Son registrados oportunamente en el SIAF.
- Los ingresos percibidos por el INEC son reconocidos de forma fiable.
- El INEC no percibe ingresos por ventas de bienes, dividendos o distribuciones similares.
- El proceso de Tesorería elabora la factura electrónica o ticket, según lo solicite el cliente

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

Marque con 1:

APLICA

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: **(El contratista)**

Marque con 1:

APLICA

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 11):

NICSP 12-INVENTARIOS:

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación NICSP

Información a revelar

47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;
- (c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;
- (d) el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo;

- (e) el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 42;
- (f) los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período, de acuerdo con el párrafo 42;
- (g) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios, de acuerdo el párrafo 42; y
- (h) el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía de deudas.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Se debe establecer un procedimiento que incluya todas las políticas pertinentes al manejo y revelaciones del inventario.

48. La información acerca del importe en libros de las diferentes clases de inventarios, así como la variación de dichos importes en el periodo, resultará de utilidad a los usuarios de los estados financieros. Una clasificación común de los inventarios es la que distingue entre mercaderías, suministros para la producción, materias primas, productos en curso y productos terminados. Los inventarios de un prestador de servicios pueden ser descritos como trabajos en curso.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Se debe establecer un procedimiento que incluya todas las políticas pertinentes al manejo y revelaciones del inventario.

49. El costo de los inventarios, reconocido como un gasto durante el periodo, se compone de aquellos costos anteriormente incluidos en la medición de los inventarios que han sido ahora vendidos, intercambiados o distribuidos, y los costos indirectos no distribuidos y los importes anormales de los costos de producción de los inventarios. Las circunstancias de la entidad pueden justificar la inclusión de otros costos, tales como los costos de distribución.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Se debe establecer un procedimiento que incluya todas las políticas pertinentes al manejo y revelaciones del inventario.

50. Algunas entidades adoptan un formato del resultado (ahorro o desahorro) que da lugar a que se revele información sobre importes diferentes al costo de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo. Según este formato, una entidad presentará un análisis de los gastos mediante una clasificación basada en la naturaleza de estos gastos. En este caso, la entidad revelará los costos reconocidos como un gasto de materias primas y consumibles, costos de mano de obra y otros costos, junto con el importe del cambio neto en los inventarios para el periodo.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Se debe establecer un procedimiento que incluya todas las políticas pertinentes al manejo y revelaciones del inventario.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 12
Inventarios

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
15	1	¿Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?	Cumple
12	3	¿La entidad lleva un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable con el devengo?	Cumple
16	7	En caso de recibir inventarios a través de una transacción sin contraprestación ¿su costo es medido a su valor razonable en la fecha de la adquisición?	Cumple
15	8	¿Los inventarios son medidas al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17?	Cumple
18	9	Al medir los inventarios ¿se consideran todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales ?	Cumple
44	16	¿Cuándo los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconoce como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos?	Cumple
Revelaciones			No llenar

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
47	19	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar
47	19 (d)	(d) el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo;	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	89.		Fórmulas del costo para inventarios con similares características	NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.	
1	89	1	Método PEPS	NICSP N° 12,	
1	89	2	Método general a utilizar		DGCN

El costo de los inventarios se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (PEPS).

Políticas Contables

1. Método PEPS: comúnmente conocido como FIFO, por sus siglas en inglés, supone que los productos en inventario que fueron comprados o producidos antes, serán vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que queden en el inventario al final del período serán los producidos o comprados más recientemente.

2. Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	91.		Información a revelar	NICSP N° 12, Párrafo 47.	DGCN

En los EEFF se revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de costos utilizada;
- b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;
- c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;
- d) el importe de los inventarios reconocidos como un gasto durante el período;
- e) el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el período;
- f) los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período;
- g) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios;
- h) el importe en libros de los inventarios prendados en garantía de deudas;
- i) los parámetros utilizados para estimar provisiones por desvalorización y pérdidas de inventario;

j) de corresponder, el hecho de que se aplica la opción de obtener el saldo de los bienes consumidos por diferencia y la fecha estimada en que se tomará directamente del sistema integrado de información de la gestión de administración financiera; y

k) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

TIEMPOS DEL DEVENGO:		
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:		
Los registros contables de los inventarios son llevados a cabo mediante un sistema integrado y automatizado.		
Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables	Alonso Corrales Gómez	Funcionario de la Proveduría, Encargado de la Bodega.
Fecha de ultimo inventario físico	Noviembre 2020	INEC-AAF-PROV-0426-2020
Fecha de ultimo asiento por depuración	31-01-19	Corresponde a un desecho de materiales, informado oficio Prov-041-2019.

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante		X
periódico	X	

Nota:

- Son registrados oportunamente en el SIAF.
- Los inventarios que mantiene el INEC son para consumo propio.
- No se mantienen inventarios por materias primas para producir bienes.
- El INEC no mantiene inventarios que comprendan productos agrícolas, para la venta, ni pignorados como garantía de deudas.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos:

Marque con 1:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revelación NICSP

40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el valor en libros en la fecha de presentación;
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor actual;
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento a la fecha de presentación, y de su correspondiente valor presente, para cada uno de los siguientes plazos:
 - (i) hasta un año;
 - (ii) entre uno y cinco años;
 - (iii) más de cinco años;
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;
- (e) importe total de los pagos mínimos futuros de subarrendamientos que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos financieros no cancelables; y
- f) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

A la fecha no se han registrado arrendamientos financieros.

44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años;

(iii) más de cinco años;

(b) importe total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos operativos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo.

(d) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento concluidos por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	---

De acuerdo a lo establecido en la matriz de autoevaluación – setiembre 2021, en el periodo 2022 se elaborará un procedimiento donde se incorporen todos los pasos y políticas aplicables a esta norma.

Guía de implementación

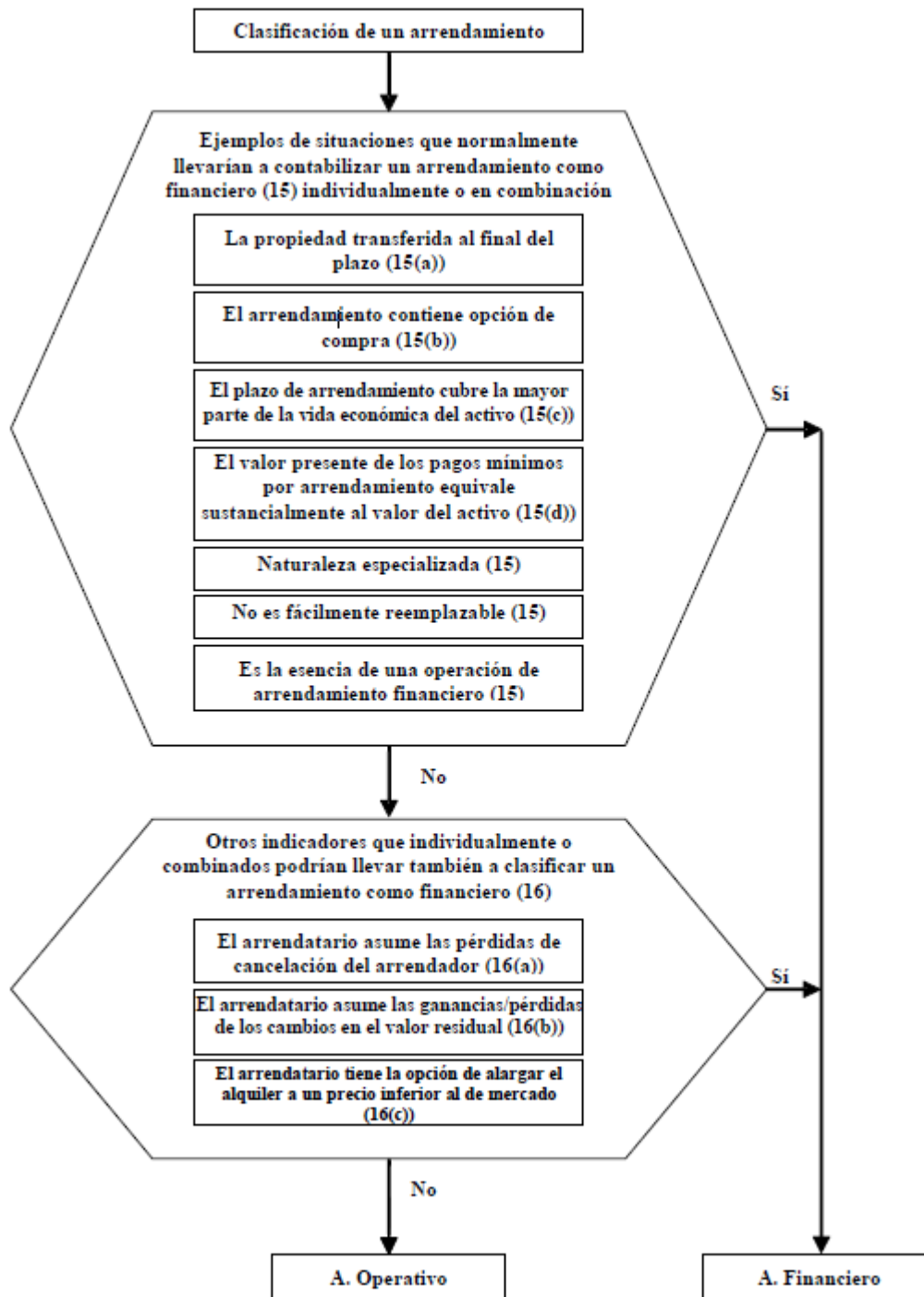
Esta Guía acompaña a la NICSP 13, pero no es parte de la misma.

Clasificación de un arrendamiento

GI1. El objetivo del siguiente gráfico es ayudar a clasificar un arrendamiento como financiero u operativo. Un arrendamiento financiero es un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad de un activo. Un arrendamiento financiero es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero.

GI2. Los ejemplos contenidos en este gráfico no reflejan necesariamente todas las posibles situaciones en las que un arrendamiento puede ser clasificado como financiero, ni debe ser clasificado un arrendamiento como financiero en virtud de la ruta seguida en este gráfico. Que un arrendamiento sea financiero u operativo depende de la esencia de la operación más que de la forma del contrato (párrafo 15).

GI3. En el diagrama, los números entre paréntesis se refieren al número de párrafo en la norma.



Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 13 Arrendamientos

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
13	2	¿Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?	Cumple
13	3	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	138.	Información a revelar por el arrendatario en un arrendamiento financiero	NICSP N° 13, Párrafos 40 y 41.	

Respecto de los activos adquiridos a través de arrendamientos financieros, deberá revelarse en los EEEF, además de lo requerido en general para tales bienes (incluyendo lo relativo a deterioro de bienes no generadores de efectivo y generadores de efectivo), la siguiente información:

A1. la identificación de los bienes adquiridos por arrendamiento financiero, por cada clase de activos y los importes en libros neto que correspondan a los mismos en la fecha de presentación;

a) una conciliación entre el total de pagos de arrendamiento a la fecha en la que se informa, y su valor presente;

b) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento a la fecha en la que se informa, y de su correspondiente valor presente, para cada uno de los siguientes plazos:

1. hasta un año;

2. entre uno y cinco años; y

3. más de cinco años;

c) cuotas contingentes reconocidas como gastos en el período;

d) importe total de los pagos mínimos futuros de subarrendamientos que se esperan recibir, a la fecha en la que se informa, por los subarrendamientos financieros no cancelables; y

e) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

1. las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;

2. la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y

3. las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), las que se refieran a la distribución de dividendos, distribución de aportes de capital, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	50.		Información a revelar sobre arrendamientos operativos	NICSP N° 13, Párrafos 62 y 69.	

Los arrendadores revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

iii. en Notas a su ESF, los activos afectados a arrendamientos operativos, de acuerdo con la naturaleza de tales bienes;

iv. el importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento, correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como la distribución de dichos pagos futuros según los siguientes plazos:

a. hasta un año;

b. entre uno y cinco años;

c. más de cinco años;

v. el total de las cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período; y

vi. una descripción general de las condiciones de los arrendamientos acordados.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	27.		Información a revelar	NICSP N° 13, Párrafo 44.	

La información a presentar sobre arrendamientos operativos deberá contemplar, como mínimo:

a) el total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no vencidos, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

a. hasta un año;

b. entre uno y cinco años;

c. más de cinco años;

b) el importe total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha sobre la que se informa, por los subarrendamientos operativos no vencidos;

c) las cuotas de arrendamientos y subarrendamientos operativos reconocidas como gastos del período, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarrendamiento; y

d) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento concluidos por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

a. las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

b. la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y

c. las restricciones impuestas por los contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos [NICSP 13 Arrendamientos](#) :

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	5	₡78.629.794,26
Arrendamiento Financiero	0	₡0,00

Notas:

- El INEC no mantiene ninguna actividad en la que sea figura de arrendador.
- El INEC no realiza transacciones de venta de bienes.
- El INEC no contabiliza arrendamiento de terrenos ni construcciones.
- A la fecha el INEC no mantiene arrendamientos financieros.
- Los arrendamientos que mantiene el INEC son de tipo operativo por servicios varios y alquileres de edificios.
- El INEC no mantiene actividades por concepto de subarrendamientos.

Actualmente, tanto para los arrendamientos como para cualquier tipo de contratación, se trabaja directamente con el SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas), el cual es una plataforma tecnológica para compras públicas, que permite a las proveedurías del Estado realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica. Funciona en forma de un portal de comercio electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de Internet.

La selección del modelo de compras para el estado costarricense se realizó tras un análisis de las mejores prácticas de países como Chile, Panamá, Corea, México y Brasil. Este estudio culminó con la adopción del modelo de compras públicas de Corea del Sur, por ser líder mundial en compras electrónicas, mediante su sistema de gestión denominado Koneps (Korea On Line e-Procurement System). El sistema coreano se define como el “Marketplace” electrónico más grande del mundo.

Este modelo se ha tomado como la mejor práctica a escala mundial. Ha sido la base para el desarrollo de modelos de compras en varios países y ha recibido premios de organismos internacionales, como la ONU, la Organization for Economic Co-Operation and Development(OECD) y del Consejo Asia Pacífico, como la mejor práctica en contrataciones públicas.

Para un mayor detalle de los tipos de contratación registrados por el INEC dentro del SICOP, así como conocer a cuál proveedor le fue adjudicado, o en cual etapa se encuentra alguna adjudicación, se debe consultar directamente dentro del portal. <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN:

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación NICSP

Información a revelar

Revelación de la fecha de autorización para emisión

25. Una entidad debe revelar la fecha en la que los estados financieros han sido autorizados para emisión, así como quién ha dado tal autorización. En el caso de que algún órgano tenga poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad debe también revelar este hecho.

26. Es importante para los usuarios saber en qué momento han sido autorizados para emisión los estados financieros, puesto que no reflejarán eventos que hayan ocurrido después de esta fecha. Es también importante para los usuarios conocer las circunstancias poco comunes en las que cualquier persona u órganos tienen la autoridad para modificar los estados financieros tras su emisión.

27. Si después de la fecha de los estados financieros, pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, una entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya

en dicha fecha, a la luz de la información recibida debe actualizar las revelaciones que estén relacionadas con tales condiciones.

28. En algunos casos, una entidad necesita actualizar las revelaciones hechas en los estados financieros, para reflejar la información recibida después de la fecha de los estados financieros, pero, antes de que los mismos sean autorizados para su emisión, incluso cuando dicha información no afecte a los importes que la entidad haya reconocido en los estados financieros. Un ejemplo de tal necesidad de actualizar la información revelada ocurre cuando, posteriormente a la fecha de los estados financieros, se obtiene evidencia acerca de una obligación contingente que ya existía a esa fecha. Aparte de que deba considerarse si, con la nueva información, la entidad debe reconocer una provisión a la luz de la nueva evidencia, la entidad procederá a actualizar la información revelada acerca del pasivo contingente.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que no implican ajustes

29. En aquellos casos en que los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros sean de tal importancia que su falta de revelación pudiera afectar a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para realizar las evaluaciones pertinentes y tomar decisiones, la entidad debe revelar la siguiente información, para cada una de las categorías de hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que no implican ajustes:

(a) la naturaleza del evento; y

(b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

30. Los siguientes son ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros, que no implican ajustes pero que pueden ser de tal importancia, que la falta de revelaciones sobre los mismos afectaría a la capacidad que los usuarios de los estados financieros tienen para realizar las evaluaciones pertinentes y tomar decisiones:

(a) una importante caída en el valor de las propiedades que están contabilizadas por su valor razonable, en donde dicha caída no está relacionada con las condiciones de la propiedad en la fecha de los estados financieros, pero se debe a circunstancias acaecidas después de esa fecha;

(b) la entidad decide, después de la fecha de los estados financieros, distribuir en un futuro importantes beneficios adicionales directa o indirectamente a los participantes en los programas de

servicios a la comunidad que gestiona, y esos beneficios adicionales tienen un impacto mayor sobre la entidad;

(c) una adquisición o la disposición de una importante entidad controlada o la subcontratación de todas sus actividades, o substancialmente todas, de aquellas actualmente controladas por una entidad, después de la fecha de los estados financieros;

(d) el anuncio de un plan para discontinuar una operación o un programa importante, de la disposición de activos o la cancelación de pasivos atribuibles a una operación de discontinuación³ o a un programa importante en discontinuación o la conclusión de acuerdos vinculantes para vender tales activos o cancelar tales pasivos. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 35, Operaciones en Discontinuación proporciona las directrices para el tratamiento e información a revelar sobre las operaciones en discontinuación;

(e) las compras o disposiciones significativas de activos;

(f) la destrucción por incendio de un edificio importante tras la fecha de los estados financieros;

(g) el anuncio, o el comienzo de la implementación de una reestructuración importante (las directrices para la contabilización de provisiones asociadas con reestructuraciones se encuentran en las Normas de Contabilidad sobre Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes);

(h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de una programa;

(i) los cambios anormalmente grandes, ocurridos después de la fecha de los estados financieros, en los precios de los activos o en las tasas de cambio de alguna moneda extranjera;

(j) en el caso de entidades que están sujetas a impuestos a las ganancias o equivalentes, los cambios en las tasas impositivas o en las leyes fiscales, aprobados o anunciados con posterioridad a la fecha de los estados financieros, que vayan a tener un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos (la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 Impuestos a las Ganancias contiene las directrices sobre la contabilización de impuestos a las ganancias);

(k) la aceptación de compromisos o pasivos contingentes de cierta importancia, por ejemplo, al dar garantías de importe significativo después de la fecha de los estados financieros; y

(l) el planteamiento de litigios importantes surgidos exclusivamente por causa de eventos ocurridos después de la fecha de los estados financieros.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 14			
Hechos ocurridos después de la fecha de presentación			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
11		<i>Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de presentación:</i> - El acuerdo después del período de presentación de un caso judicial - La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado - El descubrimiento de fraudes o errores.	No llenar
12	4	¿La entidad procede a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación?	Cumple Parcialmente
13		Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del período del informe, ya que esto refleja las circunstancias que surgieron después del final del período del informe.	No llenar
Revelaciones			No llenar
30	10	Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes?	No llenar
30	10 (a)	(a) la naturaleza del hecho; y	Cumple Parcialmente
30	10 (b)	(b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.	Cumple Parcialmente

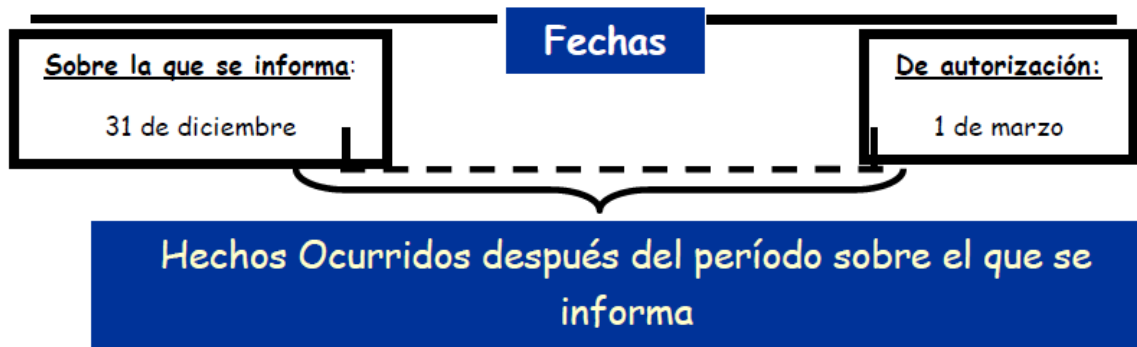
Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	13.		Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 14, Párrafo 5.	

Son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha sobre la que se informa y la fecha de autorización de los EEEF para su emisión.

Pueden identificarse dos tipos de tales sucesos:

- a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha sobre la que se informa (hechos posteriores a la fecha sobre la que se informa que implican ajuste); y
- b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha sobre la que se informa (hechos posteriores a la fecha sobre la que se informa que no implican ajuste).



Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.		Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	18.		Información a revelar	NICSP N° 14, Párrafos 26, 28 y 30.	

Las entidades deberán revelar en Notas a los EEFF, lo siguiente:

- a) Fecha de autorización: para emisión de los EEFF y la fecha en que han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización. En el caso de que otro órgano tenga poder para modificar los EEFF tras la emisión, la entidad deberá revelar este hecho.
- b) Actualización de las revelaciones sobre condiciones existentes a la fecha sobre la que se informa: si después de la fecha de los EEFF, pero antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, una entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida debe actualizar las revelaciones que estén relacionadas con tales condiciones.
- c) Revelación de hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa y que no implican ajustes: la información tiene importancia relativa, o es material, cuando su omisión o presentación errónea pueda influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los EEFF. Concordantemente, las entidades deberán revelar la siguiente información para cada una de las

categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa, que no implican ajustes:

i. la naturaleza del evento; y

ii. una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	Sin eventos
Fecha del Evento	Sin eventos
Descripción	Sin eventos
Cuenta Contable	Sin eventos
Materialidad	Sin eventos
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	Sin eventos
Oficio de la administración que lo detecto	Sin eventos
Fecha de Re expresión	Sin eventos
Observaciones	Sin eventos

Nota:

No se presentaron eventos posteriores del cierre de periodo 2020, sin embargo, se seguirá puntualmente los requisitos de esta norma indicados en la Matriz de autoevaluación de las NICSP.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Marque con 1:

APLICA

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		Ø0,00

Revelación Suficiente (Ver GA NICSP 16):

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con 1:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revelación NICSP

Información a revelar

88. Los estados financieros deberán revelar, para cada clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo reconocido en los mismos:

- (a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- (b) los métodos de depreciación utilizados;
- (c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;
- (d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada periodo; y
- (e) la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - (i) las inversiones;
 - (ii) las disposiciones;
 - (iii) las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 - (iv) los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, de acuerdo con los párrafos 44, 54 y 55, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas, o revertidas directamente a los activos netos/patrimonio, en función de lo establecido en la NICSP 21;

- (v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado, aplicando la NICSP 21;
- (vi) las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo, aplicando la NICSP 21;
- (vii) depreciación;
- (viii) las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo también las diferencias de conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa); y
- (ix) otros cambios.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente	x	No aplica	
--------	--	-----------	--	---------------------	---	-----------	--

De acuerdo a lo estipulado en la Matriz de autoevaluación – setiembre 2021 se cumple parcialmente debido a que se debe trabajar en el cálculo del deterioro y elaboración de los procedimientos internos que contemplen las políticas para esta norma.

89. Los estados financieros deberán presentar también para cada clase de elementos de propiedad, planta y equipo reconocida en los mismos:

- (a) la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones;
- (b) el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, de un elemento de propiedades, planta y equipo en curso de construcción;
- (c) el importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo; y
- (d) si no se ha revelado de forma separada en estado de rendimiento financiero, el importe de las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado (ahorro o desahorro) por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

90. La selección de un método de depreciación, así como la estimación de la vida útil de los activos, son cuestiones que requieren juicio profesional. Por tanto, las revelaciones sobre los

métodos adoptados, así como sobre las vidas útiles estimadas o sobre los porcentajes de depreciación, suministran a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar los criterios seleccionados por la gerencia de la entidad, a la vez que hacen posible la comparación con otras entidades. Por razones similares, es necesario revelar:

- (a) la depreciación del periodo, independientemente de que se reconozca en el resultado o como parte del costo de otros activos; y
- (b) la depreciación acumulada al término del periodo.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

91. De acuerdo con la NICSP 3, la entidad ha de informar acerca de la naturaleza y del efecto de un cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el periodo actual o que vaya a tenerla en periodos siguientes. Tal información puede aparecer, en las propiedades, planta y equipo, respecto a los cambios en las estimaciones referentes a:

- (a) valores residuales;
- (b) costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de propiedades, planta y equipo;
- (c) vidas útiles; y
- (d) métodos de depreciación.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

92. Si una clase de propiedad, planta y equipo se registra por importes revaluados, deberá informarse lo siguiente:

- (a) la fecha efectiva de la revaluación;
- (b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
- (c) los métodos e hipótesis significativos empleados en la estimación del valor razonable de los activos;
- (d) En qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado

activo o a transacciones de mercado recientes entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración;

(e) el resultado de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualesquiera restricciones sobre la distribución de su saldo a los propietarios o tenedores de cuotas participativas;

(f) la suma de todos los superávits de revaluación para los elementos individuales de la propiedad, planta y equipo dentro de cada clase; y

(g) la suma de todos los déficits de revaluación para los elementos individuales de la propiedad, planta y equipo dentro de cada clase.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

93. Siguiendo la NICSP 21, la entidad revelará información sobre las partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, además de la información requerida en el párrafo 88(e)(iv) a (vi).

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente	x	No aplica	
--------	--	-----------	--	---------------------	---	-----------	--

De acuerdo a lo estipulado en la Matriz de autoevaluación – setiembre 2021 se cumple parcialmente debido a que se debe trabajar en el cálculo del deterioro y elaboración de los procedimientos internos que contemplen las políticas para esta norma.

94. Los usuarios de los estados financieros también podrían encontrar relevante para cubrir sus necesidades la siguiente información:

(a) el importe en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente ociosos;

(b) el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;

(c) el importe en libros de los elementos componentes de propiedades, planta y equipo que, retirados de su uso activo, se mantienen sólo para disponer de ellos; y

(d) cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las propiedades, planta y equipo cuando es significativamente diferente de su importe en libros.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Guía de implementación

Esta guía acompaña a la NICSP 17, pero no es parte integrante de la misma.

Frecuencia de revaluación de propiedades, planta y equipo

El INEC debe establecer por escrito una política que indique la No revaluación de activos, este tema ha sido analizado por los asesores contratados para el acompañamiento al proceso de contabilidad.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
19	3	¿Se evalúa con el principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos, incluyendo aquellos en los que se incurre para adquirirlos?	Cumple
24	5	¿Se eximen los costos derivados del mantenimiento diario del elemento del criterio de reconocimiento de la propiedad, planta y equipo?	Cumple
14	7	¿El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si: (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable? (c) Tenga control de activo	Cumple
26	8	¿Los elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se miden por su costo?	Cumple
27	9	Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se mide con su valor razonable en la fecha de adquisición?	Cumple
Medición posterior al reconocimiento			No llenar
Modelo del costo			No llenar
35	10	Cuando se realizan operaciones accesorias relacionadas a propiedades planta y equipo, pero no imprescindible para su uso, ¿se reconocen los ingresos y gastos de estas operaciones secundarias en el resultado del periodo?	Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
38	11	Cuando elementos de propiedades, planta y equipo se cambian por uno o varios activos no monetarios ¿el costo de dicho elemento de propiedades, planta y equipo se mide por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado?	Cumple
39	12	¿La entidad determina si una transacción de intercambio tiene carácter comercial, considerando en qué medida se espera que cambien los flujos de efectivo futuros o potencial de servicio como consecuencia de dicha transacción.?	Cumple
Modelo de revaluación			No llenar
Revelaciones			No llenar
88	36	¿Se revela en los Estados Financieros para cada clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo la siguiente información?	No llenar
88	36 (a)	(a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;	Cumple
88	36 (b)	(b) los métodos de depreciación utilizados;	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	98.		Medición y reconocimiento inicial ⁴⁴	NICSP N° 17, Párrafo 26.	

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.		Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

Dado las características y magnitud de los activos y a efectos de mayor claridad en la información a revelar, dicha información se dividirá en:

- a) Información a presentar en Notas a los EEEF;
- b) Información a presentar en el Estado de Situación y Evolución de Bienes establecido por el MCC.45

La información a revelar se presentará para cada cuenta integrante del activo y, en la medida de su materialidad para cada subcuenta, y como mínimo tendrá el siguiente alcance:

- a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b) los métodos de depreciación utilizados;
- c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;
- d) cambios en las estimaciones contables de:
 - 1 valores residuales;
 - 2 costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de propiedades, planta y equipo;
 - 3 vidas útiles; y
 - 4 métodos de depreciación;
- e) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada período;
- f) la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:
 - 1. las inversiones;
 - 2. las disposiciones (venta, arrendamiento, donación);
 - 3. las adquisiciones realizadas mediante combinaciones del sector público;

4. los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas, o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio;
 5. las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado;
 6. las pérdidas por deterioro de valor que se hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del período;
 7. la depreciación del período;
 8. las depreciaciones acumuladas;
 9. las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de EEEF desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo también las diferencias de conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa); y
 10. otros movimientos;
- g) las adquisiciones realizadas mediante combinaciones del sector público;
 - h) la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como los activos que están afectados como garantía al cumplimiento de obligaciones;
 - i) el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo en curso de construcción;
 - j) el importe de los compromisos de adquisición de activos;
 - k) el importe de las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado;
 - l) para los bienes concesionados:
 - a. las características más significativas del acuerdo;
 - b. el estado en que serán entregados los bienes al término de la concesión; y
 - c. el estado de los bienes recibidos al término de la concesión;
 - m) la adquisición de activos por arrendamiento financiero (más allá del cumplimiento de la norma de información a revelar de activos adquiridos por arrendamiento financiero);
 - n) el importe en libros de los activos, que se encuentran temporalmente ociosos;
 - o) el importe en libros bruto de cualquier activo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;
 - p) el importe en libros de los elementos componentes de los activos retirados de su uso activo, que se mantienen sólo para disponer de ellos; y

q) el valor razonable de los activos, cuando sea significativamente diferente de su importe en libros y se utilice el modelo del costo.

Para aquellos activos revaluados, se deberá informar los importes revaluados, y como mínimo deberán exponerse la siguiente información:

- a) la fecha efectiva de la revaluación;
- b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente, en los términos de la política aplicable a revaluaciones;
- c) los métodos e hipótesis significativos empleados en la estimación del valor razonable de los activos;
- d) en qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a transacciones de mercado recientes entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración;
- e) el resultado de revaluación, indicando los movimientos del período, así como cualesquiera restricciones sobre la distribución de su saldo a los propietarios o tenedores de cuotas participativas;
- f) la suma de todos los superávits de revaluación para los elementos individuales de cada activo revaluado, por clase de activos;
- g) la suma de todo el déficit de revaluación para los elementos individuales de cada activo revaluado, por clase de activos; y
- h) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Resumen	Revaluaciones	Inventarios Físicos	Ajustes de Depreciación	Deterioro	Bajas de Activos	Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)	Activos en préstamo a otras entidades públicas.
CANTIDAD							
MONTO TOTAL	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00

Notas:

- El reconocimiento contable de los bienes duraderos que mantiene el INEC son llevados a cabo mediante un sistema integrado de registros.
- El cálculo de las depreciaciones de activos fijos y amortizaciones de licencias se ejecutan mediante el sistema automatizado de registros.
- No se mantienen infraestructuras a nombre del INEC.
- Los activos del INEC no mantienen valor residual.
- El INEC no mantiene bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural.
- A la fecha el INEC no ha revaluado ningún grupo de activos.

Bienes duraderos		Observaciones
Nombre de responsable	Elio Castro Rueda	Funcionario de la Proveduría, Encargado de Activos Fijos.
Fecha de ultimo inventario físico	Junio del 2021	Se autorizó el ajuste de los resultados de la toma física para poder implementar y verificar diferencias entre los módulos dentro del sistema de activos y contabilidad. La Unidad de proveeduría está verificando las bases de datos histórica y la subida al sistema producto de la toma física. Por otra parte, los Asesores contratados por el INEC verificarán los resultados de la Proveduría y emitirán las recomendaciones que sean pertinentes.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Marque con 1:

APLICA

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación NICSP

Información a revelar

97. Para cada tipo de provisión, la entidad debe informar acerca de:

- (a) el valor en libros al inicio y al final del periodo;
- (b) las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;
- (c) los importes utilizados (es decir, los importes aplicados y cargados contra la provisión) durante el periodo;
- (d) los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) el incremento durante el periodo en el importe descontado, resultante del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuento.

No se requiere información comparativa.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

98. La entidad debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:

- (a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salida resultantes de beneficios económicos o un potencial de servicio;
- (b) una indicación de las incertidumbres sobre el importe o vencimiento de dichos flujos de salida. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros a los que se refiere el párrafo 58; y
- (c) el importe de los reembolsos probables, expresando la cuantía de cualquier activo que haya sido reconocido con respecto a dicho reembolso.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

99. Cuando una entidad opte por reconocer, en sus estados financieros, provisiones por beneficios sociales por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios proveídos, debería suministrar la información requerida en los párrafos 97 y 98 con respecto a dichas provisiones.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente	x	No aplica	
--------	--	-----------	--	---------------------	---	-----------	--

Actualmente respecto a los beneficios a los empleados se reconoce las provisiones por aguinaldo y salario escolar. Se está trabajando para que en el 2023 ya se reconozcan provisiones de aguinaldo y cesantía, tomando en cuenta la elaboración de los procedimientos internos que abarquen las políticas de la presente norma.

100. Salvo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota, una entidad debe presentar, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:

- (a) una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62;
- (b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y
- (c) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

101. Al determinar qué provisiones o pasivos contingentes pueden ser agregados para formar una clase, es necesario considerar si la naturaleza de las partidas es suficientemente similar como para emitir una sola expresión sobre ellas que satisfaga los requerimientos de los párrafos 98(a) y (b) y 100(a) y (b). De ese modo, puede resultar apropiado tratar como una sola clase de provisión una serie de importes referentes a un determinado tipo de obligación, pero no resultaría apropiado tratar como una sola clase importes referentes a los costos de una recuperación ambiental e importes que estén sujetos a una acción legal.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

102. Cuando de un mismo conjunto de circunstancias surgen una provisión y un pasivo contingente, la entidad debe presentar la información requerida en los párrafos 97, 98 y 100 de forma que muestre la vinculación existente entre la provisión y el pasivo contingente.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

103. En ciertas circunstancias, una entidad puede usar una tasación externa para valorar una provisión. En tales casos, la información relacionada con dicha valoración puede revelarse útilmente.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

104. Los requerimientos sobre información a presentar establecidos en el párrafo 100 no se aplican a los pasivos contingentes que surgen de los beneficios sociales prestados por una entidad, por los cuales ésta no va a recibir de los receptores, directamente a cambio, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios proporcionados (véanse los párrafos 1(a) y 7 a 11 para el examen de la exclusión de los beneficios sociales respecto a esta Norma).

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

105. Cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, una entidad debe presentar una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha de presentación y, cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero, evaluado aplicando los principios establecidos para las provisiones en los párrafos 44 a 62.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

106. Esta Norma pretende que los requerimientos de información a revelar del párrafo 105 se apliquen solo a aquellos activos contingentes para los cuales haya una razonable expectativa de que van a ocasionar beneficios a la entidad. Es decir, no existe obligación de revelar esta información para todos los activos contingentes (véanse los párrafos 39 a 43 para un examen de los activos contingentes). Es importante que las revelaciones sobre los activos contingentes eviten ofrecer indicios que tergiversen las probabilidades de ocurrencia de ingresos. Por ejemplo, un activo contingente podría surgir de un contrato en que una entidad del sector público permita a una compañía del sector privado explotar una mina de su propiedad, a cambio de una regalía (canon o derecho de explotación) establecido con base en un precio fijado por tonelada extraída y la compañía ha comenzado la explotación. Además de revelar la naturaleza del acuerdo, debe cuantificarse el activo contingente cuando sea posible hacer una estimación razonable de la cantidad de mineral que se va a extraer y el horizonte temporal de los flujos de entrada de efectivo previsible. Si no hubiera reservas probadas o prevaleciera alguna otra circunstancia que indicara que la extracción del mineral fuese improbable, la entidad del sector público no revelaría la información requerida por el párrafo 105 por cuanto no hay un flujo de beneficios probable.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

107. Las exigencias de revelación de información del párrafo 105 se extienden a los activos contingentes provenientes de transacciones con contraprestación y sin contraprestación. El que un activo contingente exista o no en relación con ingresos por impuestos queda sometido a la interpretación de lo que constituye un hecho imponible. La determinación del hecho imponible para el ingreso por impuestos y sus posibles implicaciones para la revelación de activos contingentes relacionados con los mismos deben ser manejados como parte de un proyecto separado sobre ingresos provenientes de transacciones sin contraprestación.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

108. En aquellos casos en los que no se revele la información exigida por los párrafos 100 y 105, porque no sea posible hacerlo, se revelará este hecho.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

109. En casos extremadamente raros, puede esperarse que la revelación de parte o toda la información requerida por los párrafos 97 a 107, perjudique seriamente a la posición de la entidad, en disputas con terceros relativas a la situación que contempla la provisión, el pasivo

contingente o los activos de igual naturaleza. En tales casos, no es preciso que la entidad revele esta información, pero debe describir la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que se ha omitido la información y la razón por la cual no se ha revelado.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

Guía de implementación

Esta Guía acompaña a la NICSP 19, pero no es parte de la misma.

Se verificaron los ejemplos indicados en la guía de implementación correspondiente a garantías y costos por retiro del servicio.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 19
Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
22	1	¿Se reconoce una provisión cuando una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado?	Cumple
22	2	¿Se reconoce una provisión cuando es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación?	Cumple
22	3	¿Se reconoce una provisión cuando puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación?	Cumple
35	5	¿La entidad reconoce pasivos contingentes?	Cumple
Medición			No llenar
42	7	¿Informa la entidad de activos contingentes en las notas de los Estados Financieros?	Cumple
63	15	En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, ¿tal reembolso es objeto de reconocimiento cuando, y solo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la entidad cancela la obligación objeto de la provisión?	Cumple
64	16	¿En el estado de rendimiento financiero, el gasto relacionado con la provisión se presenta por el neto después de descontar el importe reconocido para el reembolso?	Cumple
71	20	¿Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas?	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	66.		Información a revelar		DGCN
1	66	1	Exposición en el ERF	NICSP N° 19, Párrafo 64.	

Cuando una entidad de gobierno otorga un aval o garantía a otra entidad del gobierno, por deudas contraídas por esta última, deberá informarlo en Nota a los EEFf revelando:

a) todos los avales otorgados, identificando:

- monto de los avales;
- vencimientos;
- identificación de la entidad gubernamental avalada; y
- contrato de avales firmado.

b) avales pagados y reconocidos como cuentas por cobrar, identificando:

- montos pagados (capital e interés);
- montos reconocidos como cuentas por cobrar; y
- vencimientos de las cuentas por cobrar.

Política Contable

1. El gasto relacionado con la cancelación del aval puede presentarse por el neto después de descontar el importe reconocido para el reembolso en la presentación del ERF.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	272.	Información a revelar general	NICSP N° 19, Párrafos 105, 106, 108 y 109.	DGCN

Cuando sea probable y haya una razonable expectativa que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o potencial de servicio futuros, deberá revelarse la siguiente información en los EEEF:

- a) una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha sobre la que se informa;
- b) de resultar factible, una estimación de sus efectos financieros, medidos según las estipulaciones aplicables a provisiones;
- c) la naturaleza del acuerdo que sustente el activo contingente objeto de revelación y los juicios aplicados para determinar la probabilidad de ingreso futuro a la entidad;
- d) en caso que la revelación de información pudiera comprometer la posición de la entidad en un litigio con terceros, la naturaleza del litigio y las razones que justifican la ausencia de revelación;
- e) otras razones por las cuales no resulte factible revelar alguno de los requerimientos de información anteriores; y
- f) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Política Contable

1. Independientemente de la probabilidad de ingreso de beneficios económicos o potencial de servicio futuros a la entidad, deberá revelarse como mínimo la siguiente información respecto de litigios (demandas o juicios) en los que la entidad tenga carácter de actora o demandante:

- a) la naturaleza general del litigio;

b) el monto demandado;

c) la probabilidad de obtener una resolución favorable, el monto posible a obtener y el plazo posible para su realización; y

d) el estado procesal en el que se encuentra el litigio.

2. Serán asimismo objeto de revelación de información en los EEFF, las garantías recibidas de parte de proveedores, contribuyentes y otros terceros ajenos a la entidad, diferentes de efectivo y de equivalentes al efectivo, referidas al cumplimiento de contratos en los que la entidad sea contratante y a la cancelación de deudas a favor de la entidad, indicando como mínimo:

I. la naturaleza del contrato o de la deuda a favor de la entidad que sustenta la garantía;

II. en el caso de contratos, su plazo de ejecución, y en el caso de deudas, su vencimiento;

III. la forma de instrumentación de la garantía (pagaré, título público o privado, etc.) y su monto; y

IV. las eventuales restricciones que puede tener la entidad para ejecutar o efectivizar la garantía.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes:](#)

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₪16 715 812,87
Resolución provisional 1	₪3 461 360,44
Resolución provisional 2	₪0,00
Resolución en firme	₪50 071 877,04
GRAN TOTAL	₪70 249 050,35

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	₡237 627 386,75
Resolución provisional 1	₡311 266,04
Resolución provisional 2	₡0,00
Resolución en firme	₡509 199,30
GRAN TOTAL	₡238 447 852,09

Revelación Suficiente:

La Directriz CN-001-2014 tiene como finalidad orientar sobre el tratamiento contable de activos y pasivos contingentes y de esta manera manejar un lenguaje contable único en este tema a nivel de instituciones del Sector Público Costarricense.

Notas:

- El INEC revela los casos judiciales a favor y en contra de la Institución en las presentes notas de los Estados Financieros.
- El INEC no está eximido de reconocer activos o pasivos contingentes.
- A la fecha se han reconocido y registrado pasivos por provisiones de casos judiciales.
- En cuanto al lineamiento interno y/o políticas particulares para llevar a cabo los requisitos de la norma en cuanto a el reconocimiento de las provisiones y previsiones según sea el caso, serán analizadas y revisadas por un experto que se contratará en el 2021.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS:

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Marque con 1:

APLICA

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

NICSP 21 - DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación NICSP

Información a revelar

72A. Una entidad revelará los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos no generadores de efectivo.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

73. La entidad revelará, para cada clase de activos, la siguiente información:

(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas; y

(b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

73A. Una entidad revelará los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

74. Una clase de activos es un grupo de activos que tienen similar naturaleza y utilización en las operaciones de la entidad.

Cumple	☒	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

75. La información exigida por el párrafo 73 puede presentarse junto con otros datos revelados, para cada clase de activos. Por ejemplo, esa información podría estar incluida en una conciliación del importe en libros de propiedades, planta y equipo al comienzo y al final del periodo, como requiere la NICSP 17.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

76. Una entidad que presenta información financiera segmentada de acuerdo con la NICSP 18, Información Financiera por Segmentos, debe proceder a revelar, para cada uno de los segmentos sobre los que informa la entidad, la siguiente información:

(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo; y

(b) el importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

77. Una entidad revelará información sobre los siguientes aspectos para cada pérdida por deterioro material reconocida o revertida durante el periodo:

(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;

(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;

(c) la naturaleza del activo;

(d) el segmento al que pertenece el activo, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NICSP 18;

(e) si el importe de servicio recuperable del activo es su valor razonable menos los costos necesarios para la venta o su valor de uso;

(f) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, la base utilizada para determinar el valor razonable menos los costos de venta (tales como si el valor razonable se ha determinado con referencia al existente en un mercado activo); y

(g) si el importe de servicio recuperable es su valor en uso, el enfoque utilizado para determinar ese valor.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

78. Una entidad revelará la siguiente información para la agregación de las pérdidas por deterioro y la agregación de las reversiones de las pérdidas por deterioro reconocidas durante el periodo para aquellos casos en que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77:

(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor (y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor);

(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

79. Se aconseja a las entidades revelar información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar, durante el periodo, el importe de servicio recuperable de los activos.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Guía de implementación

Esta Guía acompaña a la NICSP 21, pero no es parte de la misma.

Indicios de deterioro (párrafo 27)

Fuentes externas de información

(a) Cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en el que opera la entidad.

Fuentes internas de información

(c) Se dispone de evidencia de daño físico de un activo.

(d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e) Una decisión de interrumpir la construcción del activo antes de que se finalice o esté en condiciones de uso.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 21			
Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
26	4	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos? Si se detectase algún indicio, la entidad estima el importe de servicio recuperable?	No Cumple
26A	5	¿Independientemente de cualquier indicio de deterioro del valor la entidad también comprueba anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable?	No Cumple
27	6	La entidad considera los indicios que indica la norma que pueda haber deteriorado el valor de un activo?	No Cumple
44-49	7	Para la medición del valor en uso, las políticas contables de la entidad permiten (a) enfoque de costo de reposición depreciado; (b) enfoque de costo de restauración; o (c) enfoque de unidades de servicio?	No Cumple
52	8	¿La entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros ?	No Cumple
54	9	¿Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en superávit o déficit?	No Cumple
55	10	Cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, ¿la entidad reconoce un pasivo?	No Cumple
57	11	Después del reconocimiento de una pérdida por deterioro, ¿el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en periodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática durante su vida útil restante?	No Cumple
59	12	Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. ¿Si existiese tal indicio la entidad vuelve a estimar el importe de servicio recuperable del activo en cuestión?	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
60	13	Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o ha disminuido, la entidad considera: (a) resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo; (b) han tenido durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera (c) han tenido lugar durante el periodo, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre la entidad en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. (d) una decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento; y (e) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.	No Cumple
65	14	¿Se procede a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida para el activo en periodos anteriores sí, y solo sí, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida?.	No Cumple
68	15	¿El nuevo importe de un activo en libros, atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro, no excede al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en periodos anteriores?.	No Cumple
69	16	¿Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (ahorro o desahorro).?	No Cumple
70	17	¿Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo son objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante?.	No Cumple
Revelaciones			No llenar
72A	18	¿La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos no generadores de efectivo?	No Cumple
16		<i>"Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de</i>	No llenar

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
		beneficios"	
73	19	¿La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información:	No llenar
73	19 (a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas; y	No Cumple
73	19 (b)	(b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas;	No Cumple
73	19 (c)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo; y	No Cumple
73	19 (d)	(d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.	No Cumple
76	20	Si la entidad presenta información financiera segmentada de acuerdo con la NICSP 18, Información Financiera por Segmentos, revela, para cada uno de los segmentos sobre los que informa la entidad, la siguiente información:	No llenar
77	21	La entidad revela información sobre los siguientes aspectos para cada pérdida por deterioro material reconocida o revertida durante el periodo:	No llenar
77	21 (a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;	No Cumple
77	21 (b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;	No Cumple
77	21 (c)	(c) la naturaleza del activo	No Cumple
77	21 (e)	(e) si el importe de servicio recuperable del activo es su valor razonable menos los costos necesarios para la venta o su valor de uso;	No Cumple
77	21 (f)	(f) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, la base utilizada para determinar el valor razonable menos los costes de venta	No Cumple
77	21 (g)	(g) si el importe de servicio recuperable es su valor en uso, el enfoque utilizado para determinar ese valor	No Cumple
78	22	La entidad revela información para la agregación de las pérdidas por deterioro y la agregación de las reversiones de las pérdidas por deterioro reconocidas durante el periodo para aquellos casos en que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77:	No llenar
78	22 (a)	(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
78	22 (b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro	No Cumple
79	23	¿La entidad revela información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar, durante el periodo, el importe de servicio recuperable de los activos?	No Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	216.		Información a revelar general	NICSP N° 21, Párrafos 72A, 73 y 75 a 78. NICSP N° 26, Párrafos 114, 115 y 118 a 121.	DGCN

En los EEFf deberá revelarse, además de la información requerida para cada activo en particular, la que se detalla a continuación en materia de deterioro:

- a) los criterios desarrollados para distinguir los activos no generadores de efectivo de los activos generadores de efectivo;
- b) los criterios aplicados para definir las unidades generadoras de efectivo, y el detalle de su conformación, identificando los cambios producidos en dicha conformación con respecto al ejercicio anterior;
- c) para cada clase de activo, distinguiendo los generadores de los no generadores de efectivo:
 - 1. el importe total de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado durante el período, así como las cuentas en las que están expuestas en el ERF;
 - 2. el importe total de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el resultado durante el período, así como las cuentas en las que están expuestas en el ERF; y

3. los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o reversión de pérdidas por deterioro;

d) para cada pérdida por deterioro del valor y para cada reversión que, según la PPC solicitada por la entidad y que oportunamente apruebe la DGCN, sean de cuantía significativa o material respecto del importe en libros, excluyendo deterioros acumulados, de cada activo (o, en su caso, de cada unidad generadora de efectivo):

1. los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;

2. el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;

3. la naturaleza del activo o, en su caso, de la unidad generadora de efectivo, incluyendo una descripción de cómo está conformada dicha unidad;

4. si se presenta información financiera por segmentos, el segmento al que pertenece el activo y el importe de las pérdidas por deterioro y de las reversiones atribuibles a cada segmento;

5. si el monto recuperable es:

i. su valor razonable menos los costos necesarios para la venta: indicando las bases utilizadas para su determinación; o

ii. su valor de uso: indicando el enfoque utilizado para su determinación, en el caso de activos no generadores de efectivo, o la/s tasa/s de descuento utilizada/s en las estimaciones actuales y en las anteriores, en el caso de activos generadores de efectivo; y

e) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

La información de carácter cuantitativo requerida por los puntos c) 1. y c) 2. se incluirá dentro de la información a presentar como Anexo a los EEEF en forma de cuadro, conforme lo establecido en el PGCN para los rubros respectivos.

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Nota:

No se presentan registros para el apartado del Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

En su lugar, se tiene como meta para el periodo 2022 con la colaboración de los asesores poder cumplir con este apartado.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central.

Marque con 1:

APLICA

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Revelación Suficiente: (ver GA NICSP 22):

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS):

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación NICSP

Información a revelar

106. Una entidad revelará en los estados financieros con propósito general, o en las notas:

(a) el importe de ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo en función de las principales clases mostrando por separado:

- (i) impuestos, mostrando por separado las principales clases de impuestos; y
- (ii) transferencias, mostrando por separado las principales clases de ingresos por transferencias.
- (b) el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- (c) el importe de los pasivos reconocidos con respecto a los activos transferidos sujetos a condiciones;
- (cA) el importe de los pasivos reconocidos con respecto a los activos transferidos sujetos a condiciones;
- (d) el importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones;
- (e) la existencia e importes de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación; y
- (f) el importe de cualquier pasivo condonado.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;
- (b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes.
- (c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y.
- (d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

108. Se aconseja a las entidades que revelen la naturaleza y tipo de las principales clases de servicios en especie recibidos, incluyendo aquellos no reconocidos. La medida en que una entidad sea dependiente de una clase de servicios en especie determinará las revelaciones de información que haga con respecto a dicha clase.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

109. Las revelaciones de información requeridas en los párrafos 106 y 107 ayudan a la entidad que informa a satisfacer los objetivos de la información financiera, tal y como se establecen en la NICSP 1, que es suministrar información útil para la toma de decisiones y expresar la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

110. La revelación de información de las principales clases de ingresos ayuda a los usuarios a hacer juicios profesionales informados sobre la exposición de la entidad a determinadas corrientes de ingresos.

Cumple	x	No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	
--------	---	-----------	--	---------------------	--	-----------	--

111. Las condiciones y restricciones imponen límites al uso de activos, lo que impacta sobre las operaciones de la entidad. La revelación de (a) información sobre los importes de los pasivos reconocidos con respecto a las condiciones y (b) el importe de los activos sujetos a restricciones ayuda a los usuarios a hacer juicios profesionales sobre la capacidad de la entidad de utilizar sus activos según su propio criterio. Se aconseja a las entidades que desagreguen por clases la información que requiere revelar el párrafo 106(c).

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

112. El párrafo 106(e) requiere que las entidades revelen la existencia de cobros por anticipado en relación a las transacciones sin contraprestación. Estos pasivos conllevan el riesgo de que la entidad tenga que sacrificar beneficios económicos futuros o potencial de servicio si el hecho imponible no tiene lugar, o un acuerdo de transferencia no se convierte en un compromiso en firme. La revelación de información sobre estos cobros por anticipado ayuda a los usuarios a realizar juicios sobre los ingresos futuros de la entidad y su posición de activos netos.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

113. Como se destacó en el párrafo 68, en muchos casos una entidad será capaz de medir con fiabilidad los activos e ingresos que surgen de transacciones de impuestos, utilizando, por ejemplo, modelos estadísticos. Sin embargo, puede haber circunstancias excepcionales donde una entidad no sea capaz de medir con fiabilidad los activos e ingresos que surgen hasta que hayan transcurrido uno o más periodos contables desde que sucediera el hecho imponible. En estos casos, la entidad hace revelaciones sobre la naturaleza de las principales clases de impuestos que no pueden medirse con fiabilidad, y por tanto reconocerse, durante el periodo contable en el que tiene lugar el hecho imponible. Estas revelaciones ayudarán a los usuarios a hacer juicios informados sobre los ingresos de la entidad y la posición de activos netos.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

114. El párrafo 107(d) requiere a una entidad informar sobre la naturaleza y tipo de las principales clases de regalos, donaciones y legados que ha recibido. Estas entradas de recursos se reciben según criterio del transferidor, que expone a la entidad al riesgo de que, en periodos futuros, dichas fuentes de recursos puedan cambiar significativamente. Estas revelaciones ayudan a los usuarios a hacer juicios informados sobre los ingresos futuros de la entidad y su posición de activos netos.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Guía de implementación

Esta guía acompaña a la NICSP 23, pero no es parte de la misma.

Medición, reconocimiento y revelación de información de ingresos de transacciones sin contraprestación

Notas a los estados financieros

Políticas contables

Reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación

1. Los activos e ingresos que surgen de transacciones de impuestos se reconocen de acuerdo con los requerimientos de la NICSP 23, Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y

Transferencias). No obstante, el Gobierno se aprovecha de las provisiones transitorias en dicha Norma con respecto al impuesto a las ganancias e a los impuestos sobre la propiedad.

Ingresos por transferencias

7. Los activos e ingresos reconocidos como consecuencia de una transferencia se miden por el valor razonable de los activos reconocidos en la fecha de reconocimiento. Los activos monetarios se miden por el valor nominal menos el valor temporal del dinero si es significativo, en cuyo caso se utiliza el valor presente, calculado utilizando una tasa de descuento que refleje el riesgo inherente a poseer el activo. Los activos no monetarios se miden por su valor razonable, que se determina mediante referencia a valores de mercado observables o mediante una tasación independiente por un miembro de la profesión de tasador. Las cuentas por cobrar se reconocen cuando tiene lugar un acuerdo vinculante de transferencia, pero no se ha recibido efectivo u otros activos.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
29	1	¿La entidad reconoce un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento.?	Cumple
29	2	¿Las entidades analizarán las transacciones sin contraprestación para determinar qué elementos de los estados financieros con propósito general se reconocerán como resultado de las transacciones.?	Cumple
31	3	¿La entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconoce como tal si, y sólo si: (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad?	Cumple
36	4	¿Una partida que posee las características esenciales de un activo, pero no cumple los criterios para su reconocimiento se justifica su revelación en las notas como un activo contingente?	Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
42	5	Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición	Cumple
44	6	¿Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconoce como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.?	Cumple
45	7	¿Cuando la entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reduce el importe en libros del pasivo reconocido y reconoce una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.?	Cumple
50	8	¿Una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo se reconoce como tal si, y sólo si: a) Es probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio; y (b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.?	Cumple
57	9	En una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación ¿El importe reconocido como un pasivo será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance.?	Cumple
		Tenga en cuenta que las siguientes preguntas solo se aplican a las entidades que ganan impuestos:	No llenar
		Tenga en cuenta que las siguientes dos preguntas se aplican a las transferencias y servicios en especie obtenidos por una entidad.	No llenar
76	14	¿La entidad reconoce un activo en relación con transferencias cuando los recursos transferidos cumplen la definición de un activo y satisfacen los criterios para ser reconocidos como un activo.	Cumple
79	15	¿solo se reconocen activos, pasivos y/o ingresos cuando (a) un derecho sea exigible por ley, y (b) la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.?	Cumple
95	19	¿Los regalos y donaciones (distintos a los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando es probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y el valor razonable de los activos pueda ser medido de forma fiable.?	Cumple
96	20	¿Los bienes en especie se reconocen como activos cuando se reciban los bienes, o cuando exista un acuerdo vinculante para recibir los bienes?	Cumple
96	21	Si los bienes en especie se reciben sin condiciones vinculadas, ¿se reconoce un ingreso de forma inmediata?	Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
97	22	En el momento del reconocimiento inicial, ¿los regalos y donaciones, incluyendo los bienes en especie, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición, que puede ser determinado por referencia a un mercado activo, o mediante tasación?	Cumple
98	23	¿La entidad reconoce los servicios en especie como ingresos y como un activo? Tenga en cuenta que la entidad no está obligada a reconocer los servicios en especie.	Cumple
			No llenar
106	25	¿La entidad revela en los estados financieros con propósito general, o en las notas todo lo que dicta la norma, la siguiente información?	No llenar
106	25 (a)	(a) el importe de ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo en función de las principales clases mostrando por separado:	No llenar
106	25 (aii)	(ii) transferencias, mostrando por separado las principales clases de ingresos por transferencias.	Cumple
107	26	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros con propósito general lo siguiente?	No llenar
107	26 (b)	(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;	Cumple
107	26 (d)	(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.	Cumple
108	27	¿La entidad revela la naturaleza y tipo de las principales clases de servicios en especie recibidos, incluyendo aquellos no reconocidos?	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	61.	Información a revelar	NICSP N° 23, Párrafo 106.	DGCN

Deberá revelarse, en los EEEF, entre otra información, la siguiente:

a) el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación y, en el caso de impuestos a cobrar, desagregadas por naturaleza de cada impuesto;

b) el importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones;

c) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Ingresos por transferencias corrientes	Corresponde a los ingresos por las transferencias corrientes provenientes del MHD, BCCR y entes externos para la ejecución de los presupuestos ordinarios. El momento de registro las transferencias lo realizan en el SIAF, con las consultas a las cuentas corrientes y de caja única del INEC.

Notas:

- Todos los ingresos que percibe el INEC son reconocidos en su momento y registrados en el SIAF de forma oportuna.
- El INEC no reconoce ni le aplica activos por concepto de impuestos por percibir.
- El INEC no aplica condonar deudas incurridas por una entidad controlada.
- El INEC no recauda ingresos por multas.
- Los bienes en especie se reconocen como activos cuando se reciban los bienes, o cuando exista un acuerdo vinculante para recibir los bienes.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación NICSP

Información a revelar en las notas sobre la base presupuestaria, periodo y alcance

39. Una entidad explicará en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado.

Cumple	☒	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

40. Pueden existir diferencias entre la base contable (efectivo, acumulación (o devengo) u otras modificaciones de éstas) utilizada para la preparación y presentación del presupuesto y la base contable utilizada en los estados financieros. Estas diferencias pueden tener lugar cuando el sistema contable y el sistema presupuestario compilan información desde diferentes perspectivas – el presupuesto puede centrarse en flujos de efectivo, o en flujos de efectivo más ciertos compromisos, mientras que los estados financieros presentan flujos de efectivo e información de acumulación (o devengo).

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

41. Los esquemas de formato y clasificación adoptados para la presentación del presupuesto aprobado también pueden diferir de los formatos adoptados para los estados financieros. Un presupuesto aprobado puede clasificar las partidas con la misma base a la adoptada en los estados financieros, por ejemplo, por naturaleza económica (compensaciones a los empleados, utilización de bienes y servicios, etc.), o por función (sanidad, educación, etc.). De forma alternativa, el presupuesto puede clasificar las partidas por programas específicos (por ejemplo, reducción de la pobreza o control de enfermedades contagiosas) o componentes de los programas vinculados con objetivos de rendimiento de impacto (por ejemplo, estudiantes que se gradúan en educación terciaria u operaciones quirúrgicas realizadas por los servicios de emergencia de hospitales), que difieren de las clasificaciones adoptadas en los estados financieros. Además, un presupuesto recurrente para actividades continuadas (por ejemplo, educación o sanidad) puede aprobarse por separado de un presupuesto de capital para desembolsos de capital (por ejemplo, infraestructuras o edificios).

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente	x	No aplica	
--------	--	-----------	--	---------------------	---	-----------	--

42. La NICSP 1 requiere que las entidades presenten en las notas a los estados financieros, información acerca de las bases de preparación de los estados financieros y las políticas contables significativas adoptadas. La revelación de las bases presupuestaria y de clasificación adoptadas para la preparación y presentación de los presupuestos aprobados ayudará a los usuarios a entender mejor la relación entre el presupuesto y la información contable revelada en los estados financieros.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

43. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto aprobado.

Cumple	☒	No cumple	☐	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

44. Los estados financieros se presentan al menos anualmente. Las entidades pueden aprobar presupuestos para un periodo anual o para periodos plurianuales. La revelación del periodo cubierto por el presupuesto aprobado, cuando dicho periodo difiere del periodo de presentación adoptado para los estados financieros, ayudará a los usuarios de dichos estados financieros a entender mejor la relación entre los datos presupuestarios y las comparaciones presupuestarias con los estados financieros. La revelación del periodo cubierto por el presupuesto aprobado, cuando dicho periodo es el mismo periodo cubierto por los estados financieros, tendrá también un papel útil confirmatorio, en particular en aquellas jurisdicciones donde se preparan también presupuestos, estados financieros e informes intermedios.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

45. Una entidad identificará en las notas de los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

46. Las NICSP requieren que las entidades preparen y presenten estados financieros que consoliden todos aquellos recursos controlados por la entidad. Al nivel del gobierno en su conjunto, los estados financieros preparados de acuerdo con las NICSP incluirán un presupuesto de las entidades dependientes y de las EP controladas por el gobierno. Sin embargo, como se indicaba en el párrafo 35, los presupuestos aprobados preparados de acuerdo con los modelos de presentación estadísticos pueden no incluir operaciones del gobierno que son llevadas a cabo con base comercial o de mercado. En coherencia con los requerimientos del párrafo 31, los importes presupuestados y reales se presentarán en una base comparable. La revelación de las entidades incluidas en el presupuesto permitirá a los usuarios identificar en qué medida las actividades de la entidad están sujetas a un presupuesto aprobado y como difiere la entidad presupuestada de la reflejada en los estados financieros.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 24

Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
30	3	¿El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial?	Cumple
Presentación de una comparación de presupuesto y montos reales.			No llenar
52		<i>"De acuerdo con los requerimientos de esta Norma, no se requiere la revelación de información comparativa con respecto al periodo anterior. "</i>	No llenar
14	9	¿La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presenta por separado para cada nivel de supervisión legislativa:	No llenar
29	10	¿La entidad presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente?	No llenar
43	12	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto aprobado?	Cumple
Conciliación de montos reales sobre una base comparable y montos reales en los estados financieros			No llenar
47		Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, ¿La entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad?	No llenar

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	71.		Información a revelar	NICSP N° 24, Párrafo 14.	DGCN Art. 131 Decreto Reg. de la LAFRPP

Las entidades deberán presentar una comparación entre los importes del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa y la CGR, conjuntamente con las modificaciones efectuadas durante el ejercicio, con los importes que surgen de la ejecución del presupuesto. La presente política se aplicará a las entidades que tienen como obligación poner a disposición pública su presupuesto aprobado o que el mismo sea aprobado por la Legislatura. Dichas entidades también deberán explicar, en Notas, las razones de las diferencias materiales entre los montos presupuestados y los montos ejecutados. La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presentará separadamente para cada nivel de supervisión legislativa según el siguiente detalle:

- a) los importes iniciales y finales del presupuesto;
- b) los importes ejecutados según una base comparable; y
- c) por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes que surgen de la ejecución del presupuesto.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	72.		Notas al EEP	NICSP N° 24, Párrafos 14, 15, 19, 29, 31, 32, 39, 40, 43 y 45.	

Cada diferencia que surja del EEP, se relacionará con la información correspondiente en las notas. Las entidades también deberán reflejar en notas los siguientes casos:

- a) una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores;
- b) las diferencias entre los montos del presupuesto ejecutado (devengado) y el presupuesto final;
- c) la base de registro del presupuesto, su clasificación presupuestaria y si la misma está integrada con el Plan de Cuentas Contable;
- d) el período del presupuesto aprobado;
- e) un detalle por entidad de los principales compromisos no devengados al cierre;
- f) las entidades incluidas en el presupuesto aprobado; y
- g) las diferencias que surjan de la utilización de bases de registro diferentes.

Resumen de la última liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2020	
OFICIO ENVIO A CGR	INEC-GE-182-2021	
SUPERAVIT INGRESOS		-42 857 710
Reales	12 496 252 757	
Presup. Definitivo	12 539 110 466	
SUPERAVIT GASTOS		3 653 848 373
Presup. Definitivo	12 539 110 466	
Reales	8 885 262 094	
SUPERAVIT/DEFICIT		3 610 990 663

Notas:

- El INEC presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto dentro del informe de la liquidación presupuestaria remitida a la CGR.
- Las comparaciones de los importes presupuestados y reales se presentan sobre bases comparables al presupuesto.
- El INEC no presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria con un análisis comparativo de la base de efectivo con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una

fundamentación del superávit / déficit tanto presupuestario como contable, no obstante, se tomarán las medidas que correspondan según recomendaciones de la auditoría Externa en ejecución.

- No se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y los estados financieros.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura](#) :

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN):

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación)

APLICA NICSP 28

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación NICSP

2. Los principios de esta Norma complementan los relativos al reconocimiento y medición de activos financieros y pasivos financieros, de la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, y a la revelación de información sobre ellos en la NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

General

IN5. La NICSP 28 no establece los requerimientos de revelar de información para los instrumentos financieros. En la NICSP 30 se incluyen los requerimientos de información a revelar relacionados con los instrumentos financieros.

Guía de aplicación

Este Apéndice es parte integrante de la NICSP 28.

GA1. En esta Guía de aplicación se explica la aplicación de determinados aspectos de la Norma.

GA2. La Norma no trata el reconocimiento ni de la medición de instrumentos financieros. Los requerimientos sobre el reconocimiento y medición de activos financieros y pasivos financieros están establecidos en la NICSP 29.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 28			
Instrumentos Financieros: Presentación			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
13	1	¿Todo instrumento financiero se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio?	Cumple

Número de Revelaciones	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
			No llenar

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	28.	Instrumentos Financieros	NICSP N° 28, Párrafo 44. NICSP N° 30, Párrafo 24.	

Las entidades deberán revelar en el ERF o en Notas a dicho estado la siguiente información relacionada con instrumentos financieros, sin perjuicio de lo requerido en otros Capítulos del presente PGCN:

1. ganancias o pérdidas netas por:

a) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), mostrando de forma separada las correspondientes a los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial, y las de los activos financieros y pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar;

b) activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado el importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en los activos netos/patrimonio durante el período y el importe que ha sido reclasificado de los activos netos/patrimonio y reconocido directamente en resultados (ahorro o desahorro) del período;

c) inversiones mantenidas hasta el vencimiento;

d) préstamos y cuentas por cobrar; y

e) pasivos financieros medidos al costo amortizado;

2. importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros y los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro);

3. ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de:

a) activos financieros o pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro); y

b) actividades fiduciarias o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro y otras instituciones;

c) ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados, devengados;

d) el importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero; y

e) el importe de los costos de la transacción que se hayan contabilizado como deducciones de los instrumentos de patrimonio.

APLICA NICSP 29

SI	X
----	---

NO	X
----	---

Revelación NICSP

1. El objetivo de esta Norma es el establecimiento de principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros, pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras. Los requerimientos para la presentación de información sobre los instrumentos financieros se establecen en la NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación. Los requerimientos relativos a la información a revelar sobre instrumentos financieros están en la NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

47. A los efectos de la medición de un activo financiero después del reconocimiento inicial, esta Norma clasifica a los activos financieros en las cuatro siguientes categorías, definidas en el párrafo 10:

(a) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro);

(b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento;

(c) préstamos y cuentas por cobrar; y

(d) activos financieros disponibles para la venta.

Estas categorías se aplicarán para la medición y para el reconocimiento de resultados (ahorro o desahorro) del periodo según esta Norma. Al presentar información en los estados financieros, la entidad podrá utilizar otras formas de describir estas categorías o de clasificar los instrumentos financieros. La entidad revelará, en las notas, la información requerida por la NICSP 30.

Guía de aplicación

Este Apéndice es parte integrante de la NICSP 29.

Alcance (párrafos 2 a 8)

GA1. Esta Norma no cambia los requerimientos relativos a los planes de beneficios a los empleados que cumplen con la Normativa contable nacional e internacional aplicable, ni la información que deben suministrar los planes de beneficios, ni los acuerdos de regalías basados en el volumen de ingresos por ventas o servicios que se contabilicen de acuerdo con la NICSP 9.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 29			
Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
10	1	¿La entidad diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros? a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. b) Préstamos y cuentas a cobrar. c) Activos financieros disponibles para la venta; d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Cumple
Reconocimiento			No llenar
16	5	¿La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión?	Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
Baja			No llenar
19	6	¿La Una entidad da de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando: (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncie a ellos; o (b) se transfiera el activo financiero y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas ?	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	2.	Tipos habituales de instrumentos financieros	NICSP N° 28, Apéndice A: Guía de aplicación de la norma. NICSP N° 29, Párrafo 10 Apéndice A: Guía de aplicación de la norma.	

A continuación, se exponen tipos habituales de instrumentos financieros, no pretendiendo la siguiente lista ser taxativa sino meramente indicativa:

- Efectivo: es un activo financiero porque representa el instrumento de pago por excelencia y es, por lo tanto, la base de medida de todas las transacciones que se valoran y se presentan en los EEEF. Un depósito de dinero, en un banco o una institución financiera similar, es un activo financiero porque representa un derecho contractual del depositante a obtener efectivo de la institución, o a girar un cheque o instrumento similar contra el saldo depositado, a favor de un acreedor en pago de un pasivo financiero.
- Contratos de garantía financiera: son los contratos que exigen que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o

modificadas, de un instrumento de deuda. Su emisión por parte del sector público, y conforme las facultades que emanen de la normativa del país, puede tener lugar en el marco de la promoción de proyectos de infraestructura, la estabilización del mercado financiero en momento de dificultades y, en general, la promoción de otros objetivos políticos de gobierno.

- Contratos de Seguro: es un acuerdo que expone al asegurador a riesgos definidos de pérdida por sucesos o circunstancias ocurridos o descubiertos a lo largo de un período determinado, incluyendo muerte o en el caso de pagos periódicos supervivencia del asegurado, enfermedad, discapacidad, daños en propiedades, daños a terceros o interrupción de la actividad.

- Cuentas por cobrar y/o pagar en efectivo: son activos financieros que suponen un derecho contractual a recibir dinero en el futuro y/o pasivos financieros que suponen una obligación contractual de entregar dinero en el futuro, como pueden ser:

i.cuentas de tipo comercial por cobrar y por pagar;

ii.pagarés por cobrar y por pagar;

iii.préstamos por cobrar y por pagar; y

iv.obligaciones o bonos por cobrar y por pagar.

- Cuentas por cobrar y/o pagar en activos financieros distintos de efectivo: son instrumentos financieros que representan, respectivamente, derechos a recibir u obligaciones de dar o entregar activos financieros distintos del efectivo, por lo que los saldos pueden ser cancelados mediante la recepción o entrega de otros activos financieros tales como bonos o acciones (activos financieros distintos del efectivo), como podría ser el caso de un pagaré para el que se permite cancelarlo mediante la entrega de bonos del gobierno, dando esta operatoria al tenedor, el derecho contractual a recibir bonos, y al tomador, la obligación contractual de entregarlos.

- Contratos de arrendamiento financiero: se consideran, fundamentalmente, como el derecho del arrendador a recibir, y la obligación para el arrendatario de pagar, una serie de pagos que, fundamentalmente, son los mismos que las cuotas de amortización de un préstamo, donde se mezcla la devolución del principal con los intereses. El arrendador contabiliza su inversión como activo financiero por el importe a recibir bajo el contrato de arrendamiento. En cambio, los arrendamientos operativos constituyen fundamentalmente un contrato que compromete al arrendador a facilitar al arrendatario el uso de un activo en varios períodos futuros, a cambio de una contraprestación similar a la cuota por el servicio. El arrendador, en este caso, continúa contabilizando el activo

arrendado como tal, en lugar de registrar el importe a recibir en el futuro en virtud del contrato, teniendo carácter de instrumentos financieros exclusivamente los pagos individuales y los importes a pagar que se acumulen o devenguen durante el contrato.

- Instrumentos de patrimonio: con excepción de las empresas públicas parcialmente privadas, no es común que dichos instrumentos sean emitidos por las entidades del Sector Público. Por otro lado, siendo normal que los gobiernos emitan bonos o títulos públicos, salvo algún caso con indicación expresa en contrario al momento de su emisión, dichos instrumentos financieros son considerados pasivos y no instrumentos de patrimonio. Por el lado del tenedor dichos instrumentos, independientemente del carácter del emisor (público o privado), serán contabilizados de diferente manera según sean o no representativos de “inversiones estratégicas” (tal como se las define en el presente PGCN). Las inversiones estratégicas, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP 34 “Estados Financieros Separados”, NICSP 35 “Estados Financieros Consolidados”, NICSP 36 “Inversiones en Asociadas” o NICSP 37 “Negocios Conjuntos”, respectivamente.

Puede usarse el término “instrumento de patrimonio” para denotar lo siguiente:

- i. una forma equivalente de capital unificado tal como acciones ordinarias o preferentes;
- ii. transferencias de recursos en las que mediante una designación formal de las partes de la transacción o mediante un acuerdo formal se pone de manifiesto una participación residual en los activos netos de otra entidad; y/o
- iii. pasivos financieros con la forma legal de deuda que, en esencia, representan una participación en los activos netos de una entidad.

- Instrumentos financieros derivados: crean derechos y obligaciones, que tienen el efecto de transferir uno o varios de los riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente entre las partes que intervienen en la operación, y cumplen con lo siguiente:

a. su valor cambia en respuesta a los cambios:

- i. en un determinado tipo de interés,
- ii. en el precio de un instrumento financiero,
- iii. en el precio de materias primas cotizadas,

iv.en el tipo de cambio,

v.en el índice de precios o de tipos de interés,

vi.en una calificación o índice de carácter crediticio, o

vii. en otras variables;

b. no requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y

c. se liquidará en una fecha futura.

En su origen, los instrumentos financieros derivados dan a una de las partes el derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con la otra parte, bajo condiciones que serán potencialmente favorables, o bien una obligación contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con la otra parte, en este caso bajo condiciones que serán potencialmente desfavorables. Algunos instrumentos incorporan tanto el derecho como el deber de hacer el intercambio en condiciones que se establecen en el momento de nacimiento del instrumento. Dichas condiciones suelen pactarse en estos casos en el momento en que nace el derivado, de modo tal que no sean favorables ni desfavorables para ninguna de las partes. Sin embargo, puesto que los precios en los mercados financieros varían constantemente, tales condiciones pueden volverse favorables o desfavorables según los casos para cada una de las partes a medida que transcurre el tiempo.

APLICA NICSP 30

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación NICSP

Información a revelar cualitativa

40. Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revelará:

- (a) las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen;
- (b) sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y
- (c) cualesquiera cambios habidos en (a) o (b) desde el periodo precedente.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Información a revelar cuantitativa

41. Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revelará:

- (a) Información cuantitativa resumida acerca de su exposición a ese riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NICSP 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo al consejo de administración de la entidad o a su ejecutivo principal.
- (b) La información a revelar requerida por los párrafos 43 a 49, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para un debate sobre la importancia relativa o materialidad, véanse en los párrafos 45 a 47 de la NICSP 1).
- (c) Las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de los apartados (a) y (b).

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

42. Si los datos cuantitativos revelados al final del periodo sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de una entidad durante el periodo, ésta suministrará información adicional que sea representativa.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Riesgo de crédito

43. Una entidad revelará, para cada clase de instrumento financiero:

- (a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias (por ejemplo, acuerdos de liquidación por el neto que no cumplan las condiciones para su compensación de acuerdo con la NICSP 28);
- (b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías tomadas y de otras mejoras crediticias;
- (c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y
- (d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Activos financieros en mora o deteriorados

44. Una entidad revelará, para cada clase de activo financiero:

- (a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora pero no deteriorados;
- (b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y
- (c) para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), una descripción de las garantías tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, así como una estimación de su valor razonable, a menos que ésta sea impracticable.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Garantías y otras mejoras crediticias obtenidas

45. Cuando una entidad obtenga, durante el periodo, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías para asegurar el cobro, o ejecute otras mejoras crediticias (por ejemplo avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento contenidos en otras Normas, una entidad revelará:

(a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos; y

(b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Riesgo de liquidez

46. Una entidad revelará:

(a) Un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados (incluyendo contratos de garantía financiera emitidos) que muestre los vencimientos contractuales restantes.

(b) un análisis de vencimientos para pasivos financieros derivados. El análisis de vencimientos incluirá los vencimientos contractuales restantes para aquellos pasivos financieros derivados en los que dichos vencimientos contractuales sean esenciales para comprender el calendario de los flujos de efectivo (véase el párrafo GA14).

(c) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente en (a) y (b).

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Riesgo de mercado

Análisis de sensibilidad

47. Salvo que una entidad cumpla lo establecido en el párrafo 48, revelará:

(a) un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa, mostrando cómo podría verse afectado los resultados (ahorro o desahorro) y los activos netos/patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;

(b) los métodos y suposiciones utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y

(c) los cambios habidos desde el periodo anterior en los métodos y suposiciones utilizados, así como las razones de tales cambios.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

48. Si una entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre las tasas de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en el párrafo 47. La entidad revelará también:

(a) una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros y suposiciones subyacentes en los datos suministrados; y

(b) una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Otra información a revelar sobre el riesgo de mercado

49. Cuando los análisis de sensibilidad, revelados de acuerdo con los párrafos 47 o 48, no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero (por ejemplo, porque la exposición al final de año no refleja la exposición mantenida durante el mismo), la entidad revelará este hecho, así como la razón por la que cree que los análisis de sensibilidad carecen de representatividad.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Guía de implementación

Esta Guía acompaña a la NICSP 30, pero no es parte de la misma.

Introducción

GI1. Esta guía sugiere posibles formas de aplicación de algunos de los requerimientos de información a revelar establecidos en la NICSP 30. La guía no crea requerimientos adicionales.

GI2. Por conveniencia, cada requerimiento de información a revelar establecido en esta Norma se discute de forma separada. En la práctica, la información a revelar normalmente se presentaría como un paquete integrado y la información a revelar individual podría satisfacer más de un requerimiento. Por ejemplo, la información sobre concentraciones de riesgo puede transmitir también información sobre exposición al riesgo de crédito u otro riesgo.

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 30	
Instrumentos Financieros: Información a Revelar	

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Revelaciones			
50	1	Si una entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los períodos anuales que comienzan antes del 1 de enero de 2013, ¿la entidad revela ese hecho?	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
9	2	¿La información que se suministra por clases de instrumentos financieros es la siguiente?	No llenar
Importancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el rendimiento.			No llenar
10	3	¿La entidad suministra información que permite a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento?	No Cumple
Políticas Contables			No llenar
25	18	¿La una entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros?	No Cumple
GA5		¿Se revela para los activos financieros o pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período lo siguiente?	No llenar
GA5	18 (a)	(a) La naturaleza de los activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya designado como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período;	No Cumple
GA5	18 (b)	(b) los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial; y	No Cumple
GA5	18 (c)	(c) la manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 10, 13 o 14 de la NICSP 29 para estas designaciones.	No llenar
GA5	18 (ci)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de las circunstancias subyacentes a la incongruencia, en la medición o en el reconocimiento, que en otro caso podrían surgir.	No Cumple
GA5	18 (cii)	(ii) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(ii) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.	No Cumple
GA5	19	La entidad revela lo siguiente:	No llenar
GA5	19 (a)	(a) los criterios para la designación de los activos financieros como disponibles para la venta.	No Cumple
GA5	19 (b)	(b) si las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación o la fecha de liquidación (véase el párrafo 40 de la NICSP 29).	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
GA5	19 (c)	(c) cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias:	No llenar
GA5	19 (ci)	(i) los criterios para determinar cuándo el importe en libros de un activo financiero deteriorado se reduce directamente (o, en el caso de reversión de un deterioro, se incrementa directamente ese importe en libros) y cuándo se utiliza una cuenta correctora; y	No Cumple
GA5	19 (cii)	(ii) los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados (véase el párrafo 20).	No Cumple
GA5	19 (d)	(d) cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros [véase el apartado (a) del párrafo 24]; por ejemplo, si las ganancias o pérdidas netas en partidas registradas al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período incluyen intereses o ingresos por dividendos o distribuciones similares.	No Cumple
GA5	19 (e)	(e) los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro [véase el apartado (e) del párrafo 24].	No Cumple
GA5	19 (f)	(f) cuando se hayan renegociado las condiciones de los activos financieros que de otro modo estarían en mora o deteriorados, la política contable adoptada para los activos financieros sujetos a esas condiciones renegociadas [véase el apartado (d) del párrafo 43].	No Cumple
GA5	19 (g)	(g) para los contratos de garantía financiera a través de una transacción sin contraprestación, en que no se puede determinar el valor razonable y una provisión es reconocida de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, revelará información de las circunstancias que dan lugar a que se reconozca una provisión.	No Cumple
GA5	20	¿Se revelan, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	No Cumple
Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de instrumentos financieros			No llenar
26	21	¿La entidad revela información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NICSP 29 (esto es, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero) sobre los extremos siguientes?	No llenar
26	21 (a)	(a) una descripción de cada tipo de cobertura;	No Cumple
26	21 (b)	(b) una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y de sus valores razonables al final del periodo sobre el que se informa; y	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
26	21 (c)	(c) la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.	No Cumple
27	22	Para las coberturas de flujos de efectivo, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar
27	22 (a)	(a) los periodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, así como en los que se espera que afecten al resultado (ahorro o desahorro) del período;	No Cumple
27	22 (b)	(b) una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, pero cuya ocurrencia ya no se espere;	No Cumple
27	22 (c)	(c) el importe que se reconoció en los activos netos/patrimonio durante el período;	No Cumple
27	22 (d)	(d) el importe que se reclasificó de los activos netos/patrimonio y se incluyó en el resultado (ahorro o desahorro) del período, mostrando el importe incluido en cada partida del estado de rendimiento financiero; y	No Cumple
27	22 (e)	(e) el importe que, durante el periodo, se haya eliminado de los activos netos/patrimonio y se haya incluido en el costo inicial o en otro importe en libros de un activo no financiero o de un pasivo no financiero adquirido o en el que se haya incurrido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables cubiertas.	No Cumple
28	23	¿La entidad revelará por separado lo siguiente?	No llenar
28	23 (a)	(a) en las coberturas del valor razonable, las ganancias o pérdidas:	No llenar
28	23 (ai)	(i) del instrumento de cobertura; y	No Cumple
28	23 (aii)	(ii) de la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto;	No Cumple
28	23 (b)	(b) la ineficacia reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de los flujos de efectivo; y	No Cumple
28	23 (c)	(c) la ineficacia reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.	No Cumple
Valor razonable			No llenar
35		<i>"No se requiere información a revelar sobre el valor razonable:</i> <i>(a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo;</i> <i>(b) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no tenga un precio de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se midan al costo de acuerdo con la NICSP 29 porque su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad¹; y</i> <i>(c) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional, si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable. "</i>	No llenar

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
29	24	¿La entidad revela el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros , de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros?	No Cumple
30	25	¿Al revelar los valores razonables, la entidad agrupa los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo los compensará en la medida en que sus importes en libros estén compensados en el estado de situación financiera.?	No Cumple
31	26	¿La entidad revela lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros:	No llenar
31	26 (a)	(a) los métodos utilizados para determinar el valor razonable	No Cumple
31	26 (b)	(b) y, cuando se utilice una técnica de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.	No Cumple
31		<i>"Por ejemplo, siempre que fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las suposiciones relativas a las ratios de cancelación anticipada, las ratios por pérdidas de crédito estimadas y las tasas de interés o de descuento."</i>	No llenar
31	26 (c)	(c) La naturaleza del cambio; y	No Cumple
31	26 (d)	(d) Las razones para haberlo realizado	No Cumple
32	27	¿Para revelar la información requerida por el párrafo 33 <u>la entidad clasifica las mediciones al valor razonable realizadas utilizando una jerarquía de valor razonable</u> , que refleje la relevancia de los datos de entrada utilizados para llevar a cabo dichas mediciones? La jerarquía de valor razonable tendrá los siguientes niveles?	No llenar
32	27 (a)	(a) precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1);	No Cumple
32	27 (b)	(b) datos de entrada distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios) (Nivel 2); y	No Cumple
32	27 (c)	(c) datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no estén basadas en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (Nivel 3).	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
32	28	<i>"El nivel en la jerarquía de valor razonable, dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable en su totalidad se determinará sobre la base del dato de entrada de nivel más bajo que sea relevante para la medición del valor razonable en su totalidad. A estos efectos, la relevancia de un dato de entrada se evalúa con respecto a la totalidad de la medición al valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza datos de entrada observables que requieren ajustes importantes basados en datos de entrada no observables, la medición es de Nivel 3. Evaluar la relevancia de un dato de entrada en particular para la medición del valor razonable en su totalidad requiere la utilización del juicio, considerando los factores específicos del activo o pasivo."</i>	No llenar
33	29	Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el estado de situación financiera, la entidad revela para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente?	No llenar
33	29 (a)	(a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, segregando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles definidos en el párrafo 32.	No Cumple
33	29 (b)	(b) cualquier transferencia relevante entre los Niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dichas transferencias. Las transferencias hacia cada nivel se revelarán y comentarán de forma separada de las transferencias salidas de cada nivel. A estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del período, y al total de activos o de pasivos.	No Cumple
33	29 (c)	(c) para mediciones al valor razonable de Nivel 3, una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando por separado los cambios durante el periodo atribuibles a lo siguiente:	No llenar
33	29 (ci)	(i) ganancias y pérdidas totales del periodo reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del período, y una descripción de dónde se presentan en el estado de rendimiento financiero;	No Cumple
33	29 (cii)	(ii) ganancias y pérdidas totales reconocidas en los activos netos/patrimonio;	No Cumple
33	29 (ciii)	(iii) compras, ventas, emisiones y liquidaciones (revelando por separado cada tipo de movimiento); y	No Cumple
33	29 (civ)	(iv) transferencias hacia o desde el Nivel 3 (por ejemplo transferencias atribuibles a cambios en la observabilidad de los datos del mercado) y las razones para efectuar esas transferencias. Para transferencias relevantes, las que sean hacia el Nivel 3 se revelarán y comentarán por separado de las realizadas desde dicho nivel.	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
33	29 (d)	(d) el importe de las ganancias o pérdidas totales del periodo mencionadas en el apartado (c)(i) anterior, reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del período que sean atribuibles a las ganancias o pérdidas relacionadas con aquellos activos y pasivos que se mantengan al final del periodo sobre el que se informa, así como una descripción de dónde se presentan dichas ganancias o pérdidas en el estado de rendimiento financiero.	No Cumple
33	29 (e)	(e) para mediciones del valor razonable de Nivel 3 en las que al cambiar uno o más datos de entrada a otras suposiciones alternativas razonablemente posibles cambiaría de forma significativa el valor razonable, se revela	No llenar
33	29 (ei)	(i) el hecho	No Cumple
33	29 (eii)	(ii) el efecto de estos cambios	No Cumple
33	29 (eiii)	(iii) la forma en que se calculó el efecto de un cambio para reflejar un supuesto alternativo razonablemente posible.	No Cumple
33		<i>"Con este propósito, la relevancia puede juzgarse con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del período, así como al total de los activos o pasivos o, cuando los cambios se reconozcan en los activos netos/patrimonio, respecto al total del patrimonio. "</i>	No llenar
33		<i>"Una entidad presentará la información a revelar de tipo cuantitativo requerida por este párrafo en forma de tabla, a menos que sea más apropiado otro formato. "</i>	No llenar
34	30	¿La entidad revela, para cada clase de instrumentos financiero?	No Cumple
34		<i>" Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, una entidad determinará su valor razonable utilizando una técnica de valoración (véanse los párrafos GA106 a GA112 de la NICSP 29). En cualquier caso, la mejor evidencia del valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida), a menos que se cumplan las condiciones descritas en el párrafo GA108 de las NICSP 29. De ello se deduce que podría haber una diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el importe que se determinaría en esa fecha utilizando la técnica de valoración"</i>	No llenar
34	30 (b)	(b) la diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado (ahorro o desahorro) del período al principio y al final del período, junto con una conciliación de esa diferencia durante ese periodo con el saldo.	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
36	31	En los casos descritos en la NICSP 30.35 (b) y (c), (es decir, cuando el valor razonable no puede medirse de manera confiable y, por lo tanto, no se revela), ¿la entidad revela información para ayudar a los usuarios de los estados financieros a emitir sus propios juicios sobre el alcance de posibles diferencias entre el valor en libros de esos activos financieros o pasivos financieros y su valor razonable, incluyendo:	No llenar
36	31 (a)	(a) el hecho de que no se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable;	No Cumple
36	31 (b)	(b) una descripción de los instrumentos financieros, su importe en libros y una explicación de la razón por la que el valor razonable no puede ser determinado de forma fiable;	No Cumple
36	31 (c)	(c) información acerca del mercado para los instrumentos;	No Cumple
36	31 (d)	(d) información sobre si la entidad pretende disponer de esos instrumentos financieros, y cómo piensa hacerlo; y	No Cumple
36	31 (e)	(e) cuando algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no pudiera ser estimado con fiabilidad previamente, hayan sido dados de baja en cuentas, informa lo siguiente:	No llenar
36	31 (ei)	(i) el hecho	No Cumple
36	31 (eii)	(ii) el importe en libros en el momento de la baja en cuentas	No Cumple
36	31 (eiii)	(iii) el importe de la ganancia o pérdida reconocida.	No Cumple
Valor razonable			No llenar
37	32	<i>"Los préstamos en condiciones favorables son los concedidos por entidades por debajo de las condiciones de mercado. Ejemplos de préstamos en condiciones favorables concedidos por entidades incluyen préstamos a países en desarrollo, a pequeñas granjas, préstamos concedidos a estudiantes idóneos para educación universitaria o superior y préstamos para la adquisición de vivienda concedidos a familias con bajos ingresos."</i>	No llenar
37	33	Con respecto a préstamos en condiciones favorables ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar
37	33 (a)	(a) una conciliación entre los importes de apertura y cierre de los préstamos en libros, incluyendo:	No llenar
37	33 (ai)	(i) el valor nominal de nuevos préstamos concedidos durante el periodo;	No Cumple
37	33 (aii)	(ii) el valor razonable ajustado en el momento del reconocimiento inicial;	No Cumple
37	33 (aiii)	(iii) préstamos reembolsados durante el periodo;	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
37	33 (aiv)	(iv) pérdidas por deterioro del valor reconocidas;	No Cumple
37	33 (av)	(v) cualquier incremento durante el periodo en el importe descontado procedente del paso del tiempo; y	No Cumple
37	33 (avi)	(vi) otros cambios.	No Cumple
37	33 (b)	(b) valor nominal de los préstamos al final del periodo;	No Cumple
37	33 (c)	(c) el propósito y términos de los distintos tipos de préstamos; y	No Cumple
37	33 (d)	(d) suposiciones de valoración.	No Cumple
Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros			No llenar
39		<i>"La información a revelar requerida por los párrafos 40 a 49 se centran en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la manera en que han sido gestionados. Dichos riesgos incluyen por lo general, sin que la enumeración sea taxativa, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado.</i>	No llenar
38	34	¿La entidad revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa?	No Cumple
Información cualitativa			No llenar
40	35	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, ¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar
40	35 (a)	(a) las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen;	No Cumple
40	35 (b)	(b) sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y	No Cumple
40	35 (c)	(c) cualesquiera cambios habidos en (a) o (b) desde el periodo precedente.	No Cumple
Información cuantitativa			No llenar
41	36	¿ Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revela lo siguiente?	No Cumple
41	36 (a)	(a) datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo, al consejo de administración de la entidad o a su ejecutivo principal.	No Cumple
41	36 (b)	(b) La información a revelar requerida por los párrafos 43 a 49, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para un debate sobre la importancia relativa o materialidad, véanse en los párrafos 45 a 47 de la	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
		NICSP 1).	
41	36 (c)	(c) las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de los apartados (a) y (b).	No Cumple
GA8	37	¿La información a revelar sobre concentraciones de riesgo incluye lo siguiente?	No Cumple
GA8	37 (a)	(a) una descripción de la manera en que la dirección determina esas concentraciones;	No Cumple
GA8	37 (b)	(b) una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración (por ejemplo la contraparte, el área geográfica, la moneda o el mercado); y	No Cumple
GA8	37 (c)	(c) el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.	No Cumple
42	38	Si los datos cuantitativos revelados al final del periodo sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el periodo, ¿Se suministra la información adicional que sea representativa?	No Cumple
Riesgo de crédito			No llenar
43	39	¿La entidad revela, para cada clase de instrumento financiero lo siguiente?	No llenar
43	39 (a)	(a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias (por ejemplo acuerdos de liquidación por el neto que no cumplan las condiciones para su compensación de acuerdo con la NICSP 28);	No Cumple
43	39 (b)	(b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias;	No Cumple
43	39 (c)	(c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y	No Cumple
43	39 (d)	(d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.	No Cumple
Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito [párrafo 43(a)]			No llenar
GA9		<i>"El apartado (a) del párrafo 43 requiere la revelar el importe que mejor represente el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la entidad.</i> <i>En el caso de un activo financiero, generalmente es su importe bruto en libros, neto de:</i> <i>(a) cualquier importe compensado de acuerdo con la NIC 28;</i> <i>y</i> <i>(b) cualquier pérdida por deterioro reconocida de acuerdo</i>	No llenar

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
		con la NICSP 29. "	
GA10	40	"Las actividades que dan lugar al riesgo de crédito y al máximo nivel de exposición asociado al mismo incluyen, sin limitarse a ellas: (a) la concesión de préstamos y cuentas por cobrar a los clientes, así como la realización de depósitos en otras entidades. En estos casos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe en libros de los activos financieros relacionados. (b) la realización de contratos de derivados (por ejemplo, contratos sobre moneda extranjera, permutas de tasas de interés o derivados de crédito). Cuando el activo resultante se mida al valor razonable, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa será igual a su importe en libros. (c) la concesión de garantías financieras. En este caso, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito es el importe máximo que la entidad tendría que pagar si se ejecutara la garantía, que puede ser significativamente Superior al importe reconocido como pasivo. (d) la emisión de un compromiso de préstamo que sea irrevocable a lo largo de la vida de la línea de crédito, o que sólo sea revocable en respuesta a un cambio adverso significativo. Si el emisor no pudiese liquidar el compromiso de préstamo en términos netos con efectivo u otro instrumento financiero, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe total del compromiso. Esto es así porque existe incertidumbre sobre si en el futuro se dispondrá de algún importe sobre la parte no dispuesta. El importe del riesgo puede ser significativamente mayor que el importe reconocido como pasivo.	No llenar
Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito [párrafo 43(a)]			No llenar
44	41	¿La entidad revela, para cada clase de activo financiero lo siguiente?	No llenar
44	41 (a)	a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora pero no deteriorados;	No Cumple
44	41 (b)	(b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y	No Cumple

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
44	41 (c)	(c) para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), una descripción de las garantías colaterales tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, a menos que ésta sea impracticable, así como una estimación de su valor razonable.	No Cumple
Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas			No llenar
45	42	Cuando una entidad obtenga, durante el periodo, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías colaterales para asegurar el cobro, o ejecute otras mejoras crediticias (por ejemplo avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento contenidos en otras Normas, ¿la entidad revela lo siguiente?	No Cumple
45	42 (a)	(a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos; y	No Cumple
45	42 (b)	(b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.	No Cumple
Riesgo de liquidez			No llenar
46	43	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar
46	43 (a)	(a) Un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados (incluyendo contratos de garantía financiera emitidos) que muestre los vencimientos contractuales restantes.	No Cumple
46	43 (b)	(b) un análisis de vencimientos para pasivos financieros derivados.	No Cumple
46	43 (c)	(c) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente en (a) y (b).	No Cumple
GA11	43 (d)	(d) De acuerdo con el apartado (a) del párrafo 41, una entidad revelará datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de liquidez, sobre la base de la información proporcionada internamente al personal clave de la gerencia. Una entidad explicará cómo se determinan esos datos. Si las salidas de efectivo (u otro activo financiero) incluidas en esos datos pueden:	No llenar
GA11	43 (di)	(a) tener lugar de forma significativa con anterioridad a lo indicado en los datos, o	No Cumple
GA11	43 (dii)	(b) ser por importes significativamente diferentes de los indicados en dichos datos (por ejemplo, para un derivado que está incluido en los datos sobre una base de liquidación neta pero para el cual la contraparte tiene la opción de requerir la liquidación bruta);	No Cumple
Riesgo de Mercado			No llenar
Análisis de sensibilidad			No llenar
47	44	Salvo que una entidad cumpla lo establecido en el párrafo 48, ¿se revela lo siguiente?	No llenar

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
47	44 (a)	(a) un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa, mostrando cómo podría verse afectado el resultado (ahorro o desahorro) del periodo y los activos netos/patrimonio que se habrían visto afectados por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;	No Cumple
47	44 (b)	(b) los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y	No Cumple
47	44 (c)	(c) los cambios habidos desde el período anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.	No Cumple
48	45	Si una entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre las tasas de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en el párrafo 47. ¿La entidad revela también lo siguiente?	No llenar
48	45 (a)	(a) una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados; y	No Cumple
48	45 (b)	(b) una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.	No Cumple
Riesgo de tasa de cambio			No llenar
GA25		"El riesgo de tasa de cambio (o riesgo de cambio de la moneda extranjera) surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (es decir, en una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden). A efectos de esta Norma, el riesgo de tasa de cambio no surge de instrumentos financieros que son partidas no monetarias ni de Instrumentos financieros denominados en la moneda funcional. "	No llenar
GA26	46	¿Se presenta un análisis de sensibilidad para cada moneda en la que una entidad tenga una exposición significativa.?	No Cumple
Otra información a revelar sobre el riesgo de mercado			No llenar
49	47	Cuando los análisis de sensibilidad, revelados de acuerdo con los párrafos 47 o 48, no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero (por ejemplo, porque la exposición al final de año no refleja la exposición mantenida durante el mismo), ¿la entidad revela este hecho, así como la razón por la que cree que los análisis de sensibilidad carecen de representatividad?	No Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	18.		Revelación General	NICSP N° 30, Párrafos 10 a 12 y 14.	

i. Deberá suministrarse información que permita que los usuarios de los EEEF evalúen la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

ii. En el ESF o en Notas, según corresponda, se informarán los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros:

a) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado:

i. los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y

ii. los clasificados como mantenidos para negociación.

b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento,

c) préstamos y cuentas por cobrar, y

d) activos financieros disponibles para la venta.

iii. Si la entidad hubiese designado un préstamo o una cuenta por cobrar (o un grupo de préstamos o cuentas por cobrar) como al valor razonable con cambios en resultados, revelará:

i. el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) al final del período sobre el que se informa.

ii. el importe por el que se modera dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.

iii. el importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero, determinado como:

i. el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado, o

ii. el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo; y además:

- el método utilizado para determinar la variación del valor razonable del préstamo o cuentas por cobrar, que sea atribuible a cambio en el riesgo de crédito del activo; y

- las razones por las que la entidad ha llegado a la conclusión, si así fuere, respecto a que la información facilitada no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito y los factores que cree que son relevantes.

Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés (de referencia) observada, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas.

- el importe de la variación del valor razonable de cualesquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el período y la acumulada desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	21.		Información a revelar	NICSP N° 30, Párrafos 10, 11, 13, 14, 17, 21 y 29 a 36.	DGCN

Deberá revelar:

a) Deberá suministrarse información que permita que los usuarios de los estados financieros evalúen la relevancia de los pasivos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

b) En el estado de situación financiera o en notas, según corresponda, se informarán los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de pasivos financieros:

1. pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado:

i. los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial; y

ii. los clasificados como mantenidos para negociación; y

2. pasivos financieros medidos al costo amortizado.

c) Si la entidad hubiese designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados, revelará:

1. el importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito de ese pasivo, determinado como:

i. el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado, o

ii. el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo; y además:

iii. el método utilizado para determinar la variación del valor razonable del préstamo o cuentas por cobrar, que sea atribuible a cambio en el riesgo de crédito del activo; y

iv. las razones por las que la entidad ha llegado a la conclusión, si así fuere, que la información facilitada no representa fielmente la variación del valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito y los factores que cree que son relevantes.

Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés (de referencia) observada, en el precio de un instrumento financiero de otra entidad, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas.

d) la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la entidad estaría obligada contractualmente a pagar al tenedor de la obligación, en el momento del vencimiento; y

e) la información sobre valor razonable cuya revelación se requiere en el Capítulo 1.a., en la parte atinente a pasivos financieros.

f) Conjuntamente con la información relativa a activos financieros, se revelará el importe en libros de los pasivos asociados a activos financieros transferidos que se continúan reconociendo (sea en su totalidad o en la medida de su implicación continuada).

g) Deberá revelarse la existencia de instrumentos financieros emitidos que, conteniendo un componente de pasivo y otro de patrimonio, incorporen varios derivados implícitos cuyos valores sean interdependientes, como puede ser el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate.

h) Se revelará toda aquella otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	55.	Información a revelar de Instrumentos Financieros	NICSP N° 30, Párrafos 24, 33 y 34.	

Deberá revelarse en el ERF o en Notas:

Las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

a) ganancias o pérdidas netas por:

i. activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando de forma separada las correspondientes a los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial, y las de los activos financieros y pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar;

ii. activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado el importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en los activos netos/patrimonio durante el período y el importe que ha sido reclasificado de los activos netos/patrimonio y reconocido directamente en resultados del período;

iii. inversiones mantenidas hasta el vencimiento;

iv. préstamos y cuentas por cobrar; y

v. pasivos financieros medidos al costo amortizado;

b) importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros y los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro);

c) ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de:

i. activos financieros o pasivo financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro); y

ii. actividades fiduciarias o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro y otras instituciones;

d) ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados; y

e) el importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.

Para las mediciones al Valor razonable de Nivel 3:

a) una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando de forma separada los cambios durante el período atribuibles a lo siguiente:

i. las ganancias y pérdidas totales del período reconocidas en resultados y una descripción de donde se presentan en el ERF;

ii. las ganancias o pérdidas relacionadas con aquellos activos y pasivos que se mantengan al final del período sobre el que se informa, así como una descripción de dónde se presentan dichas ganancias o pérdidas en el estado de rendimiento financiero; y

iii. las ganancias y pérdidas totales reconocidas en los activos netos/patrimonio;

b) si los cambios de uno o más datos de entrada a otras suposiciones alternativas razonablemente posibles cambia en forma importante el valor razonable, la entidad señalará ese hecho y revelará el efecto de esos cambios;

c) cómo se calculó el efecto de los cambios hacia suposiciones alternativas razonablemente posibles. Con este propósito, la relevancia puede juzgarse con respecto a resultados, así como al total de los activos o pasivos o—cuando los cambios se reconozcan en los activos netos/patrimonio—respecto al total del patrimonio.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo y el importe determinado en esa fecha utilizando una técnica de medición en lugar del precio de transacción fuera una mejor expresión del valor razonable del mismo, deberá revelarse, para cada clase de instrumento financiero:

- la política contable utilizada para reconocer esa diferencia entre el valor razonable estimado por una técnica de medición y el precio de transacción en resultados; y

- la diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en resultados al principio y al final del período, junto con una conciliación de esa diferencia durante ese período con el saldo.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	Ø0,00	Ø0,00
Valor Razonable	Ø0,00	Ø0,00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Revelar análisis de sensibilidad:

FIDEICOMISOS

Marque con 1:

APLICA

SI	☐
----	--------------------------

NO	☒
----	-------------------------------------

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

NICSP 31 - ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con 1:

APLICA

SI	☒
----	-------------------------------------

NO	☐
----	--------------------------

Revelación NICSP

Información a revelar

General

117. Una entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

- (c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;
- (d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;
- (e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - (i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos y de aquéllos adquiridos por separado;
 - (ii) los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la normativa contable nacional e internacional aplicable que trate de los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, así como otras disposiciones;
 - (iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);
 - (iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);
 - (v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);
 - (vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;
 - (vii) las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y
 - (viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

118. Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la entidad. Los siguientes son ejemplos de clases separadas:

- (a) marcas;
- (b) cabeceras de periódicos o revistas y sellos o denominaciones editoriales;
- (c) programas y aplicaciones informáticas;
- (d) licencias;
- (e) derechos de propiedad intelectual, patentes y otras manifestaciones de la propiedad industrial o derechos de explotación;
- (f) recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos, y
- (g) activos intangibles en proceso.

Las clases mencionadas anteriormente pueden ser desagregadas (o agregadas) en otras más pequeñas (más grandes), siempre que ello genere una información más relevante para los usuarios de los estados financieros.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

119. Una entidad revelará información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26, además de la requerida en el párrafo 117(e)(iii) a (v).

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

120. La NICSP 3 requiere que la entidad revele la naturaleza y efecto de un cambio en las estimaciones contables que tengan un efecto significativo en el periodo corriente, o que se espera que tengan repercusión significativa en periodos futuros. Esta información a revelar puede surgir por cambios en:

- (a) la evaluación de la vida útil de un activo intangible;
- (b) el método de amortización; o
- (c) valores residuales.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

121. Una entidad revelará también:

- (a) En el caso de un activo intangible evaluado como con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida. Al aportar estas razones, la entidad describirá el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida.
- (b) Una descripción, el importe en libros y el periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la entidad.
- (c) Para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable (véase párrafos 42 y 43):
 - (i) el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente esos activos;
 - (ii) su importe en libros; y
 - (iii) si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación.

(d) La existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas.

(e) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

122. Cuando una entidad describa el factor, o los factores, que han jugado un papel importante en la determinación de que el activo intangible tiene una vida útil indefinida, considerará la lista de los factores del párrafo 89.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Activos intangibles medidos después del reconocimiento según el modelo de revaluación

123. Si los activos intangibles se contabilizan por sus importes revaluados, una entidad revelará la siguiente información:

(a) para cada clase de activos intangibles:

(i) la fecha efectiva de la revaluación;

(ii) el importe en libros de los activos intangibles revaluados, y

(iii) el importe en libros que se habría reconocido si los activos intangibles se hubieran medido posteriormente al reconocimiento utilizando el modelo del costo del párrafo 73;

(b) el importe del superávit de revaluación, tanto al principio como al final del periodo sobre el que se informa, que procedan de los activos intangibles, indicando los cambios habidos durante dicho periodo, así como cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los accionistas; y

(c) los métodos y suposiciones significativas empleados en la estimación del valor razonable de los activos.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

124. Puede ser necesario proceder a la agregación de las clases de activos intangibles revaluados a efectos de la información a revelar. No obstante, las clases no se agregarán si esto diera lugar a la combinación de una clase de activos intangibles que incluyera importes medidos según el modelo del costo y el modelo de revaluación.

Cumple		No cumple		Cumple parcialmente		No aplica	x
--------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

Desembolsos por investigación y desarrollo

125. Una entidad revelará el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el periodo.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

126. Los desembolsos por investigación y desarrollo incluirán todos los que sean directamente atribuibles a las actividades de investigación y desarrollo (véanse los párrafos 64 y 65, como guías sobre los tipos de desembolsos que se pueden incluir a los efectos de cumplir con los requerimientos de información a revelar del párrafo 125).

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Otra información

127. Se aconseja, pero no se exige, que una entidad revele la siguiente información:

(a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso, y

(b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconozcan como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma.

Cumple		No cumple	x	Cumple parcialmente		No aplica	
--------	--	-----------	---	---------------------	--	-----------	--

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 31
Activos intangibles

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
28	1	¿Un activo intangible se reconoce sí, y solo si: (a) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo puede ser medidos de forma fiable.?	Cumple
29	2	¿La entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.?	Cumple
31	3	¿Los activos intangible se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.?	Cumple
Medición posterior			No llenar

Número de	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
Modelo del costo			No llenar
Modelo de revaluación			No llenar
Revelaciones			No llenar
117	27	¿La entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás?	No llenar
117	27 (c)	(c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor),	No llenar
117	27 (e)	(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando	No llenar
118		<i>"Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de naturaleza y uso similar en las operaciones de la entidad."</i>	No llenar
121	28	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar
121	28 (c)	(c) para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable:	No llenar
121	28 (cii)	(ii) su importe en libros; y	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	262.	Información a revelar general	NICSP N° 31, Párrafos 117 a 125 y 126.	DGCN

En los EEFF deberá revelarse la siguiente información, ordenada por clases separadas de activos intangibles (marcas, programas y aplicaciones informáticas, licencias, derechos de propiedad intelectual, entre otros), distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás:

a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas, indicando, además:

1. para el primer caso, el o los factores que han jugado un papel importante en la determinación de que el activo intangible tiene una vida útil indefinida;

2. para el segundo, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;
- c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada período;
- d) la partida o partidas del EEEF, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;
- e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:
 1. los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos y de aquéllos adquiridos por separado;
 2. los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la normativa contable nacional e internacional aplicable que trate de los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, así como otras disposiciones;
 3. los incrementos o disminuciones, durante el período, procedentes de revaluaciones efectuadas;
 4. las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado, identificando los activos afectados y si los mismos son o no generadores de efectivo;
 5. las reversiones de deterioros reconocidas durante el período en el resultado;
 6. el importe de la amortización reconocida durante el período;
 7. las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de EEEF a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y
 8. otros cambios en el importe en libros durante el período;
- f) revelará información sobre la naturaleza y efecto de un cambio en las estimaciones contables que tengan un efecto significativo en el período corriente, o que se espera que tengan repercusión significativa en períodos futuros. Esta información a revelar puede surgir por cambios en:
 1. la evaluación de la vida útil de un activo intangible;
 2. el método de amortización; o
 3. valores residuales;
- g) si se cuenta con la información, se podrá exponer la siguiente información:
 1. una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso: y
 2. una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconozcan como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma;
- h) sobre los desembolsos por investigación y desarrollo:
 1. el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el período; y

2. discriminar los que sean directamente atribuibles a las actividades de investigación y a la actividad de desarrollo;

i) una descripción, el importe en libros y el período restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los EEEF de la entidad;

j) para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable:

1. el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente esos activos;

2. su importe en libros; y

3. si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación;

k) la existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas;

l) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles; y

m) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	656

Notas:

- No se han reconocido, levantado ni evaluado los activos intangibles generados internamente.
- No se reconocen activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos).

NICSP 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

NICSP 33 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO):

De acuerdo con la NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo):

Marque con 1:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación NICSP

Guía de implementación

Información a revelar

135. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP con estados financieros que cumplen con los requerimientos de esta NICSP, mientras aprovecha las exenciones y disposiciones transitorias que afectan la presentación razonable y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo), realizará una declaración explícita y sin reservas de conformidad con esta NICSP en las notas a los estados financieros. Esta declaración se acompañará de una declaración de que los estados financieros no cumplen en su totalidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

Explicación de la transición a las NICSP

141. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP revelará:

- (a) la fecha de adopción de las NICSP; y
- (b) información y explicaciones sobre la forma en que la transición desde la base contable anterior a las NICSP afectó su posición financiera, y cuando proceda, su rendimiento financiero y flujos de efectivo presentados.

Conciliaciones

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

142. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP presentará en las notas a sus estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP:

- (a) una conciliación de sus activos netos/patrimonio presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/patrimonio en la fecha de adopción de las NICSP; y
- (b) una conciliación de su resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura del resultado (ahorro o desahorro) en la fecha de adopción de las NICSP.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

Guía de implementación

Esta Guía acompaña a la NICSP 33, pero no es parte de la misma.

GI1. El objetivo de esta Guía de implementación es ilustrar ciertos aspectos de los requerimientos de la NICSP 33.

Fecha de adopción de las NICSP

GI2. La fecha de adopción de las NICSP es la fecha en que una entidad adopta las NICSP de base de acumulación (o devengo) por primera vez al preparar sus estados financieros.

Bases de preparación al elaborar los estados financieros de transición conforme a las NICSP

GI9. Como se señaló en el párrafo 27 de la NICSP 33, una entidad que adopta por primera vez las NICSP que decide adoptar una o más de las exenciones incluidas en la NICSP 33 puede no ser capaz de hacer una declaración explícita y sin reservas de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) tal como requiere la NICSP 1. Durante el periodo de transición, este hecho se destacará a los usuarios de los estados financieros al presentar las “bases de preparación” en los estados financieros.

Primeros estados financieros conforme a las NICSP

GI11. Los primeros estados financieros conforme a las NICSP de una entidad que adopta por primera vez las NICSP serán el primer conjunto de estados financieros que presente en los cuales haga una declaración explícita y sin reservas de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 33

Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
125	1	¿La entidad que adopta por primera vez las NICSP debe reconocer o mide un activo intangible generado internamente si cumple la definición de un activo intangible y los criterios de reconocimiento de la NICSP 31, incluso si la entidad que adopta por primera vez las NICSP ha contabilizado los costos como gasto, según la base contable anterior? Un costo atribuido puede no determinarse para activos intangibles generados internamente?	No Cumple
137	3 (a)	(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;	No Cumple

Número	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
137	3 (b)	(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;	No Cumple
137	3 (c)	(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;	No Cumple
137	3 (d)	(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y	No Cumple
137	3 (e)	(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.	No Cumple
138	4	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha la exención transitoria para no eliminar algunos saldos, transacciones, ingresos y gastos, o cuando aplica la dispensa transitoria de tres años para reconocer o medir sus participaciones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos del párrafo 55, revelará la naturaleza de los saldos, transacciones, ingresos y gastos o transacciones ascendentes o descendentes que hayan sido eliminadas durante el periodo sobre el que se informa?	No Cumple
139	5 (a)	(a) la razón por la que los estados financieros, inversiones en asociadas o participaciones en negocios conjuntos no pudieron presentarse como estados financieros consolidados; y	No Cumple
139	5 (b)	(b) una indicación de cuándo la entidad que adopta por primera vez las NICSP podrá presentar estados financieros consolidados.	No Cumple
141	6 (a)	(a) la fecha de adopción de las NICSP; y	No Cumple
141	6 (b)	(b) información y explicaciones sobre la forma en que la transición desde la base contable anterior a las NICSP afectó su posición financiera, y cuando proceda, su rendimiento financiero y flujos de efectivo presentados.	No Cumple
142	7 (a)	(a) una conciliación de sus activos netos/patrimonio presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/patrimonio en la fecha de adopción de las NICSP; y	No Cumple
142	7 (b)	(b) una conciliación de su resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura del resultado (ahorro o desahorro) en la fecha de adopción de las NICSP.	No Cumple
143	8	¿La entidad que adopta por primera vez hace una referencia cruzada a las explicaciones narrativas que se incluyen en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros?	No Cumple
144	9	¿Los errores corregidos hechos en base anterior a la contabilidad se distinguen por las conciliaciones requeridas de los cambios en la contabilidad?	No Cumple
145	10	Si la entidad no presentó estados financieros de períodos anteriores, su transición o sus primeros estados financieros IPSAS; ¿se revela este hecho?	No Cumple

Número	Número	Requisito de la Norma	Respuesta
146	11	Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aproveche las exenciones de los párrafos 36 a 43, que conceden un periodo de dispensa transitorio de tres años para no reconocer o medir partidas; ¿la entidad presenta como parte de las notas, una conciliación de partidas que han sido reconocidas o medidas durante el periodo sobre el que se informa cuando estas partidas no estuvieran incluidas en los estados financieros presentados anteriormente? La conciliación se presentará en cada periodo en el que se reconozcan o midan nuevas partidas de acuerdo con esta NICSP.	No Cumple
148	12 (a)	(a) la suma de los valores razonables u otras alternativas de medición que se consideraron al determinar el costo atribuido;	No Cumple
148	12 (b)	(b) el ajuste agregado de los importes en libros reconocidos según la base contable anterior; y	No Cumple
	12 (c)	(c) si el costo atribuido se determinó en la fecha de adopción de las NICSP o durante el periodo de transición.	No Cumple
149	13	Si la entidad que adopta por primera vez las NICSP utiliza el valor razonable como costo atribuido en su estado de situación financiera de apertura para una inversión en una entidad controlada, negocio conjunto o asociada en sus estados financieros separados; ¿en sus estados financieros separados la entidad revela lo siguiente?	No Cumple
149	13 (a)	(a) la suma del costo atribuido de esas inversiones para las que el costo atribuido es su valor razonable; y	No Cumple
149	13 (b)	(b) el ajuste agregado de los importes en libros presentados según la base contable anterior.	No Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	100.		Reconocimiento o medición de activos en periodo de transitorio	NICSP N° 33, Párrafos 9 y 36.	
1	100	1	Sin costo inicial	NICSP N° 33, Párrafo 64.	DGCN
1	100	2	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo 137.	

Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no haya reconocido sus activos según la base contable anterior, no se requiere que reconozca o mida sus activos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro del periodo transitorio para la adopción de las NICSP.

La fecha de adopción de las NICSP es la fecha en que una entidad adopta las NICSP de base de acumulación (o devengo) por primera vez, y es el comienzo del periodo sobre el que se informa en el que una entidad que adopta por primera vez las NICSP utiliza las NICSP de base de acumulación (o devengo) y para el cual la entidad presenta sus primeros estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP.

Políticas Contables

1. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir sus activos siguientes a su valor razonable cuando no esté disponible información fiable del costo de los activos y usar ese valor razonable como el costo atribuido.

2. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con los activos, revelará:

- a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de los activos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- b) los activos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

- c) los activos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

De acuerdo con el párrafo 29 de la NICSP 1 la presentación razonable se logra en casi todas las circunstancias cumpliendo con las NICSP aplicables. Para que una entidad que adopta por primera vez las NICSP señale la conformidad total con éstas, necesita cumplir con todos los requerimientos de las NICSP aplicables para asegurar que la información se presenta de forma que satisfaga las características cualitativas.

Al desarrollar los requerimientos del estado de situación financiera de apertura de una entidad que adopta por primera vez las NICSP y al considerar las exenciones transitorias, el IPSASB remitió al objetivo de los estados financieros, establecidos en el Capítulo 2 del Marco Conceptual.

Los estados financieros de transición conforme a las NICSP son los estados financieros anuales en los que una entidad pasa a las NICSP de base de acumulación (o devengo) y adopta ciertas exenciones de la misma que afectan la presentación razonable de los estados financieros y su

capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Reconocimiento y medición

Los estados financieros presentados durante el periodo de transición hasta que las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado o cuando los elementos correspondientes se reconozcan o midan en los estados financieros de acuerdo con las NICSP aplicables, se denominarán "estados financieros de transición conforme a las NICSP".

Políticas contables

1. Se recomienda a una entidad que adopta por primera vez las NICSP, pero no se le requiere, que presente información comparativa en sus primeros estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP presentados de acuerdo con esta NICSP. Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP presenta información comparativa, la presentará de acuerdo con los requerimientos de la NICSP 1.

Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no haya reconocido activos o pasivos según la base contable anterior, no se requiere que reconozca o mida los activos o pasivos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro del transitorio para la de adopción de las NICSP:

- a. Inventarios (véase la NICSP 12, Inventarios);
- b. Propiedades de inversión (véase la NICSP 16, Propiedades de Inversión);
- c. Propiedades, planta y equipo (véase la NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo);
- d. Planes de beneficios definidos y otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase la NICSP 39, Beneficios a los Empleados);
- e. Activos biológicos y productos agrícolas (véase la NICSP 27, Agricultura);
- f. Activos intangibles (véase la NICSP 31, Activos Intangibles);
- h. Activos de concesión de servicios y pasivos relacionados, según el modelo del pasivo financiero o el modelo de la concesión de un derecho al operador (véase la NICSP 32, Acuerdos de Concesión de Servicios: la Concedente); y
- i. Instrumentos financieros (véase la NICSP 29, Instrumentos Financieros; Reconocimiento y Medición).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Nota:

- El INEC está en el proceso de implementación y adopción de las NICSP, mantiene brechas tales como: los activos institucionales, y la integración del módulo de Recursos Humanos.
- A partir de esta fecha y hasta diciembre 2023 deberá elaborar un plan de abordaje para cubrir todo el proceso de implementación, para ello se contratará una empresa que de guía y acompañamiento al personal financiero contable de tal forma sea empoderado, capacitado y tenga la capacidad de llevar a cabo todos los cambios y registros necesarios para cumplir a cabalidad con las NICSP.

NICSP 34 ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados:

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

NICSP 35 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 Estados financieros consolidados:

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

NICSP 36 INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

NICSP 37 ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 Acuerdos conjuntos:

Marque con 1:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

NICSP 38 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades:

Marque con 1:

APLICA

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

NICSP 39 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados:

Marque con 1:

APLICA

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación NICSP

INFORMACIÓN A REVELAR

1. Aunque esta Norma no requiere la presentación de información específica sobre beneficios a corto plazo a los empleados, otras Normas pueden hacerlo. Por ejemplo, la NICSP 20 requiere revelar información sobre la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y la NICSP 1, *Presentación de Estados Financieros*, requiere revelar información sobre el gasto de beneficios a los empleados.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

Información a revelar

55. Una entidad revelará el importe reconocido como gasto en los planes de contribuciones definidas.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

56. En el caso de que fuera requerido por la NICSP 20, una entidad revelará información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidas para el personal clave de la gerencia.

Cumple	☐	No cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No aplica	☐
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

Revelación NICSP Matriz Autoevaluación

NICSP 39			
Beneficios a los empleados			
Número párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			No llenar
Contabilidad de planes de contribución definidos.			No llenar
Contabilidad de planes de beneficios definidos.			No llenar
65	8	¿La entidad reconoce el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	Cumple

Revelación NICSP Políticas Contables

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	8.		Planes de contribución definidos: reconocimiento y medición	NICSP N° 39, Párrafo 53	DGCN
5	8	1	Información a revelar	NICSP N° 39, Párrafos 55 y 56	

Se reconocerán como gasto del período las contribuciones con destino a un plan de contribuciones definidas, determinadas con relación a los servicios prestados por los empleados durante el mismo y en la medida que estén a cargo de la entidad.

Una entidad revelará el importe reconocido como gasto en los planes de contribuciones definidas. En el caso de que fuera requerido por la NICSP 20, una entidad revelará información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidas para el personal clave de la gerencia.

Política Contable

1. En los EEEF, deberá revelarse la información requerida en el Capítulo “Pasivo”, con relación a los gastos reconocidos con destino a planes de contribuciones definidas, incluyendo en particular los vinculados con personal clave de la gerencia o dirección de la entidad.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	16.	Información a revelar sobre beneficios a los empleados	NICSP N° 39, Párrafos 25-55-56, 137 a 141, 154 y 161.	NICSP N° 20, Párrafo 34. DGCN

En los EEEF, deberá revelarse la siguiente información:

- a) la requerida en el Capítulo “Pasivo”, con relación a los gastos reconocidos en concepto de beneficios a los empleados;
- b) la requerida en el Capítulo “Estados Financieros Consolidados”, con relación a los gastos reconocidos vinculados con personal clave de la gerencia o dirección de la entidad;
- c) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	30.	Información a revelar sobre beneficios a los empleados	NICSP N° 39, Párrafo 141, 142 y 143	DGCN

Una entidad revelará:

- (a) Información sobre las características de sus planes de beneficios definidos, incluyendo:
 - (i) La naturaleza de los beneficios proporcionados por el plan (por ejemplo, los planes de beneficios definidos según el salario final o planes basados en contribuciones con garantía).
 - (ii) Una descripción del marco de regulación en el que opera el plan, por ejemplo, el nivel de los requerimientos de financiación mínimos, y el efecto del marco regulatorio sobre el plan, tales como el techo del activo (véase el párrafo 66).
 - (iii) Una descripción de cualesquiera otras responsabilidades de la entidad por el gobierno del plan, por ejemplo, responsabilidades de fiduciarios o gestores del plan.

(b) Una descripción de los riesgos a los que expone el plan a la entidad, centrados en los riesgos inusuales, específicos de la entidad o específicos del plan y de cualquier concentración de riesgo significativa. Por ejemplo, si los activos del plan están invertidos principalmente en una clase de inversiones, por ejemplo, propiedades, el plan puede exponer a la entidad a una concentración de riesgo de mercado de propiedades.

(c) Una descripción de las modificaciones del plan, reducciones y liquidaciones.

Una entidad proporcionará una conciliación del saldo de apertura con el de cierre para cada uno de los siguientes elementos, si procede:

(a) El pasivo (activo) por beneficios definidos neto, mostrando por separado conciliaciones sobre:

(i) Activos del plan.

(ii) El valor presente de la obligación por beneficios definidos.

(iii) El efecto del techo del activo.

(b) Los derechos de reembolso. Una entidad también describirá la relación entre cualquier derecho de reembolso y la obligación relacionada.

Sujeto a las limitaciones indicadas anteriormente, en el ERF deberá informarse el gasto total reconocido para cada uno de los conceptos siguientes, y la partida o partidas en las que se han incluido:

1. costo de los servicios del período corriente;
2. costo por intereses;
3. rendimiento esperado para los activos del plan;
4. rendimiento esperado de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo;
5. ganancias y pérdidas actuariales;
6. costo de los servicios pasados; y
7. el efecto de cualquier reducción o liquidación.

	Montos PAGO	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	€0,00	480	
Convención colectiva	€0,00		N/A
Cesantía	€44 493 717,15		
Preaviso	€0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

Marque con 1:

APLICA

	SI	NO
Servicios Médicos	1	

Notas:

- El INEC no mantiene planes multi-patronales.
- En INEC no mantiene ni aplica participaciones en las ganancias y los incentivos al personal.
- El INEC no mantiene beneficios post-empleo (retribuciones a los empleados diferentes de los beneficios por terminación)
- No se revela información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de sus planes de beneficios definidos, así como los efectos financieros de los cambios en dichos planes durante el periodo.
- No se revela información sobre los pasivos contingentes que surgen de las obligaciones por beneficios post-empleo.
- El registro de los beneficios a los empleados tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, permisos remunerados anuales y permisos remunerados por enfermedad, entre otros, son registrados por la contabilidad en excel.

La Unidad de Recursos Humanos del INEC cuenta con un módulo para la elaboración de las planillas salariales y planillas por cuotas obrero patronales, entre otras.

Ante la ausencia del sistema integrado, se está trabajando en los requerimientos contables para que la URH remita al proceso contable las plantillas para registrar las transacciones de aguinaldo y salario escolar por pagar, las provisiones de vacaciones / cesantía y los cuadros de conciliación de planillas reportadas a la CCSS y al INS.

NICSP 40 COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la NICSP 40 Combinaciones en el sector público:

Marque con 1:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

REVELACIONES PARTICULARES

Eventos conocidos por la opinión pública:

- 1- ¿La entidad tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

SI		NO	<input checked="" type="text" value="X"/>
----	----------------------	----	---

Revelación: ¿Cuáles?

- 2- ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

SI	<input checked="" type="text" value="X"/>	NO	
----	---	----	----------------------

Revelación:

Se utiliza el plan de cuentas en su última versión 05-2020. El mismo fue incorporado en el sistema Integrado del INEC, para poner en marcha el módulo Contable.

- 3- ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

SI	<input checked="" type="text" value="X"/>	NO	
----	---	----	----------------------

Revelación:

El Manual de procedimientos contables (MPC) fue aprobado por la Contabilidad Nacional el 25 de enero de 2017, mediante oficio DCN-064-2017.

La última actualización fue realizada en el 2019 acorde a los últimos cambios realizados por la CN al plan de cuentas para que la Balanza de Comprobación pueda ser verificada hasta el 8° nivel; así como, nuevas cuentas contables por operaciones varias operativas de los proyectos del INEC.

Para el periodo 2021 será revisado y actualizado acorde a las transacciones que son registradas y llevadas a cabo mediante el módulo contable implementado y puesto en marcha en el SIAF, tomando en cuenta las actualizaciones y nuevas disposiciones de la Contabilidad Nacional.

4- ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

SI		NO	<input checked="" type="text" value="X"/>
----	----------------------	----	---

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

5- ¿Su institución realizó depuración de cifras, en el periodo actual?

SI		NO	<input checked="" type="text" value="X"/>
----	----------------------	----	---

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

Revelación:

6- ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

SI	<input checked="" type="text" value="X"/>	NO	
----	---	----	----------------------

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

Revelación

Se entiende que, la conciliación de cualquier cuenta contable es el ajuste de su saldo contable con respecto a su saldo real. La finalidad de las conciliaciones es garantizar la integridad de la información contable de las diferentes partidas contables: cuentas a pagar, cuentas a cobrar y cuentas de tesorería.

Para el presente periodo y como las medidas de control interno que mantiene la Unidad de Finanzas, se elaboran conciliaciones de las cuentas de efectivo (cuentas corrientes, caja única y caja chica), anticipos por manejo y control de gastos de combustible y peajes.

Se confirmaron saldos de ingresos por transferencias corrientes con el Banco Central (BCCR) y el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) para el desarrollo de los proyectos estadísticos contemplados en el presupuesto ordinario.

Por otra parte, se confirmó saldos con el Ministerio de Hacienda por gastos por transferencias corrientes.

7- ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la repostería?

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación:

El INEC cuenta con un sistema automatizado que mantiene activos y en operación los módulos de Proveeduría, Presupuesto, Tesorería, Inventarios, Activos fijos, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar y Bancos.

El módulo Contable fue implementado y puesto en marcha a partir de octubre de 2020.

Están pendiente de integración el módulo de Recursos Humanos, el cuales se tiene como meta implementarlos para los años 2022 y 2023, respectivamente.

8- ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Revelación:

Para el presente cierre los Estados Financieros (excepto el flujo de efectivo) fueron generados todos mediante una Herramienta informática denominada SIAF.

Con respecto al flujo de efectivo, mantiene una brecha para que el sistema lo pueda generar de forma acumulativa y bajo el método directo, según lo requerido por la CN.

9- ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación:

El saldo en dólares de las cuentas corrientes que mantiene el INEC serán convertidas a colones de acuerdo con el tipo de cambio indicado por el Ministerio de Hacienda dentro del Sistema de Consolidación de Cifras para el Sector Público (SICCNET), con el objetivo de que los saldos registrados en los Estados Financieros por el INEC sean homólogos a los ingresados y reportados a ese Sistema

10- ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación:

Se mantiene en marcha el módulo de inventarios dentro del SIAF, para cumplir en todos sus extremos con la aplicación correcta del devengo y adecuado manejo y registro del método PEPS.

A su vez toda transacción ejecutada por las Unidades Primarias de Registro (UPR) son reflejadas dentro del módulo contable también implementado.

11- ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

SI	
----	--

NO	X
----	---

Revelación:

No se realizan estimaciones para incobrables.

Este apartado será tomado en cuenta para que sea llevado a cabo con la ayuda de un experto en establecer lineamiento y políticas para estimar la incobrabilidad de las cuentas y la antigüedad de saldos.

12- ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación:

La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original. El importe del costo del bien, cuando corresponda, debe incluir los gastos incurridos con motivo de la compra, transporte, instalación, montaje y otros similares, necesario para ponerlo en condiciones de uso o explotación.

Los porcentajes de depreciación utilizados corresponde a los indicados en la Tabla de Años de Vida Útil y Porcentajes de Depreciación indicados en el Anexo n°1 de la Directriz CN-001-2009.

13- ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación:

Mediante oficio INEC-GE-468-2020, se remite a la Contabilidad Nacional los resultados de la auditoria externa de los EEFF del INEC - periodo 2014, 2015, 2016, 2018 y 2019; la cual fue realizada por la firma Murillo & Asociados.

Mediante oficio INEC-GE-221-2021, se remite a la CN los resultados de la auditoria de los EEFF de 2020.

Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros
Se han auditado los periodos:
Periodo 2013 por la firma Carvajal
Periodo 2017 por la Firma Crowe
Periodos 2014, 2015, 2016, 2018 y 2019 por la firma Murillo & Asociados
Periodo 2020 por la firma Murillo & Asociados (ampliación del contrato anterior)
Actualmente está en desarrollo la auditoria de los EEFF 2021 por parte de la firma Carvajal.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no)
No se llevan los registros mediante un sistema automatizado e integrado de registros, en su lugar se utilizan hojas electrónicas del excel. El devengado no es aplicado.	2013	No
	2014	No
	2015	No
	2016	No
	2017	No
	2018	No
	2019	No
De enero a setiembre se lleva la contabilidad en excel, debidamente respaldada y procurando aplicar el devenga de forma correcta. A partir de octubre se pone en marcha el modulo contable en el sistema administrativo financiero del INEC, denominado SIAF, al cual se le deben integrar los módulo de activos fijos y RRHH.	2020	No
En desarrollo	2021	Pendiente informe

14- ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación:

Son generados directamente de un sistema integrado y automatizado de registros. Los registros de activos fijos y planillas, son registrados de forma manual, tomando como referencia las plantillas establecidas de registro.

Todos estos libros generados en PDF firmados digitalmente, son cargados a plantillas establecidas por la Auditoría Interna, las cuales son subidas a un sistema denominado ARGOS, el cual mantiene a su vez controles internos establecidos para mantener el control interno adecuado.

15- ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Revelación:

Están al 30 de setiembre 2021.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	52	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.1.1. Efectivo y Equivalentes	₡ 13,683,426.25	₡ 7,737,283.58	-0.77 %
TOTAL	₡ 13,683,426.25	₡ 7,737,283.58	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
CR50 0151 2021 0010 0111 19 BNCR	₡ 20,490.88	₡ 0.00	
CR56073900011308301025 CU	₡ 72,739.86	₡ 103,604.11	0.30 %
CR53073911222900033998 CU	₡ 87,988.52	₡ 87,988.52	0.00 %
CR24073900011308301019 CU	₡ 488,686.17	₡ 411,057.02	-0.19 %
CR06073911222900048327 CU	₡ 3,302,600.00	₡ 1,902,600.00	-0.74 %
CR19016101000110036616 BPDC	₡ 0.00	₡ 69,167.84	-100.00 %
CR94015120210020006177 BNCR \$	₡ 0.00	₡ 0.00	
CR83015100010026203745 BNCR \$	₡ 98,872.44	₡ 92,763.21	-0.07 %
CR71015100010012135566 BNCR	₡ 9,548,769.95	₡ 4,491,269.26	-1.13 %
CR41015100010012097015 BNCR	₡ 20,642.88	₡ 548,052.38	0.96 %
CR09015120210010009335 BNCR	₡ 0.00	₡ 0.00	
CR91015201001042351006 BCR	₡ 0.00	₡ 24,652.19	-100.00 %
CR83015201001021869503 BCR	₡ 40,977.76	₡ 4,129.05	-8.92 %
TOTAL	₡ 13,681,768.46	₡ 7,735,283.58	

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 72.22 % del total de activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5.946.142,67 que corresponde a un aumento del 76.85% de recursos disponibles, producto de contar con más recursos según lo establecido en la Ley 9694.

El INEC mantiene con el Sistema Bancario Nacional cinco cuentas corrientes en el BNCR, dos en el BCR y una en el BPDC, a saber:

- BNCR 100-01-000-209701-2. Destinada a recibir dineros por ventas de servicios, devoluciones de viáticos por el desarrollo de las giras y se realizan transferencias de dinero con otras cuentas con el fin cubrir algunos pagos que por su naturaleza sea prioritario. Se realizan pagos por concepto de reintegros de caja chica y adelantos de dinero para giras de funcionarios.
- BNCR 100-01-000-213556-4. Destinada a recibir las transferencias corrientes que deposita el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de acuerdo a la Ley 9694, también recibe

dineros por devoluciones de viáticos por el desarrollo de las giras; así como pagos por transferencias de viáticos de giras a funcionarios y por concepto de reintegros de caja chica.

- BNCR 100-01-202-000933-6. Presenta saldos en cero, debido a que es una cuenta destinada como puente para el manejo del servicio del Quick Pass de la flotilla institucional. Recibe recursos de las otras cuentas corrientes y se rebaja para cargar la cuenta maestra destinada para el servicio de peajes.
- BNCR 100-02-000-620374-2. Cuenta en dólares para el recibo de dinero por venta de servicios (facturados en dólares), transferencias corrientes del sector externo, así como el pago de algunas facturas a proveedores cuyo origen de fondos corresponde a las transferencias corrientes recibidas, de tal manera, mantener una relación directa en los informes que solicitan estos Entes Externos relativos al origen y aplicación de fondos.
- BNCR 100-02-202-000617-0. Cuenta en dólares destinada a la administración de los recursos para el financiamiento del proyecto del Banco Mundial, actualmente se encuentra cerrada.
- BPDC 1610100011003661-7. Actualmente está en trámite de cierre.
- BCR 001-0218695-0. Se utiliza para el pago de planillas por concepto de deducciones mensuales por embargos y pensiones alimenticias aplicadas a los funcionarios, muy pocas veces se utiliza para pagos por servicios públicos o alguna transferencia, por otra parte, genera intereses bancarios, los cuales periódicamente son devueltos a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.
- BCR 001-0423510-0. Se utiliza en su totalidad para la gestión administrativa del pago de combustible, según convenio entre esta Entidad Bancaria y el INEC.

Se mantienen tres cuentas en Caja Única del Estado de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, a saber:

- N°73900011308301019 destinada a pagos de: planillas de salarios y viáticos a funcionarios, cuotas obrero patronales de la CCSS, y proveedores de los proyectos del INEC.
Percibe ingresos de la transferencia del Gobierno para el financiamiento de los gastos operativos del INEC, según lo establecido en la Ley 9694.
- N°73911222900033998 destinada a cubrir diferentes pagos de proyectos.
- N°73900011308301025, dentro de la cual se mantienen los recursos por concepto de superávits de ejercicios anteriores y se utiliza para proyectos financiados por ese concepto.
- N°73911222900048327, en esta cuenta serán trasladados los recursos del fondo que será creado para el financiamiento de proyectos, según lo establecido en la Ley 9694.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
Detalle de Equivalentes	₡ 2,000.00	₡ 2,000.00	0.00 %
TOTAL	₡ 2,000.00	₡ 2,000.00	

Revelación:

Se mantiene en el INEC:

Una caja chica en el Proceso de Tesorería destinada a las compras menores que se requieran de manera urgente. Su uso está debidamente reglamentado y aprobado por la Administración. Como mínimo, una vez al mes se le realiza arquezos sorpresivos los cuales quedan documentados.

NOTA N° 4

INVERSIONES A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.1.2 Inversiones a Corto Plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	
TOTAL	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación:

No se mantienen inversiones.

NOTA N° 5

CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo	₡ 4,055,867.09	₡ 4,041,846.36	0.00 %
TOTAL	₡ 4,055,867.09	₡ 4,041,846.36	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.1.3.99 Provisiones para deterioro de cuentas a cobrar a co	₡ 0.00	₡ 0.00	
1.1.3.97 Cuentas a Cobrar en Gestión Judicial	₡ 50,071.88	₡ 2,261.36	-21.14 %
1.1.3.09 Anticipos a C.P	₡ 36,820.71	₡ 9,714.94	-2.79 %
1.1.3.08 Documentos a cobrar a corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	
1.1.3.06 Transferencias a cobrar C.P	₡ 3,968,920.00	₡ 3,949,600.00	0.00 %
1.1.3.01 Impuestos a cobrar C.P	₡ 0.00	₡ 80,270.06	-100.00 %
TOTAL	₡ 4,055,812.59	₡ 4,041,846.36	

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	2.260.000.00
23100	Banco Central de Costa Rica	1.708.920.00

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

No se cuenta con método para estimación de incobrables, este tema será analizado el presente periodo con la ayuda de la contratación al proceso de contabilidad.

Por su parte, se cuenta y mantienen actualizados los montos para la estimación de costos por proceso de cobro administrativo y judicial, según el porcentaje de aumento decretado por el gobierno para el sector público para el II semestre de 2019 (Acuerdo N°12513). No ha variado desde entonces.

Detalle	2021	2020
Monto primera intimación	49 487,64	49 487,64
Monto segunda intimación	131 448,64	131 448,64
Monto inicio cobro judicial	237 767,43	237 767,43

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 21.41 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 14.020,73 que corresponde a un aumento del 0.35 % de recursos disponibles, producto de contar con más recursos por cobrar producto de las transferencias corrientes para el desarrollo y ejecución del presupuesto ordinario.

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Ministerio de hacienda (mhd)	-	80,270.06	-100.00	Los 80.2 millones corresponden a la cuenta del IVA soportado registrado producto de las compras y pagos por servicios, materiales y bienes adquiridos por el INEC durante el periodo 2020. En el periodo 2021 no se registra este IVA por llevarse todo al gasto.
Ministerio de hacienda (mhd)	2,260,000.00	2,183,600.00	3.50	Cuentas de control de cobros acorde al presupuesto ordinario de cada periodo. Se va rebajando conforme se reciban los dinero según los planes de desembolsos establecidos.
Banco central de costa rica (bccr)	1,708,920.00	1,766,000.00	-3.23	

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBERVACIONES
Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	15,912.80	8,947.77	77.84	Corresponde a dinero depositados a los funcionarios para el desarrollo de los proyectos estadísticos, mismo que serán liquidados a corto plazo.
Anticipos a instituciones públicas financieras c/p (bngr)	20,907.92	767.17	2625.32	Cuenta destinada para el control del gasto anticipado de combustible y quick pass.
Otras cuentas varias a cobrar en gestión judicial	50,071.88	2,261.36	2114.24	Corresponde a los casos con fallo judicial remitidos por la Asesoría Jurídica.
TOTAL	4,055,812.59	4,041,846.36	0.35	

DETALLE DE CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL.

N° de Expediente judicial	Tipo Proceso	Motivo de la demanda	Resolución en firme		Observaciones
			Fecha	Monto colones	
06-000505-166-LA	LABORAL	Alega despido injustificado	14/09/2010	189,84	Fallo judicial definitivo a favor del INEC. Se registrará como activo contingente provisionando el monto de la sentencia. Sentencia a favor del INEC. Condena a la parte actora en costas. Actualmente en trámite de ejecución por la suma ₡189 843. 95. Imposibilidad de notificación, no reporta cuentas, bienes ni salarios.
09-001014-166-LA	LABORAL	Alega despido injustificado	02/09/2015	47,540,09	Fallo judicial definitivo. En trámite fase recursiva, Sentencia a favor del INEC. Condena a la parte actora en un 15% de la absolutoria y conforme al resultado de apelación, actualmente emitida la sentencia de ejecución N° 452-2020 que determina la suma de ₡47 540 091,91. En trámite plazo de firmeza
10-002568-173-LA	LABORAL	Alega despido injustificado	20/12/2011	80,58	Fallo judicial definitivo a favor del INEC. Se registrará como activo contingente provisionando el monto de la sentencia. Sentencia a favor del INEC. Condena a la parte actora en costas. Actualmente en trámite de ejecución por la suma de ₡80 580,74, embargo salarial decretado.
11-014025-1012-CJ	Cobro Judicial	deducible por robo de vehículo 113-30	30/01/2012	1,159,94	
11-014026-1012-CJ	Cobro Judicial	costo de activo N° 5349 y ausencias injustificadas sin cobrar	10/05/2013	367,49	Fallo judicial definitivo. Se ha imposibilitado su ejecución. Exfuncionario no registra bienes, salarios ni cuentas embargables.

N° de Expediente	Tipo Proceso	Motivo de la demanda	Resolución en firme		Observaciones
11-017967-1012-CJ	Cobro Judicial	monto dejado de liquidar. N° 4126-A y 4126-B	04/12/2013	496,73	Fallo judicial definitivo. Se ha imposibilitado su ejecución. Exfuncionario no registra bienes, salarios ni cuentas embargables.
17-000602-1765-CJ	Cobro Judicial	monto dejado de liquidar. N° 1028-E	25/08/2017	237,20	Fallo judicial definitivo. En trámite de ejecución. Reporte de embargo salarial ante PANI fallido, ya que dejó de laborar. En proceso de ubicarlo para trámite de embargo.
50,071,88					

NOTA N° 6

INVENTARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.1.4 Inventarios	¢ 40,915.20	¢ 40,418.99	-0.01 %
TOTAL	¢ 40,915.20	¢ 40,418.99	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.1.4.99 Provisiones para deterioro y pérdidas de inventario	¢ 0.00	¢ 0.00	
1.1.4.04 Bienes a Transferir sin contraprestación – Donación	¢ 0.00	¢ 0.00	
1.1.4.01 Materiales y suministros para consumo y prestación	¢ 40,915.20	¢ 40,418.99	-0.01 %
TOTAL	¢ 40,915.20	¢ 40,418.99	

Método de Valuación de Inventario

Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)

Sistema de inventario utiliza su institución: Periódico.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0.22 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 496.21 que corresponde a un aumento del -1.23 % de recursos disponibles, producto de tener al 90% de los funcionarios en teletrabajo.

Todos los materiales y suministros del INEC son para consumo propio y para el desarrollo de las actividades y proyecto estadísticos en general.

En encargado de la bodega mantienen controles en las existencias en bodega y del plan de compras y/o adquisiciones estipulado para el periodo, el cual va ligado a una planificación y uso de los materiales.

El manejo de las entradas, salidas y/o ajustes del inventario de materiales y suministros se realiza mediante el SIAF.

El encargado de bodega remite mensualmente un informe con los movimientos (entradas y salidas), los cuales son verificados y conciliados por el Proceso Contable del INEC.

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Combustibles y lubricantes	80.10	95.20	-15.86	Corresponden a las cuentas que conforman el inventario de materiales y suministros del INEC. Mismos que son conciliados de forma mensual entre los módulos de Contabilidad de Bodega.
Productos farmacéuticos y medicinales	397.78	1,141.76	-65.16	
Tintas, pinturas y diluyentes	18,462.27	18,985.36	-2.76	
Alimentos y bebidas	-	(19.12)	-100.00	
Materiales y productos metálicos	63.00	20.26	210.94	
Materiales produc electr telefónicos cómputo	1,740.39	1,148.19	51.58	
Materiales y productos de plástico	30.09	16.80	79.12	
Otros materiales produc uso constr manten	23.73	18.00	31.83	
Repuestos y accesorios nuevos	3,448.90	4,090.55	-15.69	
Utiles y materiales de oficina y cómputo	8,277.86	8,119.10	1.96	
Utiles materiales médico hospitalar investigac	73.31	(328.95)	-122.29	
Productos de papel, cartón e impresos	5,332.06	5,499.40	-3.04	
Textiles y vestuario	1,180.41	264.62	346.07	
Utiles y materiales de limpieza	1,685.92	1,185.63	42.20	
Utiles y materiales de resguardo y seguridad	119.38	182.19	-34.47	
TOTAL	40,915.20	40,418.99	1.23	

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.1.9 Otros activos a corto plazo	₡ 25,228.60	₡ 9,631.29	-1.62 %
TOTAL	₡ 25,228.60	₡ 9,631.29	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.1.9.02 Cuentas transitorias	₡ 3,774.40	₡ 3,197.88	-0.18 %
1.1.9.01 Gastos a devengar a corto plazo	₡ 21,454.20	₡ 6,433.42	-2.33 %
TOTAL	₡ 25,228.60	₡ 9,631.30	

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Seguros voluntario de automóviles , riesgos de trabajo y equipo electrónico.	21.103.35
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p	Corresponde a cuentas transitorias que se depuran a corto plazo.	350.85

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0.13 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 15.597.31 que corresponde a un aumento del 161.94 % de recursos disponibles, producto del registro de nuevas pólizas de seguros que se irán amortizando de forma mensual.

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Instituto nacional de seguros (INS)	21,103.36	6,433.42	228.03	Corresponde al registro del control del gasto anticipado por seguros de riesgos laborales (6.8 mill), automóviles (13.7 mill) y equipo electrónico (582.2 miles); mismos que se irán amortizando de forma mensual según vigencia de los mismos.
Otros gastos a devengar c/p	350.85	-	0.00	
Registros transitorios transacciones sin mov fondos	3,774.40	3,197.88	18.03	Corresponde a las cuentas de inventario en tránsito materiales y suministros (2.1 millones) que se verifica y concilia de forma mensual. (1.6 mill) otras cuentas transitorias para control de los procesos de cobros internos a funcionarios.
TOTAL	25,228.60	9,631.29	161.94	

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE**NOTA N° 8****Inversiones a largo plazo**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.2.2 Inversiones a largo plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.2.2.99 Provisiones para deterioro de inversiones	¢ 0.00	¢ 0.00	

a largo p		
1.2.2.02 Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo	¢ 0.00	¢ 0.00
1.2.2.01 Títulos y valores a valor razonable a largo plazo	¢ 0.00	¢ 0.00
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00

Revelación:

No se mantienen inversiones a largo plazo.

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.2.3 Cuentas a cobrar a largo plazo	¢ 2,067.32	¢ 4,567.32	0.55 %
TOTAL	¢ 2,067.32	¢ 4,567.32	

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0.01 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2.5 millones que corresponde a una disminución del 54.74 % de recursos disponibles, producto del reintegro de la garantía de cumplimiento a favor de la SUTEL, sobre contratación 032018710000029-0 "inclusión del Módulo sobre Tecnología de Comunicación e Información.

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBERVACIONES
Superintendencia de telecomunicaciones (SUTEL)	-	2,500.00	-100.00	Reintegro de la garantía de cumplimiento a favor de la SUTEL, sobre contratación 032018710000029-0 "inclusión del Módulo sobre Tecnología de Comunicación e Información.
Instituto costarricense de electricidad (ice)	2,067.32	2,067.32	0.00	Depósitos por derechos telefónicos al ICE sobre líneas directas de periodos anteriores.
TOTAL	2,067.32	4,567.32	-54.74	

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.2.5 Bienes no Concesionados	¢ 1,124,854.58	¢ 608,569.30	0.85 %
TOTAL	¢ 1,124,854.58	¢ 608,569.30	

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 5.94 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 516.285.28 que corresponde a un aumento del 84.84 % de recursos disponibles, producto del ajuste sobre los resultados de la toma física realizada por la proveeduría.

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Otr maquinaria y equip producción valor origen	-	658.40	-100.00	Corresponde al detalle de las cuentas de bienes duraderos y licencias que mantiene en INEC.
Otr maq y equip para la producción deprec acum	-	(246.90)	-100.00	
Motocicletas valores de origen	1,000.00	1,000.00	0.00	Se destaca que según acuerdo de sesión de trabajo de fecha 08/10/2021 se autorizó aplicar un ajuste en la contabilidad producto de los resultados de la toma física elaborada por la Proveeduría.
Motocicletas depreciaciones acumuladas *	(451.95)	(383.33)	17.90	
Vehículos valores de origen	805,724.93	824,087.43	-2.23	Las diferencias entre los módulos de contabilidad y de activos fijos está siendo verificada por el encargado de Activos, dado que es quién mantiene la base de datos anterior y la actual.
Vehículos depreciaciones acumuladas *	(527,511.74)	(506,744.84)	4.10	
Equipos de telefonía valores de origen	39,091.70	15,970.10	144.78	
Equipos de telefonía depreciaciones acumuladas *	(29,563.15)	(12,922.01)	128.78	
Equipos de audio y video valores de origen	23,816.72	23,654.03	0.69	
Equipos de audio y video depreciaciones acumuladas	(13,158.54)	(10,729.88)	22.63	
Archivadores, bibliotecas y armarios valor origen	51,980.94	28,351.12	83.35	
Archivadores bibliotecas y armarios deprec acum	(46,591.30)	(24,262.12)	92.03	
Mesas y escritorios valores de origen	48,716.10	23,830.68	104.43	
Mesas y escritorios depreciaciones acumuladas *	(45,849.07)	(22,047.43)	107.96	
Sillas y bancos valores de origen	66,341.26	37,390.16	77.43	
Sillas y bancos depreciaciones acumuladas *	(28,766.81)	(11,516.80)	149.78	
Fotocopiadoras valores de origen	3,242.22	5,812.35	-44.22	
Fotocopiadoras depreciaciones acumuladas *	(3,242.22)	(5,753.46)	-43.65	
Equipos de ventilación valores de origen	24,097.56	21,373.24	12.75	

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Equipos de ventilación depreciaciones acumuladas *	(16,269.45)	(13,752.37)	18.30	
Otros equipos y mobiliario valores de origen	34,773.57	15,483.34	124.59	
Otr equipos y mobiliario depreciaciones acumuladas	(28,997.29)	(9,022.60)	221.39	
Computadoras valores de origen	458,776.54	417,634.15	9.85	
Computadoras depreciaciones acumuladas *	(324,514.69)	(310,414.65)	4.54	
Impresoras valores de origen	38,808.00	22,489.05	72.56	
Impresoras depreciaciones acumuladas *	(31,826.72)	(16,782.64)	89.64	
Modem valores de origen	102,932.16	85,629.38	20.21	
Modem depreciaciones acumuladas *	(88,649.62)	(70,045.00)	26.56	
Monitores valores de origen	33,155.49	509.83	6403.29	
Monitores depreciaciones acumuladas *	(22,900.16)	(373.87)	6025.12	
Ups valores de origen	58,128.13	9,581.67	506.66	
Ups depreciaciones acumuladas *	(37,283.42)	(2,514.98)	1382.45	
Otros equipos de cómputo valores de origen	391,578.71	324,244.15	20.77	
Otr equipos de cómputo depreciaciones acumuladas *	(311,151.14)	(274,316.54)	13.43	
Equipos e instrumental médico valores de origen	6,168.11	5,239.87	17.71	
Equipos e instrumental médico revaluaciones	(3,418.13)	(2,379.85)	43.63	
Pizarras y rota folios valores de origen	1,168.60	-	0.00	
Pizarras y rota folios depreciaciones acumuladas *	(1,168.60)	-	0.00	
Equip protección contra incendios valores origen	6,101.08	555.56	998.18	
Equip protección contra incendios deprec acum	(2,382.74)	(411.93)	478.44	
Sistemas de alarmas y seguridad valores de origen	9,875.66	6,144.65	60.72	
Sistemas alarmas y seguridad deprec acum	(4,296.55)	(2,494.45)	72.24	
Equipos y mobiliario doméstico valores de origen	8,419.20	4,741.38	77.57	
Equip y mobil doméstico depreciaciones acumuladas	(6,602.16)	(3,735.85)	76.72	
Equipos fotográficos y de revelado valores origen	2,643.89	2,558.89	3.32	
Equip fotográficos y revelado deprec acum	(2,209.11)	(2,095.64)	5.41	
Otr maquinaria, equip y mobil diverso valor origen	6,955.65	22,673.80	-69.32	
Otr maq equip y mobil diverso deprec acum	(4,769.99)	(20,562.18)	-76.80	
Software y programas valores de origen	951,985.11	277,137.90	243.51	
Software y programas amortizaciones acumuladas *	(469,052.21)	(244,672.54)	91.71	

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
TOTAL	1,124,854.58	608,569.30	84.84	

Detalle:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.2.5.01 Propiedad, Planta y Equipo Explotados	₡ 641,921.69	₡ 576,103.93	-0.11 %
TOTAL	₡ 641,921.69	₡ 576,103.93	

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Detalle Activo	Placa	Convenio	Fecha Ingreso	Valor en Libros	Beneficiario
ESTANTE 6 BANDEJAS	7476	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7477	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7478	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7479	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7480	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7481	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7482	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7483	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7484	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7485	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7486	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC
ESTANTE 6 BANDEJAS	7487	Convenio UNA	01/09/2015	0	INEC

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma Política	
1	101		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general	Modelo del Costo	
1	101	2	Criterio alternativo	Modelo de revaluación	

2. Proceso de Revaluación

Método de Costo

A la fecha el INEC no ha revaluado bienes duraderos.
En el momento que la Administración lo analice y avale, se procederá a implementar tal proceso.
Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 3.39 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 65.817.75 que corresponde a un aumento del 11.42% de recursos disponibles, producto del ajuste sobre los resultados de la toma física realizada por la proveeduría.

Propiedades de Inversión		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.02	Propiedades de Inversión	N/A	N/A	N/A

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	N/A
Propiedades cuentan con planos inscritos	N/A
Se tiene control con el uso de las Propiedades	N/A
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	N/A

Revelación:

No se cuenta con propiedades de inversión.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.2.5.08 Bienes Intangibles no concesionados	¢ 482,932.90	¢ 32,465.37	1388 %
TOTAL	¢ 482,932.90	¢ 32,465.37	

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 2.55 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 450.467.53 que corresponde al aumento del 1387.53 % de recursos disponibles, producto del ajuste sobre los resultados de la toma física realizada por la proveeduría.

Se mantiene una política interna para activos de control, aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria N°848-2017 de fecha 18 de abril de 2017, la cual describe lo siguiente:

General

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, se compromete a implementar las mejores prácticas en materia de activos, para ello reconoce la importancia de la participación y cumplimiento por parte de todos sus colaboradores en el uso, cuidado, manejo y disposición de los activos, según los deberes establecidos en su Reglamento para el control de activos, y en concordancia con lo señalado en los procedimientos y formularios autorizados para este fin.

Específicas

1. El INEC define como activo, aquel que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios; y se espera que sea utilizado durante más de un período contable. Un activo será registrado contablemente como gasto (se le aplicará 100% depreciación) cuando su valor no supere el 25 % del salario de un oficinista del Poder Judicial. En tal caso, será plaqueado y tratado como los demás activos para efectos de control y custodia.
2. La Proveeduría Institucional (PI) tendrá la responsabilidad de garantizar el orden y la actualización continua de los documentos y registros físicos y electrónicos para el manejo de los activos, en concordancia con la ubicación física de éstos.
3. La PI velará porque las compras de activos consideren los aspectos de ergonomía que contribuyan en la salud de los colaboradores, así como el manejo de desecho de componentes, minimizando los efectos en el ambiente según la política ambiental institucional.
4. La PI, la Unidad de Finanzas y la dependencia competente prepararán un informe de propuesta para los activos que, de acuerdo al uso y justificación técnica demostrada de manera individual, se considere que deban estar sometidos a una depreciación acelerada, informe que deberá elevar para aprobación a la Coordinación del Área de Administración y Finanzas y posterior aprobación de la Gerencia cada vez que se determine necesario.
5. La PI y la Unidad Técnica de Sistemas e Informática (UTSI) propondrán un plan anual de sustitución de equipo, con criterios técnicos según su competencia, que promueva el uso eficiente y eficaz de los recursos, acorde con las necesidades institucionales.
6. La PI y la UTSI tendrán la responsabilidad de hacer un uso eficiente de todas las partes y componentes que consideren técnicamente como “repuestos” viables, que puedan ser utilizados para la reparación de otro activo; para ello deberán mantener los controles y registros documentales y electrónicos al día, que permitan comprobar su manejo y disposición.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.2.6 Bienes Concesionados	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen bienes concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	0,00	0,00	0,00

Revelación:

No se mantienen bienes concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	0,00	0,00	0,00

Revelación:

No se mantienen bienes intangibles concesionados.

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.2.7 Inversiones Patrimoniales- Método de Participación	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen inversiones patrimoniales.

NOTA N° 13

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
1.2.9 Otros Activos a largo plazo	₡ 13,279.14	₡ 47,054.00	0.72 %
TOTAL	₡ 13,279.14	₡ 47,054.00	

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0.07 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 33.774.86 que corresponde a una disminución del 71.78 % de recursos disponibles, producto de la recuperación de cobros.

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Está compuesta por cobros a entidades bancarias relacionadas con una estafa que sufrió el INEC EN periodos anteriores.

- Corresponde a las cuentas por cobrar a largo plazo de procesos por gestiones judiciales a largo plazo. Mediante Memorando INEC-AAF-UF-148-2019, se registra la estafa realizada dentro de la cuenta corriente 100-01-000-209701-2 en el Banco Nacional de Costa Rica por ₡47,0 (millones), (resolución 01-PAODC-INEC-OD-2017 de fecha 12 de julio de 2018).
- Mediante oficio INEC-GE-AJ-227-2020, la Asesoría Jurídica informa a la Gerencia que Según oficios del Despacho Gerencial dirigidos a la Fiscalía General de la República, INEC-GE-049-2020 del 3 de febrero de 2020 y INEC-GE-587-2020 16 de setiembre de 2020, así como correos, llamadas y visitas realizadas a la Fiscalía de Fraudes, se logró obtener las “solicitudes de reversión de dineros retenidos” dirigidos a las entidades financieras donde se trasladó fraudulentamente recursos de la cuenta bancaria del INEC CR34010000015101000174 (BNCR).

- Las entidades financieras informaron que la atención de las gestiones puede durar hasta un mes, por lo que habrá que dar seguimiento en el Área Administrativa para confirmar la efectiva reversión e informar a esta Asesoría Jurídica respecto de cualquier situación que se pudiera presentar.
- Por su parte, mediante oficio INEC-GE-AJ-045-2020 la Asesoría Jurídica indica que, con la presente información contenida en el expediente judicial resulta procedente realizar el cobro administrativo al funcionario involucrado por el monto de 9,8 millones, según se estableció en el Por Tanto Segundo de la Resolución de ese Despacho N° 0300-2017 de las once horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete.
- Mediante Memorando INEC-AAF-UF-037-2021, la Coordinación de la Unidad de Finanzas le informa y solicita al Asesor Jurídico lo siguiente:

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.1 Deudas a corto plazo	¢ 693,927.55	¢ 628,795.58	-0.10 %
TOTAL	¢ 693,927.55	¢ 628,795.58	

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 14.66 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 65.131.97 que corresponde a un Aumento del 10.36 % de recursos disponibles, producto de los registros por pagar sobre las deudas fiscales y comerciales a corto plazo.

Detalle:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.1.01 Deudas comerciales a corto plazo	¢ 20,877.77	¢ 3,391.62	516 %
TOTAL	¢ 20,877.77	¢ 3,391.62	

Estas cuentas mantienen movimiento durante todo el periodo contable o año natural.

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Dxp comerc x adq mat y s cons y prest servicio c/p	4,390.58	1,384.06	217.22	Corresponde a deudas por prestación de servicios recibidos (3.3 mill), y por adquisición de materiales y suministros (1.0 mill)
Dxp x adq propie, planta y equipo en explotac c/p	1,521.93	289.85	425.07	Deudas para adquirir bienes duraderos.
Instituto costarricense de electricidad (ice)	1.03	-	0.00	Servicios eléctricos por pagar al ICE
Deudas comerc x servicios comerc financieros cp	319.99	-	0.00	Servicios comerciales y financieros a pagar a RACSA
Deudas comerc x servicios comerc financieros cp	812.22	-	0.00	Servicios comerciales y financieros a pagar a empresas privadas.
Deudas comercial x servicios gestión y apoyo c/p	11,388.62	-	0.00	
Deudas comer x gastos de viaje y transporte c/p	0.20	0.20	0.00	
Deudas comerciales por capacitac y protocolo c/p	2,443.19	1,717.51	42.25	
TOTAL	20,877.77	3,391.62	515.57	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.2.1.1.02 Deudas sociales y fiscales a corto plazo	₡ 672,297.76	₡ 625,151.39	0.08 %
TOTAL	₡ 672,297.76	₡ 625,151.39	

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Remuneraciones	63.11	-	0.00	Saldo por pagar a funcionarios de rechazos de planillas
Salario escolar a pagar c/p	253,528.52	249,016.47	1.81	Provisión de salario escolar
Decimotercer mes a pagar c/p	298,525.31	290,032.20	2.93	Provisión de aguinaldo.
Ministerio de hacienda (mhd)	8,413.33	8,087.54	4.03	Renta de salarios por pagar al Ministerio de Hacienda.
Caja costarricense de seguro social (ccss)	37,533.69	38,311.28	-2.03	Cuotas obreras por pagar a la CCSS
Bn -vital operadora de planes de pensiones complementarias s	239.00	205.00	16.59	Retenciones a funcionarios sobre planilla mensual.
Instituto nacional de seguros (ins)	456.11	225.87	101.93	Retenciones a funcionarios sobre planilla mensual.
Banco popular y de desarrollo comunal - operadora de pension	630.78	710.78	-11.26	Retenciones a funcionarios sobre planilla mensual.
Junta de pensiones y jubilaciones del magisterio nacional (j)	10.00	30.00	-66.67	Retenciones a funcionarios sobre planilla mensual.
Retenciones al personal a pagar c/p	34,941.32	24,831.07	40.72	Retenciones a funcionarios sobre planilla mensual.

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Ministerio de hacienda (mhd)	37,956.58	13,701.17	177.03	Renta de proveedores / IVA por pagar al Ministerio de Hacienda.

TOTAL	672,297.76	625,151.39	7.54	
--------------	-------------------	-------------------	-------------	--

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.1.03 Transferencias a pagar a corto plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.1.04 Documentos a pagar corto plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.1.07 Deudas por anticipos a corto plazo	¢ -52.03	¢ -52.56	198 %
TOTAL	¢ 752.03	¢ 252.56	

Estos pasivos corresponden a los dineros pendientes de ser cancelados a los funcionarios por concepto de comprobantes de pago y sumas pagadas de más por ellos en las giras de los diferentes proyectos del INEC. Todos ellos serán cancelados a corto plazo.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.1.99 Otras deudas a corto plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Detalle de cuentas por pagar c/p con otras entidades publicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14120	Caja Costarricense de Seguro Social	37.533.68
11206	Ministerio de Hacienda	46.369.90

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.2 Endeudamiento Público a corto plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantiene endeudamiento público a corto plazo.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.3 Fondos de terceros y en Garantía	¢ 18,617.51	¢ 67,581.27	0.72 %
TOTAL	¢ 18,617.51	¢ 67,581.27	

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0.39 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 48.963.79 que corresponde a una disminución del 72.45 % de recursos disponibles, producto de contar con menos depósitos en garantía por pagar a los proveedores.

Detalle

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.3.02 Recaudación por cuentas de terceros	₡ 60.06	₡ 183.67	0.67 %
TOTAL	₡ -60.06	₡183.67	

Corresponde a sumas por concepto de los intereses percibidos en la cuenta corriente del BCR, los cuales son devueltos con regularidad a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda (según artículo 58 del Reglamento para el funcionamiento de la Caja Única).

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.3.03 Depósitos en garantía	₡ 18,557.45	₡ 67,397.60	0.72 %
TOTAL	₡ 18,557.45	₡ 67,397.60	

Corresponde a los depósitos por concepto de garantías de participación y cumplimiento depositadas por los proveedores, de las cuales se lleva un control por parte del Proceso de Tesorería y la Unidad de Proveeduría.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.3.99 Otros fondos de terceros	₡ 0.00	₡ 0.00	
TOTAL	₡ 0.00	₡ 0.00	

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.4 Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	₡ 820.47	₡ 1,040.96	0.21 %
TOTAL	₡ 820.47	₡ 1,040.96	

Está compuesto de los montos de provisiones reportados por la Asesoría Jurídica.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0.02 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 220.5 que corresponde a una disminución del 21.18 % de recursos disponibles, producto del registro de provisiones por fallos jurídicos.

N° de Expediente <u>judicial</u>	Tipo Proceso	Motivo de la demanda	Monto colones	Observaciones
19-000140-1549-LA	LABORAL	Solicita pago de cesantía por considerar que existió contrato a tiempo indeterminado.	509.20	Se presenta Recurso de Apelación en contra sentencia 02/11/2020 ante Juzgado y 09/11/2020 ante Tribunal. Se acoge recurso y se anula sentencia. En espera de que se dicte sentencia. 26/11/2020. Se notifica Sentencia 2021000054 del Juzgado Contravencional de Siquirres, se presenta en fecha 21/04/2021 Recurso de Apelación. Se notifica auto de fecha 27/04/2021 donde se solicita presentar agravios sobre las argumentaciones presentadas en el recurso de apelación. SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA 108-2021 SE CONDENA AL PAGO DE 442 782 por Auxilio de Cesantía y 66 417.30 por concepto de Costas. TOTAL 509 199,30
19-000140-1549-LA	LABORAL	Solicita pago de cesantía por considerar que existió contrato a tiempo indeterminado.	311.27	Solicita pago de cesantía por considerar que existió contrato a tiempo indeterminado.

820.47

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.9 Otros Pasivos a corto plazo	¢ 4,020,089.17	¢ 3,954,236.92	0.02 %
TOTAL	¢ 4,020,089.17	¢ 3,954,236.92	

Detalle cuenta:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.9.01 Ingresos a devengar corto plazo	¢ 4,019,849.98	¢ 3,954,129.52	0.02 %
TOTAL	¢ 4,019,849.98	¢ 3,954,129.52	

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Está compuesto principalmente por la contracuenta de los cobros de dinero al Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica, ambos por concepto del presupuesto ordinario 2021.

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 84.93% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 65.852.25 que corresponde a un aumento del 1.67 % de recursos disponibles, producto de los cobros de dinero al Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica, ambos por concepto del presupuesto ordinario 2021.

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Ministerio de hacienda (MHD)	2,260,000.00	2,183,600.00	3.50	Contra cuentas de control de cobros acorde al presupuesto ordinario de cada periodo. Se va rebajando conforme se reciban los dineros según los planes de desembolsos establecidos.
Banco central de costa rica (BCCR)	1,708,920.00	1,766,000.00	-3.23	
Otros ingresos varios a devengar c/p	50,929.98	4,529.52	1024.40	Corresponde a los casos con fallo judicial remitidos por la Asesoría Jurídica, así como los cobros por procesos internos cobrados a funcionarios.
Otras deudas a corto plazo sujetas a depuración	239.19	107.40	122.70	
TOTAL	4,020,089.17	3,954,236.92	1.67	

N° de Expediente judicial	Tipo Proceso	Motivo de la demanda	Resolución en firme		Observaciones
			Fecha	Monto colones	
06-000505-166-LA	LABORAL	Alega despido injustificado	14/09/2010	189,84	Fallo judicial definitivo a favor del INEC. Se registrará como activo contingente provisionando el monto de la sentencia. Sentencia a favor del INEC. Condena a la parte actora en costas. Actualmente en trámite de ejecución por la suma de ₡189 843. 95. Imposibilidad de notificación, no reporta cuentas, bienes ni salarios.
09-001014-166-LA	LABORAL	Alega despido injustificado	02/09/2015	47,540,09	Fallo judicial definitivo. En trámite fase recursiva, Sentencia a favor del INEC. Condena a la parte actora en un 15% de la absolutoria y conforme al resultado de apelación, actualmente emitida la sentencia de ejecución N° 452-2020 que determina la suma de ₡47 540 091,91. En trámite plazo de firmeza
10-002568-173-LA	LABORAL	Alega despido injustificado	20/12/2011	80,58	Fallo judicial definitivo a favor del INEC. Se registrará como activo contingente provisionando el monto de la sentencia. Sentencia a favor del INEC. Condena a la parte actora en costas. Actualmente en trámite de ejecución por la suma de ₡80 580,74, embargo salarial decretado.
11-014025-1012-CJ	Cobro Judicial	deducible por robo de vehículo 113-30	30/01/2012	1,159,94	
11-014026-1012-CJ	Cobro Judicial	costo de activo N° 5349 y ausencias injustificadas sin cobrar	10/05/2013	367,49	Fallo judicial definitivo. Se ha imposibilitado su ejecución. Exfuncionario no registra bienes, salarios ni cuentas embargables.
11-017967-1012-CJ	Cobro Judicial	monto dejado de liquidar. N° 4126-A y 4126-B	04/12/2013	496,73	Fallo judicial definitivo. Se ha imposibilitado su ejecución. Exfuncionario no registra bienes, salarios ni cuentas embargables.
17-000602-1765-CJ	Cobro Judicial	monto dejado de liquidar. N° 1028-E	25/08/2017	237,20	Fallo judicial definitivo. En trámite de ejecución. Reporte de embargo salarial ante PANI fallido, ya que dejó de laborar. En proceso de ubicarlo para trámite de embargo.

50,071,88

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.9.02 Instrumentos derivados a pagar a corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	
TOTAL	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación

No mantiene instrumentos derivados a pagar.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.1.9.99 Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable	₡ 239.19	₡ 107.40	123 %
TOTAL	₡ 239.19	₡ 107.40	

Revelación

Corresponde a cheques anulados en las conciliaciones bancarias contra el pasivo a corto plazo; de no ser reclamados por los beneficiarios (a los 6 meses), se registran como otros ingresos. Lo anterior según Instructivo para el trámite de control y anulación de cheques pendientes de ser retirados por los beneficiarios.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.2.1 Deudas a largo plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantiene deudas a largo plazo.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.2.2 Endeudamiento Público a largo plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantiene endeudamiento público a largo plazo.

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.2.3 Fondos de terceros y en garantía	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen fondos a largo plazo.

NOTA N° 22**Provisiones y reservas técnicas a largo plazo**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.2.4 Provisiones y reservas técnicas a largo plazo			
TOTAL			

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	0,00	0,00	0,00

Revelación:

No se mantienen provisiones a largo plazo.

NOTA N° 23**Otros pasivos a largo plazo**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
2.2.9 Otros Pasivos a largo plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen otros pasivos a largo plazo.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.1.1 Capital	₡ 35,118.50	₡ 35,118.50	0.00 %
TOTAL	₡ 35,118.50	₡ 35,118.50	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.1.1.01 Capital Inicial	₡ 35,118.50	₡ 35,118.50	0.00 %
TOTAL	₡ 35,118.50	₡ 35,118.50	

Revelación:

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
9 abril 2001	MEIC y MIDEPLAN	Público	35,118.50	AD-36-2001	bienes donados
TOTAL			35,118.50		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
9 abril 2001	bienes donados	Ley n°6106, artículo 1 inciso "e" Decreto n°26132-H Ley n°7839

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0.25 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00

La suma por ₡35,1 millones en la cuenta de Capital Inicial, corresponde para el INEC el monto inicial de los activos donados por el MEIC y MIDEPLAN, lo anterior según oficios: AD-36-2001, de fecha 9 de abril del 2001 elaborado por la señora Jeannette Solano García, Proveedora Nacional a.i. del Ministerio de Hacienda; y el INEC-PROV-551-2002, de fecha 7 de mayo de 2002, elaborado por el señor Mario Madriz Quirós, Proveedor del INEC.

Este apartado fue discutido por la señora Any Chaves y don Hernán López, funcionarios de la Contabilidad Nacional, según minuta de fecha 19 de enero de 2017.

Finalmente, mediante oficio INEC-GE-403-2019 se le remite a la Contabilidad Nacional certificación del capital inicial del INEC (Solicitado mediante oficio DCN-UCC-625-2019)

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.1.1.02 Incorporaciones al Capital	₡ 0.00	₡ 0.00	
T O T A L	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros por incorporaciones al capital.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.1.2 Transferencias de Capital	₡ 0.00	₡ 0.00	
T O T A L	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación:

No se mantienen transferencia de capital.

NOTA N° 26

Reservas

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.1.3 Reservas	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen reservas.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.1.4 Variaciones no asignables a reservas	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen variaciones no asignables a reservas.

NOTA N° 28

Resultados acumulados

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.1.5 Resultados Acumulados	¢ 14.177.064.99	¢ 7.802.597.6	0.81 %
TOTAL	¢ 14.177.064.99	¢ 7.802.597.6	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.1.5.01 Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	₡ 9,020,807.39	₡ 4,771,928.34	0.89 %
TOTAL	₡ 9,020,807.39	₡ 4,771,928.34	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.1.5.02 Resultado del ejercicio	₡ 5.156.257.60	₡ 3.030.669.26	0.70%
TOTAL	₡ 5.156.257.60	₡ 3.030.669.26	

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 99.75 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6.374.467.39 que corresponde a un aumento del 81.70 % de recursos disponibles, producto de contar con recursos del periodo anterior provenientes de la Ley 9694, así como el ajuste sobre los resultados de la toma física de bienes realizado por la proveeduría.

El detalle de los ingresos y los gastos se revelan en las notas 31 a la 75 del Estado de Rendimiento Financiero (Estado de Resultados).

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
3.2.1 Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio	₡ 0.00	₡ 0.00	
TOTAL	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación:

No se mantienen intereses minoritarios.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios - Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0,00	0,00	0,00

Revelación:

No se mantienen intereses minoritarios.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

3. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.1.1 Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las gana	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.1.2 Impuestos sobre la propiedad	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.1.3 Impuestos sobre bienes y servicios	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.1.4 Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones i	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 35

Otros impuestos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.1.9 Otros impuestos	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.2.1 Contribuciones a la seguridad social	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.2.9 Contribuciones sociales diversas	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.3.1 Multas y sanciones administrativas	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.3.2 Remates y confiscaciones de origen no tributario	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 40

Ventas de bienes y servicios

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.4.1 Ventas de bienes y servicios	¢ 87,572.87	¢ 252,288.30	0.65 %
TOTAL	¢ 87,572.87	¢ 252,288.30	

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0.75 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 164.715.43 que corresponde a una disminución del -62.29% de recursos disponibles, producto percibir menos recursos por ventas y productos estadísticos.

Están constituidos por dineros recibidos por la venta de productos y servicios estadísticos, tales como certificaciones, venta de capas vectoriales, procesamientos especiales, publicaciones y venta de mapas en formato PDF.

NOTA N° 41

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	41	0,00	0,00	0,00

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 42

Comisiones por préstamos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.4.3 Comisiones por préstamos	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 43

Resultados positivos por ventas de inversiones

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.4.4 Resultados positivos por ventas de inversiones	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.4.5 Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	¢ 914.65	¢ 4,754.97	0.81 %
TOTAL	¢ 914.65	¢ 4,754.97	

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0.01 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3.840.32 que corresponde a una Disminución del 80.76% de recursos disponibles, producto de recibir productos de materiales y suministros nuevos no utilizados por los proyectos.

NOTA N° 45

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.4.6 Resultados positivos por la recuperación de dinero mal	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 46

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.5.1 Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 47

Alquileres y derechos sobre bienes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.5.2 Alquileres y derechos sobre bienes	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 48

Otros ingresos de la propiedad

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.5.9 Otros ingresos a la propiedad	¢ 0.00	¢ 0.00	

TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00
--------------	--------	--------

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 49

Transferencias corrientes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.6.1 Transferencias Corrientes	¢ 11,639,760	¢ 8,838,010	0.3%
TOTAL	¢ 11,639,760	¢ 8,838,010	

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	6.513.000.00
23100	Banco Central de Costa Rica	5.126.760.00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 99.22 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2.801.741.65 que corresponde a un aumento del 31.70 % de recursos disponibles, producto de una mayor transferencia de recursos para la ejecución del presupuesto ordinario.

Las transferencias corrientes corresponden a dineros percibidos acorde a los desembolsos establecidos para la ejecución del presupuesto ordinario y amparados por lo establecido en la Ley 9694.

NOTA N° 50

Transferencias de capital

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.6.2 Transferencias de Capital			
TOTAL			

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 51

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.9.1 Resultados positivos por tenencia y por exposición a l	¢ 2,708.81	¢ 9,726.06	0.72 %
TOTAL	¢ 2,708.81	¢ 9,726.06	

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.02 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7.017.24 que corresponde a una disminución del 72.15% de recursos disponibles, producto diferencias de cambio positivas por activos.

Corresponde a las diferencias de cambio positivas al momento de hacer la conversión de dólares a colones en las cuentas corrientes en dólares que mantiene el INEC, así como, los resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

NOTA N° 52

Reversión de consumo de bienes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.9.2 Reversión de consumo de bienes	¢ 0.00	¢ -0.11	-100.00 %
TOTAL	¢ 0.00	¢ -0.11	

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,11 que corresponde a una del 100 % de recursos disponibles, producto de no presentar ningún tipo de registro para este periodo.

NOTA N° 53

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.9.3 Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 54

Recuperación de provisiones

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.9.4 Recuperación de provisiones	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.9.5 Recuperación de provisiones y reservas técnicas	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 56

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.9.6 Resultados positivos de inversiones patrimoniales y pa	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se mantienen registros para este tipo de cuenta.

NOTA N° 57

Otros ingresos y resultados positivos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
4.9.9 Otros ingresos y resultados positivos	¢ 805.04	¢ 4,508.76	0.82 %
TOTAL	¢ 805.04	¢ 4,508.76	

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0.01 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3.703.72 que corresponde a una disminución del 82.15 % de recursos disponibles, producto de ajustes varios no contemplados en otras cuentas de ingresos.

En esta cuenta se registran los dineros por concepto de anulación de cheques, reposición de carnets, preavisos cobrados a funcionarios y otros ingresos menores por diferencias de céntimos/colones entre los reportes del SIAF y las nóminas de pago.

3. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 58

Gastos en personal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.1.1 Gastos en Personal	¢ 4,709,242.17	¢ 4,459,852.53	0.06 %
TOTAL	¢ 4,709,242.17	¢ 4,459,852.53	

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 71.62 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 249.389.64 que corresponde a un aumento del 5.59 % de recursos disponibles, producto del desarrollo de los productos estadísticos.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE REMUNERACIONES

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa
Sueldos para cargos fijos	703,385.88	718,647.33	-2.12
Servicios especiales	1,449,309.47	1,297,904.16	11.67
Suplencias	5,256.78	1,328.26	295.76
Salario escolar	264,953.06	245,165.54	8.07
Tiempo extraordinario	49,890.71	51,984.45	-4.03
Dietas	4,215.30	3,780.20	11.51
Retribución por años servidos	379,770.58	393,182.02	-3.41
Dedicación exclusiva	461,215.64	437,586.66	5.40
Decimotercer mes	282,994.28	269,762.02	4.91
Reconocimiento carrera profesional	116,732.72	118,100.27	-1.16
Contribución patronal al seguro d/salud de la ccss	327,222.28	302,212.92	8.28
Contribución patronal al imas	17,654.28	16,324.75	8.14
Contribución patronal al ina	52,962.85	48,974.25	8.14
Contribución patronal al fodesaf	176,542.83	163,247.50	8.14
Contribución patronal al bpdcc	17,654.29	16,324.75	8.14
Contribución patronal seguro pensiones de la ccss	185,658.97	170,440.65	8.93
Aporte patronal al rop complementarias	105,753.14	48,974.25	115.94
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	53,135.50	97,948.51	-45.75
Indemnizaciones al personal	54,933.59	57,351.03	-4.22
TOTAL	4,709,242.17	4,459,852.53	5.59

NOTA N° 59

Servicios

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.1.2 Servicios	¢ 992,897.15	¢ 806,543.58	0.23 %
TOTAL	¢ 992,897.15	¢ 806,543.58	

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 15.10 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 186.353.56 que corresponde a un aumento del 23.11 % de recursos disponibles, producto de atender al desarrollo de los proyectos estadísticos.

DETALLA GENERAL DE LA CUENTA DE SERVICIOS

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa
Alquiler de terrenos, edificios y locales	291,952.35	264,596.48	10.34
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	50,178.14	32,384.58	54.94
Otros alquileres	46,081.78		0.00
Instituto costarricense de acueductos y alcantarillados (ica)	5,010.00	8,519.65	-41.19
Compañía nacional de fuerza y luz s.a. (cnfl)	24,006.73	28,030.59	-14.36
Correos de costa rica s.a. (correos)	2,576.13	2,052.57	25.51
Instituto costarricense de electricidad (ice)	69,828.73	31,032.16	125.02
Radiográfica costarricense s.a. (racsa)	150.87	1,121.14	-86.54
Otros servicios básicos	92.55	132.43	-30.12
Servicios de información	771.37	341.01	0.00
Publicidad y propaganda	9,373.39		2648.72
Impresión, encuadernación y otros	2,728.37	2,824.54	-3.41
Transporte de bienes	8.89	6.81	30.39
Radiográfica costarricense s.a. (racsa)	712.94	4,351.99	-83.62

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa
Comis y gtos p/servicios financieros y comerciales	5,604.79	533.33	950.91
Servicios de transferencia electrónica de información	3,273.62	8,996.83	-63.61
Servicios médicos y de laboratorio	45.29	50.00	-9.41
Servicios jurídicos	3,281.52	1,361.25	141.07
Servicios de ingeniería	346.44		0.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	11,681.70	8,250.51	41.59
Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	14,025.30	6,780.00	106.86
Servicios generales	75,691.86	72,371.57	4.59
Otros servicios de gestión y apoyo	90,828.81	71,615.12	26.83
Transporte dentro del país	4,021.08	1,356.08	196.52
Viáticos dentro del país	164,291.58	173,752.28	-5.44
Seguro de riesgos del trabajo (ins)	20,477.88	18,453.63	10.97
Seguro de viajeros (ins)	620.00	298.44	107.75
Seguros voluntarios de automóviles (ins)	23,863.60	19,650.04	21.44
Seguros de equipos electrónicos (ins)	2,323.11	1,153.62	101.38
Actividades de capacitación	25,799.87	24,961.73	3.36
Mantenim y reparac eq transp, tracción y elevación	37,205.22	176.86	20936.72
Mantenim y reparac de equipos de comunicación	692.69	16,951.10	-95.91
Mantenim y reparac de equipo y mobiliario de oficina	431.80	754.88	-42.80
Mantenim y reparac de equipos para computación	4,061.53	3,033.07	33.91
Otros gastos de mantenimiento y reparación	41.37		0.00
Otros servicios varios	815.85	649.30	25.65
TOTAL	992,897.15	806,543.59	23.11

NOTA N° 60

Materiales y suministros consumidos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.1.3 Materiales y Suministros consumidos	¢ 52,109.92	¢ 63,842.58	0.18 %
TOTAL	¢ 52,109.92	¢ 63,842.58	

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0.79 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11.732.67 que corresponde a una disminución del 18.38 % de recursos disponibles, producto de no tener muchos materiales ni movimientos de bodega por tener al 90% de los funcionarios en teletrabajo.

Los registros en la cuenta de gastos por concepto de materiales y suministros se llevan a cabo mediante el método PEPS, el cual se van sumando todas las requisiciones por uso de materiales para consumo propio y realización de las encuestas y proyectos estadísticos, por otra parte, se va devengando la cuenta del combustible.

Importante mencionar que presupuesto registra el 100% del gasto cada vez que se ejecuta el presupuesto con los pagos que realiza la Tesorería del INEC a los proveedores, y contabilidad registra los gastos conforme se van consumiendo estos materiales, de igual forma se llevan a cabo conciliaciones de estos gastos de forma mensual contra los registros presupuestarios.

DETALLA DE LA CUENTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa
Combustibles y lubricantes	27,191.67	42,078.19	1006.45
Productos farmacéuticos y medicinales	3,353.01	2,457.57	59.77
Tintas, pinturas y diluyentes	1,126.51	2,098.64	28.66
Materiales y productos metálicos	(386.03)	875.54	-937.31
Material y producto eléctrico, telefónico y cómputo	2,562.72	46.10	98.79
Materiales y productos de plástico	4.35	1,289.15	-54.23
Otros material y producto d/uso construcción mantenim	(2.34)	9.50	-100.06
Repuestos y accesorios nuevos	7,085.55	3,775.24	352.77
Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,731.46	1,564.92	-4.29
Útiles y materiales méd, hospital y investigación	2,604.04	2,853.84	6.67
Productos de papel, cartón e impresos	2,001.75	2,441.14	1.82

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa
Textiles y vestuario	1,310.11	1,966.04	-42.89
Útiles y materiales de limpieza	2,527.13	2,294.16	9259.74
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	27.00	-100.00
Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	65.56	-100.00
TOTAL	52,109.92	63,842.58	-18.38

NOTA N° 61

Consumo de bienes distintos de inventarios

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.1.4 Consumo de bienes distintos de inventarios	¢ 416,597.09	¢ 305,700.02	0.36 %
TOTAL	¢ 416,597.09	¢ 305,700.02	

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 6.34 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 110.897.07 que corresponde a un aumento del 36.28 % de recursos disponibles, producto de mantener un consumo de bienes muy estable dentro del INEC.

NOTA N° 62

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.1.5 Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	¢ 0.00	¢ 626.54	-100.00 %
TOTAL	¢ 0.00	¢ 626.54	

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 626.54 que

corresponde a una disminución del 100 % de recursos disponibles, producto de no haber tenido este tipo de registros el presente periodo.

NOTA N° 63

Deterioro y pérdidas de inventarios

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.1.6 Deterioro y pérdidas de inventarios	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

Durante el presente periodo no se registran saldos por deterioro y pérdidas de inventarios.

NOTA N° 64

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.1.7 Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre.

NOTA N° 65

Cargos por provisiones y reservas técnicas

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.1.8 Cargos por provisiones y reservas técnicas	¢ 509.20	¢ 1,040.96	0.51 %
TOTAL	¢ 509.20	¢ 1,040.96	

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Está compuesta por las provisiones reportadas por la Asesoría Jurídica.

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0.01 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 531.77 que corresponde a una disminución del 51.08 % de recursos disponibles, producto de tener registradas las provisiones reportadas por la Asesoría Jurídica.

N° de Expediente <u>judicial</u>	Tipo Proceso	Motivo de la demanda		Observaciones
			Monto colones	
19-000140-1549- LA	LABORAL	Solicita pago de cesantía por considerar que existió contrato a tiempo indeterminado.	509.20	Se presenta Recurso de Apelación en contra sentencia 02/11/2020 ante Juzgado y 09/11/2020 ante Tribunal. Se acoge recurso y se anula sentencia. En espera de que se dicte sentencia. 26/11/2020. Se notifica Sentencia 2021000054 del Juzgado Contravencional de Siquirres, se presenta en fecha 21/04/2021 Recurso de Apelación. Se notifica auto de fecha 27/04/2021 donde se solicita presentar agravios sobre las argumentaciones presentadas en el recurso de apelación. SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA 108- 2021 SE CONDENA AL PAGO DE 442 782 por Auxilio de Cesantía y 66 417.30 por concepto de Costas. TOTAL 509 199,30

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 66

Intereses sobre endeudamiento público

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.2.1 Intereses sobre endeudamiento público	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

No se presentan saldos para este cierre

NOTA N° 67

Otros gastos financieros

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.2.9 Otros gastos financieros	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 68

Costo de ventas de bienes y servicios

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.3.1 Costo de ventas de bienes y servicios	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre

NOTA N° 69**Resultados negativos por ventas de inversiones**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.3.2 Resultados negativos por ventas de inversiones	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre

NOTA N° 70**Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.3.3 Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 71

Transferencias corrientes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.4.1 Transferencias Corrientes	¢ 403,387.62	¢ 435,300.34	0.07 %
TOTAL	¢ 403,387.62	¢ 435,300.34	

Detalle:

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	403.387.61

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 6.13 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 31.912.72 que corresponde a una disminución del 7.33 % de recursos disponibles, producto de la transferencia al Ministerio de Hacienda para que éste ejecute y desarrolle el Proyecto del Estudio económico de Empresas (en donde existe un convenio entre el INEC, el BCCR y el MH).

DETALLE	PERIODO 2021	PERIODO 2020	Variación Relativa	OBSERVACIONES
Ministerio de hacienda (MHD)	403,387.62	412,936.13	3960.34	Transferencia al Ministerio de Hacienda para que éste ejecute y desarrolle el Proyecto del Estudio económico de Empresas (en donde existe un convenio entre el INEC, el BCCR y el MH).
Comisión nacional de emergencias (CNE)	-	9,934.82	-100.00	
Transferencia corrientes a organismos internacionales	-	12,429.38	-100.00	
TOTAL	403,387.62	435,300.34	-7.33	

NOTA N° 72

Transferencias de capital

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.4.2 Transferencias de Capital	₡ 0.00	₡ 0.00	
TOTAL	₡ 0.00	₡ 0.00	

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE D ELA ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 73

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.9.1 Resultados negativos por tenencia y por exposición a l	₡ 751.81	₡ 5,486.20	0.86 %
TOTAL	₡ 751.81	₡ 5,486.20	

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.01 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4.734.39 que corresponde a una disminución del 86.30 % de recursos disponibles, producto de diferencias de cambio por pago a proveedores.

NOTA N° 74

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.9.2 Resultados negativos de inversiones patrimoniales y pa	¢ 0.00	¢ 0.00	
TOTAL	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre

NOTA N° 75

Otros gastos y resultados negativos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
5.9.9 Otros gastos y resultados negativos	¢ 8.81	¢ 234.53	0.96 %
TOTAL	¢ 8.81	¢ 234.53	

Ver revelación nota 57.

Otros resultados negativos: En esta cuenta se registran los gastos menores por diferencias de céntimos/colones entre los reportes del SIAF y las nóminas de pago.

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0.00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 255.72 que corresponde a una disminución del 96.24 % de recursos disponibles, producto de ajustes varios.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°76

Cobros

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
Cobros	₡ 11,766,427.32	₡ 9,094,274.26	29.40 %
TOTAL	₡ 11,766,427.32	₡ 9,094,274.26	

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2,674,153.06 que corresponde a un aumento del 29.40% de recursos disponibles, producto de percibir mayor cantidad de recursos según lo establecido en la Ley 9694.

NOTA N°77

Pagos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
Pagos	₡ 5,967,869.29	₡ 5,643,859.61	5.74 %
TOTAL	₡ 5,967,869.29	₡ 5,643,859.61	

Revelación:

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 324,009.68 que corresponde a un Aumento del 5.74% de recursos disponibles, producto de mantener al 90% del personal en teletrabajo.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°78

Cobros

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
Cobros	0.00	0.00	0 %
TOTAL	0.00	0.00	

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre

NOTA N°79

Pagos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
Pagos	₡ 71,140.80	₡ 162,476.26	56.21 %
TOTAL	₡ 0	₡ 0	

Revelación:

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 91,335.46 que corresponde a una disminución del 56.21% de recursos disponibles, producto de no adquirir bienes debido a que el 90% del personal se mantiene en teletrabajo.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°80

Cobros

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
Cobros	0.00	0.00	0 %
TOTAL	0.00	0.00	

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre

NOTA N°81

Pagos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
Pagos	0.00	0.00	0 %
TOTAL	0.00	0.00	

Revelación:

No se presentan saldos para este cierre

NOTA N°82

Efectivo y equivalentes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	₡ 13,683,426.25	₡ 7,737,283.58	76.85 %
TOTAL	₡ 13,683,426.25	₡ 7,737,283.58	

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2,441,478.85 que corresponde a un(a) Aumento del 76.85% de recursos disponibles, producto de contar con recursos disponibles del periodo 2020, debido a lo establecido en la Ley 9694.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°83

Saldos del periodo

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDOS DEL PERIODO	₡ 14,212,183.49	₡ 7,837,716.10	81.33 %

Revelación:

En el Estado de Cambios al Patrimonio, el Saldo del periodo al 30 de diciembre del 2020, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6,374,467.39 que corresponde a un aumento del 81.33% de recursos disponibles, producto de contar con recursos disponibles del periodo 2020, debido a lo establecido en la Ley 9694.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	72		Compromisos no devengados al cierre	RLAFRPP	
Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	75		Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52	DGCN

NOTA N°84

Diferencias presupuesto vrs contabilidad (Devengo)

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	¢ 0	¢ 0	0 %
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	¢ 5,156,257.60	¢ 3,030.669.26	8.17 %

Revelación:

El Superavit/ Deficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de

**Superávit específico: Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario que por disposiciones especiales o legales tienen que destinarse a un fin específico.*

Superávit libre: Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gastos que puede financiar.

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un aumento del 8.17% de recursos disponibles, producto de percibir recursos debido a lo establecido en la Ley 9694.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Informe de Control de Saldos de Gastos Contables contra los Presupuestarios
Del 1° de enero al 30 de setiembre de 2021

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	PRESUPUESTO	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES
TOTAL			14,068,941,955.74	6,063,978,494.85	6,574,750,568.66
0	REMUNERACIONES		7,274,808,484.00	4,457,624,547.61	4,654,308,576.91
REMUNERACIONES BÁSICAS			3,435,812,168.00	2,157,952,125.16	2,157,952,125.16
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.1.1.01.01.00.0.99999.01	1,171,252,468.00	703,385,876.90	703,385,876.90
0.01.03	Servicios especiales	5.1.1.01.03.00.0.99999.01	2,254,409,700.00	1,449,309,465.26	1,449,309,465.26
0.01.05	Suplencias	5.1.1.01.05.00.0.99999.01	10,150,000.00	5,256,783.00	5,256,783.00
REMUNERACIONES EVENTUALES			127,409,800.00	54,106,016.94	54,106,016.94
0.02.01	Tiempo extraordinario	5.1.1.02.01.00.0.99999.01	114,709,800.00	49,890,712.14	49,890,712.14
0.02.02	Recargo de funciones		1,500,000.00	-	
0.02.04	Compensación Vacaciones	5.1.1.02.04.00.0.99999.01			
0.02.05	Dietas	5.1.1.02.05.00.0.99999.01	11,200,000.00	4,215,304.80	4,215,304.80
INCENTIVOS SALARIALES			2,275,644,500.00	1,308,982,252.85	1,505,666,282.10
0.03.01	Retribución por años servidos	5.1.1.03.01.00.0.99999.01	559,403,476.00	379,770,582.05	379,770,582.05
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.1.1.03.02.02.0.99999.01	717,308,530.00	461,215,635.75	461,215,635.75
0.03.03	Decimotercer mes	5.1.1.03.03.00.0.99999.01	447,109,885.00	17,021,240.03	282,994,283.94
0.03.04	Salario escolar	5.1.1.01.06.00.0.99999.01	369,665,663.00	334,242,077.47	264,953,062.81
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	5.1.1.99.01.00.0.99999.01	182,156,946.00	116,732,717.55	116,732,717.55
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			899,890,069.00	592,036,543.16	592,036,543.18
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.1.1.04.01.00.0.14120.01	496,953,789.00	327,222,284.25	327,222,284.27
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5.1.1.04.02.00.0.14120.01	26,862,558.00	17,654,283.31	17,654,283.31
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	5.1.1.04.03.00.0.14120.01	80,587,576.00	52,962,849.90	52,962,849.89
0.04.04	Contribución a FODESAF	5.1.1.04.04.00.0.14120.01	268,623,588.00	176,542,833.39	176,542,833.40
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.1.1.04.05.00.0.14120.01	26,862,558.00	17,654,292.31	17,654,292.31
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			524,431,947.00	344,547,609.50	344,547,609.53
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.1.1.05.01.00.0.14120.01	282,054,718.00	185,658,974.06	185,658,974.10

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	PRESUPUESTO	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.1.1.05.02.00.0.14120.01	160,083,101.00	105,753,139.28	105,753,139.28
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.1.1.05.03.00.0.14120.01	82,294,128.00	53,135,496.16	53,135,496.15
ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS AL PERSONAL			11,620,000.00	-	-
0.99.99	Otras remuneraciones	5.1.1.06.99.99.1. 99999.01	11,620,000.00	-	

1	SERVICIOS		1,987,517,113.00	998,384,744.52	992,904,572.01
	ALQUILERES		602,137,893.00	391,115,643.56	388,212,270.01
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	5.1.2.01.01.00.0.99999.01	450,788,500.00	291,952,353.37	291,952,353.37
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.1.2.01.02.00.0.99999.01	101,139,393.00	50,136,953.24	50,178,136.52
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.1.2.01.03.00.0.99999.01			
1.01.99	Otros alquileres	5.1.2.01.99.00.0.99999.99	50,210,000.00	49,026,336.95	46,081,780.12
	SERVICIOS BÁSICOS		207,392,610.00	98,719,796.82	101,665,003.26
1.02.01	Agua y alcantarillado	5.1.2.02.01.00.0.16150.01	20,215,900.00	5,010,001.00	5,010,001.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5.1.2.02.02.00.0.16100.01	49,565,200.00	24,006,725.00	24,006,725.00
1.02.03	Servicio de correo	5.1.2.02.03.00.0.16120.01	4,890,000.00	2,576,126.49	2,576,126.49
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5.1.2.02.04.00.0.16151.01	132,301,510.00	67,034,397.33	69,979,603.77
1.02.99	Otros servicios básicos	5.1.2.02.99.00.0.99999.99	420,000.00	92,547.00	92,547.00
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		39,715,816.00	21,326,977.79	22,473,366.16
1.03.01	Información	5.1.2.03.01.00.0.99999.01	3,800,000.00	771,366.70	771,366.70
1.03.02	Publicidad y propaganda	5.1.2.03.02.00.0.99999.01	9,540,000.00	8,593,016.02	9,373,394.76
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5.1.2.03.03.00.0.99999.01	12,490,816.00	2,728,365.45	2,728,365.45
1.03.04	Transporte de bienes	5.1.2.03.04.00.0.99999.01	1,005,000.00	8,885.00	8,885.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.1.2.03.06.00.0.99999.01	8,360,000.00	6,220,313.50	6,317,735.81
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5.1.2.03.07.00.0.99999.01	4,520,000.00	3,005,031.12	3,273,618.44
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		469,038,630.00	172,597,999.29	195,900,933.88
1.04.01	Servicios Médicos y de laboratorio	5.1.2.04.02.00.0.99999.01	150,000.00	31,200.00	45,292.55
1.04.02	Servicios jurídicos	5.1.2.04.02.00.0.99999.01	9,188,178.00	3,281,520.00	3,281,520.00
1.04.03	Servicios en Ingeniería	5.1.2.04.03.00.0.99999.01			346,444.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.1.2.04.04.00.0.99999.01	76,900,000.00	11,681,698.16	11,681,698.16

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	PRESUPUESTO	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5.1.2.04.05.00.0.99999.01	67,600,000.00	2,484,870.00	14,025,301.57
1.04.06	Servicios generales	5.1.2.04.06.00.0.99999.01	152,329,976.00	73,236,626.24	75,691,862.61
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.1.2.04.99.00.0.99999.99	162,870,476.00	81,882,084.89	90,828,814.99
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			395,655,000.00	180,182,818.52	168,312,658.17
1.05.01	Transporte dentro del país	5.1.2.05.01.00.0.99999.01	13,365,000.00	4,937,148.00	4,021,081.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.1.2.05.02.00.0.99999.01	374,790,000.00	175,183,245.52	164,291,577.17
1.05.03	Transporte en el exterior	5.1.2.05.03.00.0.99999.01	3,000,000.00	-	
1.05.04	Viáticos en el exterior	5.1.2.05.04.00.0.99999.01	4,500,000.00	62,425.00	
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			86,335,990.00	65,237,638.46	47,284,587.18
1.06.01	Seguros	5.1.2.06.01.01.0.22191.01	86,335,990.00	65,237,638.46	47,284,587.18
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			106,600,000.00	25,626,887.91	25,799,874.80
1.07.01	Actividades de capacitación	5.1.2.07.01.00.0.99999.01	102,500,000.00	25,626,887.91	25,799,874.80
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5.1.2.07.02.00.0.99999.01	4,000,000.00	-	
1.07.03	Gastos de representación institucional	5.1.2.07.03.00.0.99999.01	100,000.00	-	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			75,200,174.00	42,522,734.63	42,432,604.77
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5.1.2.08.01.00.0.99999.01	2,000,000.00	-	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.1.2.08.03.00.0.99999.01	61,000,174.00	37,294,987.29	37,205,216.10
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5.1.2.08.04.00.0.99999.01	4,200,000.00	692,685.48	692,685.48
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.1.2.08.05.00.0.99999.01	2,100,000.00	431,800.00	431,800.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	5.1.2.08.06.00.0.99999.01	5,700,000.00	4,061,890.99	4,061,532.32
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5.1.2.08.99.00.0.99999.01	200,000.00	41,370.87	41,370.87
IMPUESTOS			1,320,000.00	7,425.30	7,425.30
1.09.99	Impuestos	5.9.9.02.01.00.0.99999.01	1,320,000.00	7,425.30	7,425.30
SERVICIOS DIVERSOS			4,121,000.00	1,046,822.24	815,848.48
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	5.1.2.99.99.00.0.99999.99	200,000.00	200,000.00	200,000.00
1.99.05	Deducibles	5.1.2.99.99.00.0.99999.99	3,000,000.00	600,000.00	
1.99.99	Otros servicios no especificados	5.1.2.99.99.00.0.99999.99	921,000.00	246,822.24	615,848.48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		179,248,160.74	68,714,866.29	52,109,917.42

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	PRESUPUESTO	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			109,220,977.30	53,276,398.95	31,671,182.51
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5.1.3.01.01.00.0.99999.01	92,551,256.30	50,373,640.80	27,191,671.19
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinal	5.1.3.01.02.00.0.99999.01	7,008,577.00	2,478,592.85	3,353,005.80
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5.1.3.01.04.00.0.99999.01	9,661,144.00	424,165.30	1,126,505.52
2.01.99	Otros productos químicos	5.1.3.01.99.00.0.99999.99			
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS			-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	5.1.3.02.03.00.0.99999.01			
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			10,697,930.00	2,838,710.57	2,178,695.80
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5.1.3.03.01.00.0.99999.01	156,000.00		- 386,032.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.1.3.03.02.00.0.99999.01			
2.03.03	Madera y sus derivados	5.1.3.03.03.00.0.99999.01			
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.1.3.03.04.00.0.99999.01	10,256,230.00	2,838,710.57	2,562,720.08
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	5.1.3.03.05.00.0.99999.01	80,000.00	-	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	5.1.3.03.06.00.0.99999.01	155,700.00	-	4,347.72
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.1.3.03.99.00.0.99999.99	50,000.00	-	- 2,340.00
5.01.01.2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			20,569,125.00	5,382,942.47	7,085,550.33
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5.1.3.04.01.00.0.99999.01	140,000.00	-	
2.04.02	Repuestos y accesorios nuevos	5.1.3.04.02.00.0.99999.01	20,429,125.00	5,382,942.47	7,085,550.33
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			38,760,128.44	7,216,814.30	11,174,488.78
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5.1.3.99.01.00.0.99999.01	2,639,659.00	1,195,678.38	2,731,455.99
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	5.1.3.99.02.00.0.99999.01	7,708,992.00	1,341,230.00	2,604,043.21
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5.1.3.99.03.00.0.99999.01	4,733,200.00	896,176.98	2,001,747.77
2.99.04	Textiles y vestuario	5.1.3.99.04.00.0.99999.01	11,858,616.40	1,447,078.00	1,310,113.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5.1.3.99.05.00.0.99999.01	11,819,661.04	2,336,650.94	2,527,128.81
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.1.3.99.06.00.0.99999.01			
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	5.1.3.99.07.00.0.99999.01			
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	5.1.3.99.99.00.0.99999.99			
5 BIENES DURADEROS			471,654,906.00	80,203,425.13	416,597,090.23
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5.1.4.01.01.03.0.99999.01			- 263,360.05

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	PRESUPUESTO	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES
5.01.02	Equipo de transporte	5.1.4.01.01.04.0.99999.01			5,909,080.75
5.01.03	Equipos de Comunicación	5.1.4.01.01.05.0.99999.01	4,030,000.00	1,395,989.51	18,200,522.03
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	5.1.4.01.01.06.0.99999.01	7,930,000.00	2,918,377.35	81,072,343.13
5.01.05	Equipo para computación y programas	5.1.4.01.01.07.0.99999.01	98,190,000.00	32,061,700.51	114,859,779.60
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	5.1.4.01.01.08.0.99999.01	500,000.00	463,300.00	935,080.91
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	5.1.4.01.01.09.0.99999.01			1,335,387.37
5.01.08	Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	5.1.4.01.01.10.0.99999.01			3,619,854.29
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5.1.4.01.01.99.0.99999.99	637,500.00	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	5.1.4.01.08.03.0.99999.01	360,367,406.00	43,364,057.76	204,019,977.52

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		530,040,950.00	459,050,911.30	458,830,412.09
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	5.4.1.02.01.01.0.11206.01	421,985,007.00	403,387,618.00	403,387,618.00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	5.4.1.02.02.06.0.12254.01			
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones	5.4.1.02.02.06.0.99999.01			
6.02.01	Becas a funcionarios	5.1.1.06.01.00.0.99999.01			
6.03.01	Prestaciones	5.1.1.06.08.00.0.99999.01	105,055,943.00	54,933,594.79	54,933,594.79
6.06.01	Indemnizaciones	5.1.8.01.02.00.0.99999.01	2,000,000.00	729,698.51	509,199.30
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	5.4.1.03.02.06.0.99999.01	1,000,000.00		

9	CUENTAS ESPECIALES		3,625,672,342.00	-	-
9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	N/A	3,625,672,342.00		

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA 85

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
SALDO DE DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0 %
TOTAL	0.00	0.00	

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	101		ESEB	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123	DGCN
6	101	1	Exposición saldo nulo		DGCN

NOTA 86

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2021	2020	
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	₡ 0.00	₡ 0.00	
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	₡ 1,124,854.58	₡ 608,569.30	84.84%

Revelación: Ver Nota 10

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Revelación:

No aplica, debido a que el INEC no presenta la información financiera por segmentos.

NOTAS PARTICULARES

No se presentan notas particulares.

Nosotros, Floribel Méndez Fonseca, cédula 1-675-127, Lilliana Carvajal Benavides, cédula 1-536-744 y Luis Guillermo Meza Acuña, cédula 3-333-399; en condición de Gerente, Coordinadora de la Unidad de Finanzas y custodio de la información contable de esta institución, respectivamente, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

Liliana Carvajal Benavides
Coordinadora Unidad Finanzas

Luis Meza Acuña
Contador CPI 26096

ANEXOS

FODA

Se presenta el siguiente cuadro que elaboró cada dependencia del INEC, con el FODA a raíz de la pandemia, con el fin de terminar este trabajo de manera integral como institución.

Área/Unidad/Proceso	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
ACE/AEC: Proceso de Recolección de datos e información	Conocimiento y experiencia en la ejecución de encuestas. Recurso humano comprometido en las labores propias de cada operación estadística. Adaptación expedita para la realización de la encuesta vía teléfono. Uso intensivo de sistemas informáticos para la captura y procesamiento de datos. Protección de los entrevistadores al realizar trabajo desde sus viviendas. Reducción de costos en el operativo de campo	Mayor aprovechamiento de recursos tecnológicos. Maximar el uso de los recursos tecnológicos. Adaptación de los operativos de campo para responder a diferentes condiciones. Mejora en la coordinación y comunicación para la planificación de las operaciones ante la pandemia. Evaluación para analizar la información recolectada vía telefónica y determinar si se requiere un ajuste en la modalidad de recolección de datos, sin afectar la calidad de la información.	Las encuestas no están diseñadas para operativos telefónicos. Las tablet no tienen recepción de señal 4G. No disponer de la totalidad de los números de teléfono que permitan obtener la información requerida por las operaciones estadísticas. Tiempo de respuesta para cambio de equipo electrónico	Baja en la tasa de respuesta. Inseguridad y desconfianza de los informantes de brindar información. Falta de comprensión de la prensa y público en general de la importancia de seguir recabando información para conocer el efecto de la pandemia y disponer de información para la toma de decisiones. La cobertura telefónica y de internet no es la óptima en algunas zonas. Exposición del personal de campo ante circunstancias sanitarias.
UTSI	Protección del personal en teletrabajo. Aumento en la ciberseguridad en la institución. Soporte de la infraestructura tecnológica para teletrabajo. Soporte técnico virtual. Manejo del personal de UTSI para apoyo de la población INEC. Capacidad de respuesta para la gestión de VPN para poder enviar a la población a teletrabajo. Trabajo en equipo, mejora en la comunicación.	Mejoras en los servicios de telecomunicaciones. Mejoras en la seguridad. Adquisición de nuevas tecnologías. Más personas bajo la modalidad de teletrabajo. Ampliar el servicio de telefonía de 30 a 60 usuarios a la vez (zip trunk). Ampliar servicio VPN entre ambos edificios.	Falta de recursos para adquisición de nuevas tecnologías. No se cuentan con suficientes recursos en la subpartida para suplir las ampliaciones de equipo de cómputo. Resistencia al cambio en cuanto a teletrabajo. Personal no capacitado para teletrabajar, resistencia a la tecnología.	La cobertura del internet no es la óptima en algunas zonas. Conexión de los funcionarios, dependencia del internet de las casas. Saturación de los servicios de telecomunicaciones a nivel país.

Área/Unidad/Proceso	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Unidad de Finanzas	Orden y control presupuestario Experiencia y conocimiento en las funciones Personal adaptable a los ajustes y cambios. Capacidad para automatizar los trámites.	Capacidad de innovación y adaptación al cambio	En proceso plan de contingencia (por escrito) en caso de fallas en conexiones por parte de la Unidad de Finanzas.	Políticas del Gobierno que afecten financieramente la Institución (recorte de presupuesto). Posible falta de recursos para el desarrollo de operaciones estadísticas o para apoyar a otras entidades por afrontar gastos relacionados a la pandemia
Unidad de Recursos Humanos	Capacidad de innovación institucional Adaptación al cambio de manera expedita y con un alto compromiso para la colaboración a nivel institucional en la generación de contratos, adendas y oficios para habilitar teletrabajo y disponer de saldo de vacaciones oportunamente de todo el personal. Gestión de trámites de manera digital.	Posibilidad de incrementar el teletrabajo a más del 90% Automatización de trámites. Digitalización de los procesos, actividades e instrumentos	No poder implementar oportunamente las medidas requeridas como institución ante el Ministerio de Salud. Que el personal en teletrabajo (debido a la emergencia sanitaria) no cuente con las herramientas necesarias como silla, ventilación, iluminación. Personal que se envió a teletrabajo por pandemia no sea apto para esta modalidad y podría exponerse: depresión, ansiedad, u otras. Fortalecer Procedimientos de control de teletrabajo.	Afectación en los resultados esperados en la operación o dependencia. Falta de personal para sustitución de personal ante una disposición por aislamiento o contagio. Afectación en procesos de reclutamiento ante exposición de candidatos al virus. Problemas con las telecomunicaciones.
Unidad de Proveeduría	Procesos se realizan en SICOP Capacidad y compromiso para la adaptación al cambio.	Diversidad del mercado en los productos requeridos ante pandemia y precios Ambiente tecnológico adecuado.	Inestabilidad de mercado nacional e internacional con motivo de la situación de salud pública	Desabastecimiento en algunas líneas de productos de limpieza. Imposibilidad comprobada de los proveedores de brindar bienes o servicios contratados, o bien en plazos diferentes.
Servicios Institucionales (Referido a procesos de Gestión del orden y aseo, Mantenimiento de la Infraestructura, Gestión de la seguridad y correspondencia)	Simplificación de trámites se realizan de forma digital. Dispone de servicio de limpieza contratado. Contar con contenido presupuestario.	Existe oportunidad de tercerizar servicios. Nuevos modelos de negocio.	Imprevistos no planificados que involucren recursos que no se dispongan.	Desabastecimiento de productos de limpieza Cobro de daños y perjuicios de proveedores ante modificaciones contractuales por disposiciones sanitarias Atrasos en la gestión de modificación de contratos ante cambios repentinos a las disposiciones sanitarias. Aumento en Plazo para adjudicar las contrataciones. Existir contrataciones de mayor cuantía.
Servicios Institucionales (Referido al proceso de transportes)	Conocimiento y experiencia de los choferes sobre las rutas a nivel nacional, para aprovechamiento de la institución pública a que se cedan. Flotilla 4 x 4 para apoyo a otras instituciones ante pandemia	Resoluciones de préstamos interinstitucionales de flotilla y chofer. Reasignar personal de equipo móvil para apoyo a los demás proyectos que requieren apoyo en campo. Conocer el operativo de campo de otros proyectos institucionales aporta experiencia a los choferes Redistribución y mejor aprovechamiento de los vehículos entre los proyectos	Institución no cuenta con una figura administrativa (resolución, convenio) para préstamos interinstitucional de personal.	Exponerse a contagio por el tipo de trabajo realizado. Talleres de mecánicos que brindan el servicio al INEC operan de acuerdo a las medidas de Gobierno Posibilidad de extensión de tiempo para obtener los repuestos por parte del taller mecánico de acuerdo a medidas sanitarias que imponga el Gobierno.

IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colonos	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					0.00				

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					0,00				

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			¢0,00							

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			0,00							

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			0,00					

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			0,00					

GASTOS

Item	Tipo de Gasto	Cuentas Contable	Departamento	Monto colones	Observación
1	Servicios especiales	5.1.1.01.03.	Transportes	¢278,193.93	Salarios Serv. Especiales
2	Decimotercer mes	5.1.1.03.03.	Transportes	¢23,402.16	Aguinaldo
3	Salario escolar	5.1.1.01.06.	Transportes	¢23,173.55	Salario escolar
4	Contribución patronal al Seguro d/salud de la CCSS	5.1.1.04.01.	Transportes	¢27,876.49	Cargas Sociales 9,25%
5	Contribución patronal al IMAS	5.1.1.04.02.	Transportes	¢1,506.84	Cargas Sociales 0,5%
6	Contribución patronal al INA	5.1.1.04.03.	Transportes	¢4,520.51	Cargas Sociales 1,5%
7	Contribución patronal al FODESAF	5.1.1.04.04.	Transportes	¢15,068.37	Cargas Sociales 5%
8	Contribución patronal al BPDC	5.1.1.04.05.	Transportes	¢1,506.84	Cargas Sociales 0,5%
9	Contribución patronal Seguro Pensiones de la CCSS	5.1.1.05.01.	Transportes	¢15,821.79	Cargas Sociales 5,25%
10	Aporte patronal al ROP complementarias	5.1.1.05.02.	Transportes	¢4,520.51	Cargas Sociales 1,5%
11	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.1.1.05.03.	Transportes	¢9,041.02	Cargas Sociales 3%
12	Mantenimiento del vehículo	5.1.2.08.07.	Transportes	¢128,852.77	Mantenimiento del vehículo
13	Combustibles y lubricantes	5.1.3.01.01.	Transportes	¢343,719.00	Combustible
14	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Servicios y mantenimiento	¢26,103.00	Alcohol en gel, galón
15	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Censos y Encuestas	¢54,240.00	Alcohol en gel, 250cc
16	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Estadísticas Continuas	¢54,240.00	Alcohol en gel, 250cc
17	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Estadísticas Continuas	¢19,500.00	Cubre bocas
18	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Censos y Encuestas	¢867,840.00	Alcohol en gel, 250cc
19	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Censos y Encuestas	¢109,553.50	Loción repelente
20	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Estadísticas Continuas	¢27,120.00	Alcohol en gel, 250cc
21	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Servicios y mantenimiento	¢19,577.25	Alcohol en gel, galón
22	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Estadísticas Continuas	¢54,240.00	alcohol en gel 250 cc
23	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Censo	¢180,800.00	alcohol en gel 250 cc
24	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Censos y Encuestas	¢1,300,000.00	Cubre bocas
25	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Estadísticas Continuas	¢195,000.00	Guantes de nitrilo
26	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Censos y Encuestas	¢416,000.00	Cubre bocas
27	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Censos y Encuestas	¢292,500.00	Guantes de nitrilo
28	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Estadísticas Continuas	¢39,000.00	Cubre bocas
29	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Estadísticas Continuas	¢39,000.00	Cubre bocas
30	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Censo	¢130,000.00	Cubre bocas
31	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Censos y Encuestas	¢36,160.00	careta estilo lentes
32	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Estadísticas Continuas	¢44,070.00	careta
33	Útiles y materiales de limpieza	5.1.3.99.05.	Servicios y mantenimiento	¢43,446.24	Jabón liquido para manos
34	Útiles y materiales de limpieza	5.1.3.99.05.	Servicios y mantenimiento	¢28,964.16	Jabón liquido para manos
35	Útiles y materiales de limpieza	5.1.3.99.05.	Servicios y mantenimiento	¢28,964.16	Jabón liquido para manos
36	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Servicios y mantenimiento	¢78,309.00	Alcohol en gel, galon
37	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Censos y Encuestas	¢36,160.00	Careta
38	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Censos y Encuestas	¢180,800.00	Alcohol gel 250 cc
39	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Censos y Encuestas	¢22,600.00	careta
40	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Estadísticas Continuas	¢3,900.00	Cubre bocas
41	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Estadísticas Continuas	¢65,000.00	Guantes de nitrilo
42	Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.	Estadísticas Continuas	¢72,320.00	Alcohol gel 250 cc
43	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	5.1.3.99.02.	Estadísticas Continuas	¢7,232.00	careta
44	Útiles y materiales de limpieza	5.1.3.99.05.	Servicios y mantenimiento	¢9,193.00	jabon liquido manos
GRAN TOTAL				¢5,359,036.11	

A continuación, se presenta un cuadro que está relacionado con las ayudas que han generado las instituciones directamente a los ciudadanos producto de la pandemia:

Población por edad	Cuentas Contable	Gasto en efectivo (Monto colones)	Gasto en especie (Monto colones)	Observación
Edad 0 a 15				
Edad 16 a 30				
Edad 31 a 55				
Edad 55 en adelante				
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00	

INGRESOS POR IMPUESTOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00			

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Item	Cuentas Contable	Monto colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00				

OTROS INGRESOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00			

CUENTAS POR COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00			

DOCUMENTOS A COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		€0,00	€0,00			

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	04320180109001	Alquiler Edificio Batalla	16/11/2018	16/11/2022	INMOBILIARIA ORTUS SOC	colones	€17,402,000.00		€17,402,000.00	
2	015-2002.	Alquiler Edificio Ana Lorena	2002	n/a	Sociedades	dolares		\$ 28,646.75	€18,039,144.94	
3	04320200109000	Alquiler de GPS para vehicul	14/04/2020	14/04/2024	Navegación Satelital C.R.	dolares		\$ 4,838.00	€3,046,536.98	
5	04320210109000	Alquiler de vehículos flotilla ir	22/06/2021	22/06/2025	MOTORESCOSTARICAPUN	dolares		\$ 54,854.00	€34,542,112.34	
6	04320200109001	Servicios de operación de al	17/12/2020	17/12/2024	ICE	colones	€5,600,000.00		€5,600,000.00	
GRAN TOTAL							€23,002,000.00	\$88,338.75	€78,629,794.26	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							€0,00	\$0,00	€0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			€0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			€0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

INEC
Activos Fijos
ACT

04/10/2021
18:29:31
luis.meza
Página: 1 de 1

Depreciación de activos por grupo contable resumido
Período : Setiembre - 2021
Activos Intangibles: AMBOS

Grupo contable	Valor	Dep. valor org	Dep. mejoras	Dep. rev.	Dep. acum.	V.Libros
032 - Motocicletas	1,000,000.00	8,984.37	0.00	0.00	451,953.11	548,046.89
033 - vehículos	805,724,925.80	5,056,125.48	0.00	0.00	527,511,738.64	278,213,187.16
040 - Equipos de telefonía	39,091,697.25	254,066.55	0.00	0.00	29,563,147.64	9,528,549.61
042 - Equipos de audio vídeo	23,816,722.72	166,789.37	0.00	0.00	13,158,538.51	10,658,184.21
045 - Archivadores, bibliotecas armarios	51,980,937.19	136,924.24	0.00	0.00	46,591,299.11	5,389,638.08
046 - Mesas escritorios	48,716,102.44	92,385.79	0.00	0.00	45,849,071.22	2,867,031.22
047 - Sillas bancos	66,341,261.52	474,248.08	0.00	0.00	28,766,805.77	37,574,455.75
048 - Fotocopiadoras	3,242,215.00	0.00	0.00	0.00	3,242,215.00	0.00
049 - Equipos de ventilación	24,097,558.28	161,237.90	0.00	0.00	16,269,451.13	7,828,107.15
051 - Otros equipos mobiliario	34,773,574.88	136,419.05	0.00	0.00	28,997,290.09	5,776,284.79
052 - Computadoras	458,776,536.77	6,357,076.42	0.00	0.00	324,514,690.52	134,261,846.25
053 - Impresoras	38,807,999.26	318,849.04	0.00	0.00	31,826,721.34	6,981,277.92
054 - Modem	102,932,164.25	1,069,800.47	0.00	0.00	88,649,622.02	14,282,542.23
055 - Monitores	33,155,490.60	310,458.21	0.00	0.00	22,900,155.59	10,255,335.01
056 - UPS	58,128,134.92	579,937.63	0.00	0.00	37,283,420.70	20,844,714.22
058 - Otros equipos de cómputo	391,578,712.85	3,824,446.64	0.00	0.00	311,151,139.16	80,427,573.69
059 - Equipos e instrumental médico	6,168,106.08	39,685.55	0.00	0.00	3,418,133.22	2,749,972.86
064 - Pizarras rota folios	1,168,598.00	0.00	0.00	0.00	1,168,598.00	0.00
071 - Equipos de protección contra incendios	6,101,075.74	31,157.51	0.00	0.00	2,382,741.08	3,718,334.66
072 - Sistemas de alarmas seguridad	9,875,663.56	62,640.10	0.00	0.00	4,296,546.03	5,579,117.53
082 - Equipos mobiliario doméstico	8,419,201.21	64,088.64	0.00	0.00	6,602,156.86	1,817,044.35
083 - Equipos fotográficos de revelado	2,643,889.46	9,418.09	0.00	0.00	2,209,111.24	434,778.22
086 - Otras maquinarias, equipos mobiliarios	6,955,652.35	60,453.80	0.00	0.00	4,769,988.07	2,185,664.28
145 - Software programas	951,985,105.04	27,706,075.85	0.00	0.00	469,052,208.41	482,932,896.63
TOTAL GENERAL	3,175,481,325.17	46,921,268.78	0.00	0.00	2,050,626,742.46	1,124,854,582.71

Revaluaciones:					
Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Inventarios Físicos:					
Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

	Ajustes de Depreciación:				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

	Deterioro				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

	Bajas de Activos:				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

	Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Instituto Nacional de Estadística y Censos
Asesoría Jurídica
Procesos Judiciales interpuestos por el INEC
Período Setiembre 2021

Nº de Expediente <u>judicial</u>	Tipo Proceso	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial					
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
Total en colones									16.715.812,87

Nº de Expediente judicial	Tipo Proceso	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1					
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
									₡ 3.461.360,44

Nº de Expediente judicial	Tipo Proceso	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2					
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
Total en colones									-

Nº de Expediente <u>judicial</u>	Tipo Proceso	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	C		
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones					
Total en colones					₡ 50.071.877,04					₡ -			
Hecho por:	LISBETH DE LOS ANGELES FUENTES CALDERON (FIRMA)			Firmado digitalmente por LISBETH DE LOS ANGELES FUENTES CALDERON (FIRMA) Fecha: 2021.09.30 14:47:06 -06'00'			Revisado por:	GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA)			Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Fecha: 2021.09.30 15:29:36 -06'00'		
							Aprobado por:	GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA)			Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Fecha: 2021.09.30 15:29:53 -06'00'		

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

Instituto Nacional de Estadística y Censos
Asesoría Jurídica
Procesos Judiciales Interpuestos contra el INEC
Periodo Setiembre 2021

Nº de Expediente Judicial	Tipo Proceso	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial					Monto colonias
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio		
Total en colonias									237.627.386,75

N° de Expediente	Tipo Proceso	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1						
Total en colonias				311.266,04						

Nº de Expediente <i>Judicial</i>	Tipo Proceso	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2						
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colonias		
Total en colonias										\$

N° de Expediente <i>Judicial</i>	Tipo Proceso	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme							Fecha de recepción de pago	Monto recibido
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colonias				
Total en colonias									509.199,30		-	

Hecho por:	LISBETH DE LOS ANGELES FUENTES CALDERON (FIRMA)	Firmado digitalmente por LISBETH DE LOS ANGELES FUENTES CALDERON (FIRMA) Fecha: 2021.09.30 14:45:52 -06'00'	Revisado por:	GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA)	Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Fecha: 2021.09.30 15:29:03 -06'00'	Aprobado por:	GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA)	Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Fecha: 2021.09.30 15:29:19 -06'00'
------------	---	---	---------------	--	--	---------------	--	--

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			Ø0,00	Ø0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			Ø0,00	Ø0,00		

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato				
Fecha inicio				
Fecha Final				
Plazo				
Nombre de Fideicomiso				
Nombre de Fideicomitente				
Nombre de Fiduciario				
Nombre de Fideicomisario				
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

NICSP 31

INEC
Activos Fijos
ACT

Fecha: 18/10/2021
Hora: 19:34:23
luis.meza
Página: 25 de 25

Catálogo de activos por clasificación

A la fecha: 30/09/2021

Moneda: Colones

Clasificación: 125080301 - Software y programas Valores de origen

<u>Ent.</u>	<u>Placa</u>	<u>Descripción</u>	<u>F. Ingreso</u>	<u>F. Asigna</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Serie</u>	<u>Ord Compra</u>	<u>Factura</u>	<u>Responsable</u>	<u>E. Custodio</u>	<u>Valor original</u>
Dependencia:		Programa:						Sub programa:				
11673		Licencia Software Devexpress A	07/07/2021	00/00/0000	DevExpre	DevExpres		43-21	0001447	Roberto Arturo R. Asignado		1,406,488.40
11674		Licencia Licencia Altova Umode	07/07/2021	00/00/0000	ALTOVA	L. ALTOVA U		43-21	0001447	Roberto Arturo R. Asignado		421,946.52
11664		Licencia Licencia Visio Pro 201	07/07/2021	00/00/0000	Visio Pro	Visio Pro :		44-21	00010190	Roberto Arturo R. Asignado		269,539.44
11663		Licencia Mvisual Studio / Team	07/07/2021	00/00/0000	MSVisual	MSVisual :		44-21	00010190	Roberto Arturo R. Asignado		9,466,690.90
11676		Licencias Vpn	08/07/2021	00/00/0000	L-AC-APX	APEX LIC		45-21	001566	Roberto Arturo R. Asignado		1,349,266.69
11666		Licencia Edu Pro -	29/07/2021	00/00/0000	Edu-pro			65-21SCP	00001527	Roberto Arturo R. Asignado		267,524.79
Total programa:									656	Total por programa:		936,041,500.71
Total clasificación:									656	Total por Clasificación:		936,041,500.71
Total activos:									656	Total general:		936,041,500.71